

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INDICE

Memoria

Estados financieros

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

- 1. Información general
- 2. Resumen de políticas contables significativas
 - 2.1. Bases de preparación
 - 2.2. Información por segmentos
 - 2.3. Conversión de moneda extranjera
 - 2.4. Propiedades, planta y equipo
 - 2.5. Activos intangibles
 - 2.6. Activos financieros
 - 2.7. Desvalorización de activos financieros
 - 2.8. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura
 - 2.9. Capital Social
 - 2.10. Cuentas por pagar comerciales
 - 2.11. Anticipos de clientes
 - 2.12. Préstamos
 - 2.13. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta
 - 2.14. Provisiones y otros cargos
 - 2.15. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos
- 3. Administración del riesgo financiero
- 4. Estimaciones y juicios contables
- 5. Información financiera por segmentos
- 6. Ingresos y costos de la Concesión
- 7. Otros ingresos/egresos netos
- 8. Gastos por naturaleza
- 9. Ingresos y gastos financieros
- 10. Impuesto a las ganancias
- 11. Ganancia por acción
- 12. Propiedades, planta y equipo
- 13. Activos intangibles
- 14. Instrumentos financieros por categoría
- 15. Calidad crediticia de los activos financieros
- 16. Créditos y Otros créditos
- 17. Efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones corrientes
- 18. Patrimonio
- 19. Impuesto diferido
- 20. Cuentas por pagar
- 21. Cargas fiscales
- 22. Remuneraciones y cargas sociales
- 23. Préstamos

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INDICE (Cont.)

Notas a los estados financieros

- 24. Provisiones y otros cargos
- 25. Otros pasivos
- 26. Activos y pasivos en moneda extranjera
- 27. Contingencias
- 28. Transacciones y saldos con partes relacionadas
- 29. Contrato de Concesión
- 30. Restricciones a la distribución de utilidades
- 31. Hechos posteriores al cierre

Reseña Informativa

Información solicitada por el art. 12 - Título IV - Capítulo III del Régimen Informativo Periódico de la Comisión Nacional de Valores (T.O.)

Informe de los Auditores

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de diciembre de 2017.

INDICE

I. CARTA DEL PRESIDENTE

II. LA SOCIEDAD

- II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y CUADROS GERENCIALES
- II. b) FUNCIONES

III. EL CONTRATO DE CONCESIÓN

- III. a) RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
- III. b) INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD
- III. c) CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA AVDA. GRAL. PAZ Y OTRAS OBRAS EN LA ZONA DE CONCESIÓN

IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

VI. AUDITORÍA INTERNA

VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO

X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN A LOS CUADROS GERENCIALES

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

XIV. PERSPECTIVAS

XV. PALABRAS FINALES

XVI. ANEXO - INFORME SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (NT 2013 - TITULO IV - CAPITULO 1 a.).

I. CARTA DEL PRESIDENTE

Buenos Aires, 9 de marzo de 2018

Estimados Accionistas,
De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes para presentarles, en nombre del Directorio, la Memoria y Estados Financieros de Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "la Sociedad" o "Ausol") correspondiente al ejercicio económico 2017.

En los párrafos siguientes, haré un resumen de los eventos más importantes relacionados con la Compañía durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Como ha sido la tónica de los últimos años, frente a las autoridades, se ha continuado realizando todas las gestiones a nuestro alcance para concluir la etapa pendiente de la renegociación del Contrato de Concesión con el objeto de restituir su equilibrio económico financiero y permitir que la Compañía y sus accionistas cuenten con una mayor certeza acerca del futuro de nuestra concesión.

Dichas gestiones han tenido como resultado que el 18 de agosto de 2017, luego de ser aprobada por el Directorio de la Sociedad, se procedió a suscribir conjuntamente con el Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, el Acta de Inicio que contiene como adjunto el proyecto de Acuerdo Integral. En el capítulo III de la presente Memoria se describen las principales características del citado Acuerdo.

Conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto PEN N° 367/2016, los términos del proyecto de Acuerdo Integral fueron objeto de análisis por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura de la Nación, y el pasado 9 de febrero, en la ciudad de Pilar, se llevó a cabo una Audiencia Pública para analizar el régimen tarifario previsto en el Acuerdo, la cual se desarrolló con normalidad.

Asimismo, el 21 de febrero de 2018 la Sociedad celebró una Asamblea extraordinaria de accionistas destinada a informar el estado de avance del proceso de renegociación y someter a consideración de los accionistas la firma del Acuerdo Integral.

Las actuaciones a la fecha se encuentran en la esfera de los Ministerios de las carteras de Transporte y Hacienda, con quienes se espera que la Sociedad suscriba el Acuerdo Integral ad referéndum del pertinente Decreto Presidencial ratificadorio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo prevé el mencionado Decreto PEN N° 367/16.

No obstante el estado de avance de la renegociación contractual, la Compañía ha continuado prestando adecuadamente sus servicios a los usuarios y realizando inversiones destinados a desarrollar los ejes centrales de nuestra actividad que son: el cumplimiento de nuestros compromisos, la calidad en el servicio, la conservación y mantenimiento de la infraestructura, la seguridad vial y la operación de la concesión.

Respecto de los resultados de la operación de la Concesión, durante el ejercicio 2017 el tránsito pagante reflejó una disminución del 1% en comparación con el año 2016. Sin perjuicio de lo anterior, durante el transcurso del año 2017, se obtuvieron incrementos tarifarios parciales que permitieron un aumento de los ingresos por peaje de la Compañía sólo de un 23% aproximadamente. Con el fin de fomentar el uso de los medios electrónicos en nuestras plazas de peaje se continuaron con una serie de iniciativas y estrategias comerciales, aumentándose, además, los puntos de colocación de los dispositivos TAG a objeto de facilitar el acceso de nuestros usuarios.

Por su parte, los resultados operativos de la Sociedad, que sólo reflejaron un incremento del 23%, se vieron afectados por el aumento en un 33% de los costos de explotación y administración, como

consecuencia de, principalmente, los efectos de la inflación. El EBITDA de la Compañía ascendió a la suma de \$735,5 millones, lo que representa el 34% de los ingresos por peaje de la concesionaria.

Es importante destacar que la no recomposición del atraso tarifario y la incidencia real que las variaciones de precios tuvieron en los costos de explotación supera amplia y significativamente el incremento total de tarifas obtenido en el ejercicio, afectando así negativamente los resultados operativos de la Sociedad.

El resultado del ejercicio 2017 arrojó una ganancia de \$468 millones, el cual fue un 60% superior al registrado el año anterior, principalmente por los menores costos financieros en el presente ejercicio con motivo de la cancelación de deuda financiera realizada en agosto del año anterior.

Por otra parte, durante el año 2017 Autopistas del Sol S.A. continuó con el plan de mantenimiento de calzadas con el fin de mantener la traza en buenas condiciones de transitabilidad, las que, en el ejercicio alcanzaron más de \$ 105 millones. Asimismo, la Compañía continuó también realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el "Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av. General Paz, y Obras Complementarias", entre las cuales cuatro se encuentran en ejecución (El tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo I en Tomkinson y Av. Uruguay), la pavimentación de calles colectoras en el puente Champagnat en el Ramal Pilar, la mejora de gálibos en 5 puentes en el Ramal Pilar y la iluminación de colectoras en el Ramal Campana entre Río Luján y el km 73,069).

En materia de responsabilidad social empresarial, ésta es parte central de la gestión de la Sociedad, entendiendo por ello una contribución activa y voluntaria de la Compañía, que busca generar mejoras no sólo en la dimensión económica de su actividad, sino también y simultáneamente en el plano ambiental y social, mediante la asunción de un compromiso que tiene como eje el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad, y el medio ambiente. En este sentido, durante el ejercicio, entre otras actividades, se realizó una nueva campaña de seguridad vial con presencia en cartelería en vía, distribución de flyers y charlas en grupos de interés de municipios vecinos.

También durante el año 2017 se ha revalidado nuestro Sistema de Gestión de Calidad y se ha seguido promoviendo el desarrollo profesional de nuestro equipo de trabajo.

Cabe indicar que esta Sociedad se conduce bajo una visión orientada a la eficiencia y calidad para lo cual durante el ejercicio se han ido implementado proyectos de mejores prácticas consiguiéndose buenos resultados.

Finalmente, quisiera destacar el trabajo y compromiso de todos nuestros colaboradores y miembros del Directorio que han permitido que Autopistas del Sol S.A. sea uno de los referentes en una industria prestando servicios a cientos de miles de usuarios cada día.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Atentamente

Andrés Barberis Martín
Presidente

II. LA SOCIEDAD

a) Composición de los órganos societarios y cuadros gerenciales

Directorio

Presidente:	Andrés Barberis Martín
Vicepresidente:	Guillermo Osvaldo Díaz
Directores Titulares:	Sebastián Morales Mena Adolfo Lázara Sebastian Sánchez Sarmiento
Directores Suplentes:	Jorge Fernández Montoli Ricardo Sánchez Mer Gianfranco Catrini José Manuel Coya Baruki Luis Alberto González

Comité Ejecutivo

Titulares:	Andrés Barberis Martin Sebastián Morales Mena Guillermo Osvaldo Díaz
Suplentes:	Jorge Fernández Montoli Ricardo Sánchez Mer Gianfranco Catrini

Comité de Auditoría

Titulares:	Guillermo Osvaldo Díaz Adolfo Lázara
Suplentes:	Sebastian Sánchez Sarmiento Gianfranco Catrini José Manuel Coya

Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares:	Alberto Guillermo Maquieira Carlos Eduardo Albacete Santos Oscar Sarnari
Síndicos Suplentes:	Alfredo Francisco Cantilo (h) Miguel Ángel Máximo Tesón Víctor Mariano Payaslian

Staff de Dirección

Gerente General Ejecutivo:	Andrés Barberis Martín
Director Financiero (CFO):	Joaquín Schjaer Rosales
Director de Operaciones (COO):	Esteban Ernesto Pérez
Gerente de Adm. y Finanzas:	Carlos Javier Parimbelli
Gerente de Ing. y Obras:	Ricardo Hugo Torchioi
Gerente de Asuntos Jurídicos:	Oscar Diego Zabalaga
Gerente de Cont. de Concesión y Planif.	Pablo Aníbal Hernández
Gerente de Explotación:	Daniel Eusebio Failo
Gerente de Sistemas y Tecnología:	Marcos Enrique Frankiensztajn
Gerente de Rec. Humanos:	Gonzalo Zoroza

b) Funciones

La Dirección de Ausol ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de las sociedades, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de inversionistas y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, proteger los derechos de los inversionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (CNV) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, Ausol demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, responsabilidad empresaria implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

Asimismo, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de los códigos de conducta y las normas y regulaciones que correspondan, se nombró al Gerente de Asuntos Legales como Compliance Officer en la Sociedad.

Directorio

Este órgano tiene el deber y la responsabilidad de actuar siempre en pos del mejor interés para la Sociedad y para sus accionistas, además de supervisar y controlar a los miembros que integran las gerencias responsables de las operaciones diarias. Entre sus principales funciones se destacan:

- Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o estén relacionadas con sus negocios.
- Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
- Delinear y/o aprobar el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- Monitorear el desempeño de las gerencias y el logro de sus objetivos.
- Definir la política de inversiones y financiación.
- Determinar la política de gobierno societario.
- Establecer la política de responsabilidad social empresaria.

Comité Ejecutivo

Las principales funciones y responsabilidades de éste órgano son: ejecutar las decisiones del Directorio; intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económico e institucional; proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad; supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional; controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes; considerar y proponer el presupuesto.

La esencia de la creación del mencionado Comité se asienta en la necesidad de agilizar y controlar las políticas y estrategias determinadas por el Directorio, así como verificar su implementación.

III. EL CONTRATO DE CONCESION

III. a) RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

A la fecha de emisión de la presente Memoria continúa pendiente de culminación el proceso de renegociación del Contrato de Concesión que se inició en el año 2002 ante la convocatoria formulada por el Estado Nacional con la promulgación de la Ley N° 25.561.

En el año 2006, la Sociedad arribó con la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos) a un “Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión” (en adelante el “Acuerdo de Renegociación” o “ARC”), que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 296/06, en el cual y entre otras medidas, se reconoció un ajuste tarifario parcial inicial, se generó un sistema de adecuación de tarifas por variación de precios y se fijó plazo hasta el 30 de junio de 2006 para que las partes acordaran la denominada “Instancia de Revisión” del contrato, dentro de la cual se deberán aprobar las demás medidas para recomponer la ecuación económica y financiera del contrato.

A partir de la firma del citado Acuerdo de Renegociación, las acciones de la Sociedad estuvieron y están fuertemente dirigidas a obtener la culminación de la Instancia de Revisión y el reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios.

En el marco de los objetivos y políticas establecidas por la actual gestión de Gobierno, el 16 de febrero de 2016 se dictó el Decreto N° 367/2016 que instruyó a los Ministerios a cuyas órbitas correspondan los respectivos contratos sujetos a la renegociación dispuesta por el artículo 9° de la Ley N° 25.561 a proseguir los procedimientos pendientes y concluir los procesos de renegociación respectivos (artículo 2°).

A tales fines, se contempló expresamente la celebración de acuerdos integrales de renegociación contractual en los que se estipulen las condiciones en las que concluirán los procesos de renegociación (artículo 4°), que impliquen una modificación de las condiciones del contrato y que tengan por objeto recomponer su ecuación económico financiera, poniendo fin al proceso de renegociación contractual (Considerando 12).

Durante el presente ejercicio las novedades más importantes fueron las siguientes:

III.a.1) Proceso de renegociación contractual

Desde el inicio del proceso de renegociación contractual en el año 2002 y con posterioridad a la celebración del Acuerdo parcial de renegociación contractual ratificado en el mes de marzo de 2006 (en adelante “ARC”), la Sociedad ha presentado numerosas notas reclamando por el cumplimiento del citado proceso mediante la concreción de la Instancia de Revisión por la cual se deben implementar las medidas necesarias que permitan recomponer la ecuación económica financiera del contrato de concesión, notas que fueran dirigidas a las autoridades del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos), a la Dirección Nacional de Vialidad (en adelante “DNV”) y al entonces Órgano de Control de Concesiones Viales (en adelante “O.C.CO.VI.”), cuyas tareas a la fecha fueron asumidas por la DNV.

Por otra parte, ante las demoras en la culminación del citado proceso de renegociación contractual y la proximidad del vencimiento del plazo de prescripción aplicable, con la finalidad de cumplimentar todos los pasos legales necesarios para proteger los derechos de la Sociedad, con fecha 11 de agosto de 2015 la Sociedad presentó un “Reclamo Administrativo Previo” ante las autoridades del Gobierno Nacional de ese momento, incluyendo a la UNIREN, al Administrador General de la DNV y al Director Ejecutivo del O.C.CO.VI.

A partir del cambio de autoridades nacionales producido en diciembre de 2015, representantes de la Sociedad mantienen reuniones con funcionarios del Ministerio de Transporte y la DNV con relación al proceso de renegociación.

En orden a ello, las autoridades a través de la Resolución N° 886 de fecha 4 de julio de 2016 propusieron como fecha límite para el arribo a la Instancia de Revisión el 15 de septiembre de 2016 y, ante el vencimiento de este último plazo, el mismo fue extendido hasta el 30 de diciembre de 2016 y luego hasta el 31 de mayo de 2017, en los términos que surgen de las Actas Acuerdo de fechas 2 de noviembre de 2016 y 27 de abril de 2017, suscritas por la DNV y la Sociedad.

En los Considerandos de la citada Resolución se reconoció: a) la celebración del Acuerdo de Renegociación Contractual del año 2006 y los términos de sus cláusulas 2° y 7°. En esta última se acordó realizar la Instancia de Revisión que permita recomponer la ecuación económica financiera del contrato, b) que el 11 de agosto de 2015 la Sociedad presentó el Reclamo Administrativo Previo antes mencionado para que se haga efectiva la recomposición del contrato, c) que en atención al dictado del Decreto 367/2016 de la actual administración nacional corresponde al Ministro de Transporte de la Nación la competencia, junto con la DNV y el O.C.CO.VI., para aprobar el acuerdo al que se arribe junto con el Ministro de Hacienda de la Nación.

En ese estado de situación y luego de numerosas reuniones de avance, en la reunión de Directorio de fecha 17 de agosto de 2017 se dispuso aprobar lo actuado respecto de los términos de las tratativas llevadas a cabo con la DNV, referidas al texto del proyecto de Acuerdo Integral arribado con el O.C.CO.VI. y con la DNV para la Instancia de Revisión contractual, autorizando suscribir el Acta de Inicio que contiene como adjunto el proyecto de Acuerdo Integral que refleja el entendimiento arribado por las partes y que dará inicio a lo que se espera sea la última etapa del proceso de renegociación contractual. En atención a la mencionada autorización, con fecha 18 de agosto de 2017 la Sociedad procedió a la firma de la mencionada Acta de Inicio conjuntamente con el Sr. Administrador General de la DNV.

La entrada en vigencia del mencionado proyecto de Acuerdo Integral implicará el arribo a un entendimiento transaccional entre las partes, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión, con el balance y consideración de reclamos pendientes, para arribar a una solución que las partes negociadoras consideran satisfactoria. Dicho acuerdo implicará una modificación de las condiciones del Contrato, con el objeto de recomponer la ecuación económica financiera de la Concesión para que la Sociedad pueda recuperar su inversión y ejecutar obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte. Entre otras características del citado acuerdo, se pueden mencionar las siguientes: a) que la sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, estaría aceptando limitar sus pretensiones solo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto e), por un valor que ha sido acordado entre las partes y que asciende a US\$ 499 millones; reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada, durante el periodo extendido de la concesión (ver punto c); b) que se acordaría un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7312 millones (en moneda de septiembre del 2016); c) que a efectos del recupero de la inversión no amortizada como la ejecución del plan de obras mencionado, el proyecto del Acuerdo Integral prevé extender el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente; d) que se establecería un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta con mas sus accesorios prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones; e) se prevé que la entrada en vigencia del citado Acuerdo pondrá fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, se prevé que la Sociedad acepte la reducción por el monto estimado de supuestos incumplimientos del valor

acordado por la inversión efectuada y no amortizada y f) asimismo, se incluyen ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada.

Conforme a los lineamientos establecidos por el citado Decreto PEN N° 367/2016 -que establece un procedimiento para la celebración de acuerdos integrales de renegociación contractual en los que se estipulen las condiciones en las que concluirán los procesos de renegociación (artículo 4º), que impliquen una modificación de las cláusulas del Contrato de Concesión y que tengan por objeto recomponer su ecuación económico financiera- y el Decreto PEN N° 202/2017, los términos del Acuerdo Integral fueron objeto de análisis jurídico por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación, quien emitió el correspondiente dictamen conformando el Acuerdo en general formulando sugerencias de ajustes a su texto. En igual manera, dictaminó, en lo que es materia de su competencia, la Sindicatura General de la Nación.

Dado el estado de la tramitación la DNV convocó a una Audiencia Pública que tuviera lugar el pasado 9 de febrero de 2018, para analizar el régimen tarifario previsto en el Acuerdo, la cual se desarrolló con normalidad.

Asimismo, la Sociedad celebró una Asamblea Extraordinaria de accionistas el 21 de febrero de 2018 para informar el estado de avance del proceso de renegociación y sometió a consideración los detalles y la firma del Acuerdo Integral, siendo aprobado por los accionistas.

Al momento de la emisión de la presente Memoria, las actuaciones se encuentran en la esfera de los Ministerios de las carteras de Transporte y Hacienda, con quienes se espera que la Sociedad suscriba el Acuerdo Integral ad referéndum del pertinente Decreto ratificadorio del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo prevé el mencionado Decreto PEN N° 367/16, momento en el cual, el citado Acuerdo Integral se encontrará vigente.

Los efectos de este acuerdo podrán ser determinados una vez que resulte aprobado el texto final del Acuerdo Integral, y serán reconocidos cuando el mencionado acuerdo se encuentre vigente.

III.a.2) Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios

El 3 de enero de 2017 la Sociedad fue notificada de la Resolución de la DNV AG N° 2499/16 por la cual se dispuso someter al procedimiento previsto en el reglamento general para la elaboración Participativa de Normas aprobado por el art. 3º del Decreto N° 1172/2003, un proyecto de Resolución de aprobación de nuevos Cuadros Tarifarios a ser aplicados a las concesiones de los Accesos Norte y Oeste.

La Sociedad procedió a requerir vista de las actuaciones en base a las cuales se emitió la citada Resolución y con fecha 13 de enero de 2017 presentó ante la DNV y en copia al Órgano de Control, un nuevo pedido de ajuste tarifario por aplicación de la Cláusula Octava del ARC, y además formuló observaciones y reservas de derecho contra la citada Resolución DNV AG N° 2499/16.

Con fecha 16 de enero de 2017 la DNV emitió la Resolución N° 37/17, por la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas hasta el 31 de mayo de 2016 como así también la nueva apertura de los Cuadros Tarifarios. El incremento de tarifa para el Concesionario ascendió a tan sólo un 4% aproximadamente, a pesar de que el reconocimiento de redeterminación de tarifa postergada por el Concedente supera amplia y significativamente dicho porcentaje. El mencionado ajuste no tuvo impacto en la tarifa al público, ya que como contrapartida se disminuyó en el mismo porcentaje el RAE.

A través de la Resolución DNV N°228/17 de fecha 10 de febrero de 2017, con efectos a partir del 17 de febrero de 2017, la DNV aprobó un nuevo cuadro tarifario para la Sociedad, que implicó un ajuste para la concesionaria del orden del 15% pero tuvo un fuerte impacto en las tarifas al público, las que se vieron incrementadas en promedio en un 100% aproximadamente, con motivo del incremento del RAE, que la Concesionaria, como agente de recaudación, deposita periódicamente en un fideicomiso quedando dichos fondos a disposición del estado. Es importante destacar que, asimismo, se

incorporaron nuevas bandas horarias las que fueron denominadas, "Promoción", "Valle", "Pico" y "Congestión". Cabe destacar que los nuevos cuadros tarifarios también contemplaron una tarifa diferencial del 30% entre las tarifas manuales y las tarifas de TelePASE y SUBE.

En atención a que las comentadas Resoluciones mantuvieron ciertos aspectos de su redacción similar a los utilizados por las anteriores autoridades respecto a eventuales límites a los ajustes tarifarios, se realizaron presentaciones a la DNV con copia al O.C.CO.VI. requiriendo vista de los actuados y formulando objeciones contra dichos actos administrativos, los cuales no han tenido respuesta a la fecha.

Asimismo, con fecha 15 de agosto de 2017 la DNV emitió la Resolución N° 1923/17, por la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas hasta el 30 de abril de 2017, como así también la apertura del Cuadro Tarifario aprobado por la mencionada Resolución N° 228/17. El incremento de tarifa para el Concesionario ascendió a un 10% promedio. El mencionado ajuste no tuvo impacto en la tarifa al público, ya que como contrapartida se disminuyó en el mismo porcentaje el RAE.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula octava del ARC, la Sociedad presentó con fecha 1 de diciembre del presente ejercicio, una nueva solicitud de redeterminación tarifaria por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 al 31 de octubre de 2017. El atraso tarifario reclamado, considerando los menores aumentos otorgados, es del 86,7%.

Es importante destacar que la no recomposición del citado atraso tarifario y la incidencia real que las variaciones de precios tuvieron en los costos de explotación supera amplia y significativamente el incremento total de tarifas obtenido en el ejercicio, afectando así negativamente los resultados operativos de la Sociedad.

Por último, con fecha 30 de enero de 2018 la DNV emitió la Resolución N° 169-E/2018, por medio de la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017. El aumento de tarifa implicó un incremento promedio de la tarifa manual al público del 13%, aplicándose descuentos en la tarifa final a los usuarios que utilizan el modo de pago automático entre el 10% y el 30% en el caso de automóviles y entre el 10% al 50% en el caso de camiones en función del horario de traspaso por vías. El aumento de tarifas para el Concesionario ascendió en promedio a un 15,8%, con motivo de haber disminuido en parte el monto correspondiente al RAE.

III. b) INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD

A través de las Resoluciones DNV N° 1037/10 y DNV N° 2007/10, DNV N° 568/11, DNV N° 2356/11, DNV N° 178/12, DNV AG N° 63/13, DNV AG N° 969/14, DNV AG N° 354/15 y DNV AG N° 95/16, la intervención administrativa de la Sociedad, sin facultades de "coadministración", fue prorrogada sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2016.

Respecto de las Resoluciones que han sido impugnadas en la Justicia por la Sociedad, solicitando la nulidad de los actos administrativos que dispusieron y prorrogaron la Intervención administrativa, el Juzgado Contencioso Administrativo en lo Federal N° 6 declaró, mediante sentencia de fecha 31 de julio de 2017 y notificada el 1 de agosto de 2017, ilegítima la Resolución de la DNV N° 2604/2009 por la cual se dispuso la Intervención Administrativa de la compañía que tuvo vigencia hasta fines del mes de diciembre de 2016.

Con fecha 14 de agosto de 2017 el fallo fue apelado por la DNV.

A la fecha de emisión de la presente Memoria no se ha emitido aún la sentencia de Cámara. Con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la mencionada causa será desistida por la Sociedad, conforme lo allí establecido.

III. c) - CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA AVDA. GRAL. PAZ Y OTRAS OBRAS EN LA ZONA DE CONCESIÓN

Tal como se mencionó en la Memoria del ejercicio anterior, mediante Resoluciones DNV Nro. 1515/12 y DNV Nro. 1572/12 se aprobó: (i) el convenio entre la DNV, el O.C.CO.VI., la Secretaría de Obras Públicas y las empresas concesionarias de los Accesos Norte, Oeste y Ricchieri para la ejecución de la obra de ampliación de la Avenida General Paz, y (ii) la percepción de un “*Recurso de afectación específica*” (RAE) de aplicación en su totalidad a todas las categorías de los cuadros tarifarios de los mencionados Accesos, el cual debe destinarse al financiamiento de las obras previstas. Los concesionarios de los citados Accesos actúan como agentes recaudadores y depositantes del RAE, en nombre y representación y por cuenta y orden de la DNV.

Asimismo, mediante la Resolución DNV AG N° 2344/12 se instruyó a la Sociedad para que proceda a la contratación para la ejecución de las obras previstas en el citado Convenio. Dicha Resolución estableció, asimismo, el honorario que le corresponde a la Sociedad por las funciones de proyectista, dirección de obra y coordinación del plan de comunicación.

Con fecha 23 de abril de 2013 se suscribió con el O.C.CO.VI. y con la DNV, una adenda al citado convenio, que incluyó la ejecución de nuevas obras complementarias dentro de la jurisdicción de la concesión del Acceso Norte a ser financiadas con el RAE. Con posterioridad a dicha adenda se sucedieron otras por las cuales se adicionaron nuevas obras para ser ejecutadas bajo los términos del mencionado convenio a ser financiadas con el RAE.

La Autoridad de Aplicación emitió la Resolución DNV N° 1723/14 de fecha 30 de julio de 2014, por la cual se dispuso que el RAE será destinado integralmente al desarrollo de obras para el mantenimiento de la infraestructura vial urbana en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y que corresponde priorizar su percepción por parte de los Entes Concesionarios.

Durante el ejercicio 2017 la Compañía continuó realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el “Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av. General Paz, y Obras Complementarias”.

En el año 2017 se llamó a licitación a seis nuevas obras, entre las cuales cuatro se encuentran en ejecución (El tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo I en Tomkinson y Av. Uruguay), la pavimentación de calles colectoras en el puente Champagnat en el Ramal Pilar, la mejora de gálibos en 5 puentes en el Ramal Pilar y la iluminación de colectoras en el Ramal Campana entre Río Luján y el km 73,069).

El Acuerdo Integral mencionado en el punto III de la presente Memoria prevé que el RAE quede sin efecto y los fondos remanentes de dicho recurso pasen al Concesionario con expresa imputación a la ejecución de obras.

IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en rápido crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. A su vez la Avenida General Paz es el límite geográfico de los partidos de Vicente Lopez, San Martín, 3 de Febrero y La Matanza con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de 1.817.832 habitantes según el censo nacional del año 2010. La población total que habita los municipios lindantes

con la Avenida Gral. Paz y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son 5.420.234 según el mismo censo. Esto da como resultado que el área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,2 millones sin contar municipios que no tocan la concesión pero están cercanos y por lo tanto sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestras autopistas.

La longitud total de la concesión es de 119 kilómetros, de los cuales 24 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 19,5 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 186 vías de peaje, de las cuales 43 son para pagos manuales, 32 para TelePASE y 111 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

Los usuarios disponen de nueve áreas de servicios ubicadas en puntos claves, centros de emergencias, un Centro Integral de Atención al Cliente y 4 puntos de colocación y cambio de dispositivos de TelePASE en la traza de la autopista.

En la actualidad, la Sociedad ofrece a los usuarios múltiples alternativas para el pago del peaje; los clientes de la autopista utilizan principalmente el pago manual y el pago por sistema automático denominado TelePASE. Consideramos pago manual cuando el vehículo se detiene en la vía y el cliente elige abonar en efectivo o mediante la tarjeta SUBE.

Las operaciones manuales fueron aproximadamente el 54.4% del total de tránsito pagante en los peajes. El resto de los cobros se realizó mediante el sistema de TelePASE, el cual habilita al usuario a abonar el peaje sin detener la marcha mediante la lectura de un dispositivo colocado en el parabrisas de su vehículo. Las operaciones por este medio alcanzaron el 45.6% del total de las ventas de peaje, alcanzando un incremento interanual del 5% en los pasos de TelePASE.

La tecnología empleada en el sistema de TelePASE es la misma que utilizan las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas, Buenos Aires - La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre y el Acceso Oeste, lo que permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático de todas estas autopistas mediante la adquisición de un único dispositivo en cualquiera de ellas, que le posibilita circular por todas estas vías sin realizar trámite alguno ante las operadoras de las otras autopistas. Se considera al TelePASE una herramienta útil para absorber el crecimiento del tránsito, ya que su productividad en la captación de pasos es tres veces superior a la de una vía manual. Se firmó un acuerdo de Interoperatividad por iniciativa del Estado que permite la utilización del dispositivo de TelePASE en el resto de las rutas nacionales de Argentina.

V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad, a pesar de encontrarse pendiente la culminación de la renegociación contractual mencionada en los capítulos precedentes de esta Memoria, al igual que en años anteriores, continuó durante el ejercicio realizando sus mejores esfuerzos para mantener segura la prestación de los servicios a los usuarios y la ejecución de inversiones en tareas que hacen a la seguridad vial, el mantenimiento y la operación de la concesión, obligaciones contractuales éstas que han sido prestadas por la Sociedad a lo largo de todo el plazo de la concesión.

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión "Usted Viaja Mejor" y en la Misión orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada gerencia establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan.

Esta metodología de gestión permite establecer, a través del seguimiento de indicadores numéricos, la performance de la Sociedad y de cada área operativa hacia el logro de los objetivos del plan de negocios.

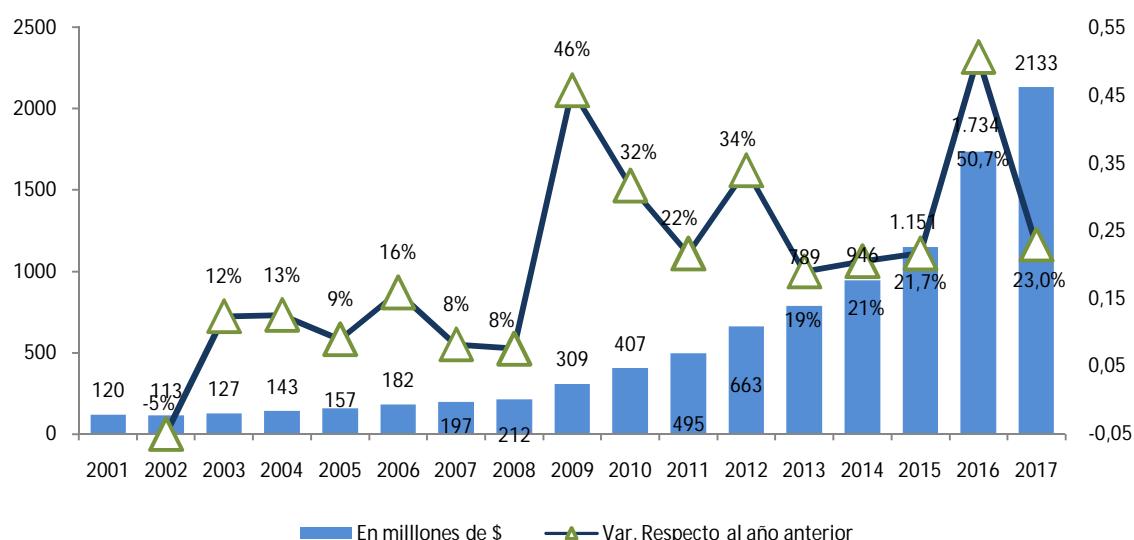
Una descripción de las actividades e indicadores por áreas dará una visión general de la gestión interna de la Compañía y de los objetivos alcanzados en el ejercicio. A tal efecto, las principales actividades se describen a continuación:

- V. a) Ingresos por peaje y tránsito
- V. b) Operación de peaje
- V. c) Seguridad Vial
- V. d) Conservación y Mantenimiento
- V. e) Obras y Repavimentaciones
- V. f) Calidad del Servicio
- V. g) Atención al Cliente
- V. h) Recursos Humanos
- V. i) Administración de Personal
- V. j) Seguridad e Higiene
- V. k) Organización y Sistemas de información
- V. l) Gestión de Calidad
- V. m) Asuntos Legales

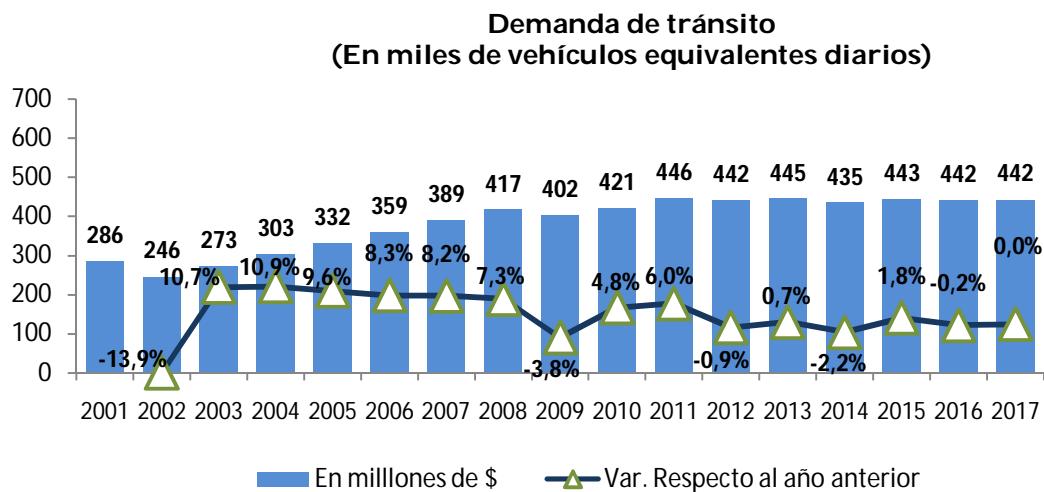
V. a) Ingresos por peaje y tránsito

Los ingresos por peaje se incrementaron un 23,0% respecto del año anterior como consecuencia, por un lado, del aumento parcial de tarifas por variación de precios otorgado en enero, febrero y agosto de 2017, aumentando la tarifa media en un 24% promedio, y por el otro, una disminución del 1% del tránsito pagante registrado en el ejercicio respecto de 2016. El tránsito medio pagante del año 2017 fue de 381 mil vehículos equivalentes diarios.

**Ingresos por peaje
(en moneda histórica)**



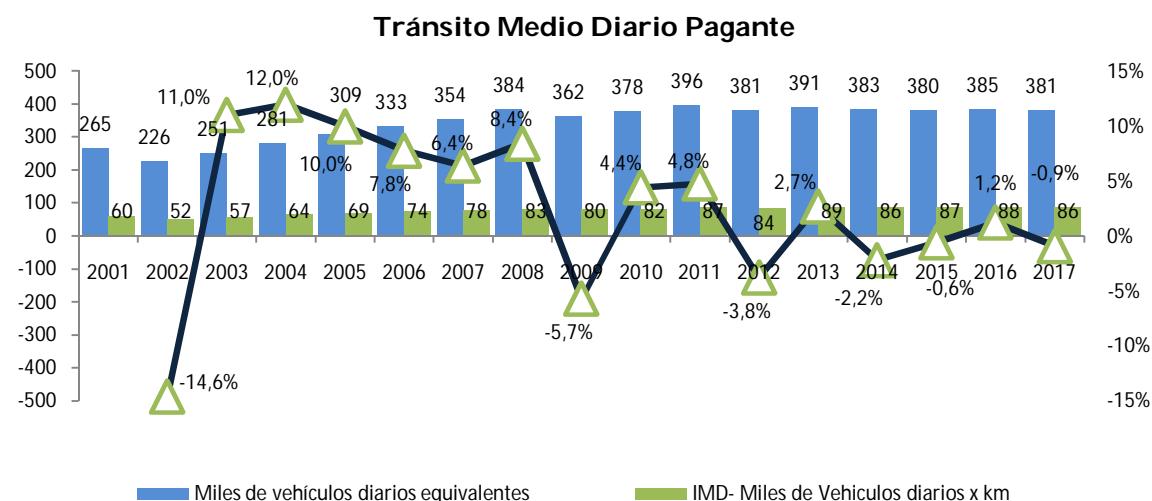
La demanda de tránsito (medida en vehículos equivalentes) registró durante el ejercicio 2017 un promedio de 442 mil vehículos equivalentes diarios, manteniéndose los niveles de tránsito registrados en el ejercicio anterior.



El tránsito equivalente pagante disminuyó el 1% con respecto al año 2016, principalmente con motivo del aumento de los tránsitos no pagantes previstos contractualmente (franquicias a colectivos, vehículos liberados por paros y piquetes y otras franquicias contractuales). Es importante destacar que la Sociedad se encuentra enfocada a incrementar el tránsito pagante, a través de procesos de gestión y control de la operación de peaje y la difusión de la utilización del sistema dinámico a través del uso del TelePASE.

En términos de tránsito pasante se mantuvo la relación del 87,6% correspondiente a vehículos livianos y el 12,4% a vehículos pesados y semipesados.

En la estación de peaje Pilar se registraron picos de tránsito de 123.872 vehículos diarios, siendo los días viernes y sábados los de mayor tránsito.



(*) Vehículos equivalentes: significa vehículos equivalentes a categoría 2

(**) Tránsito Medio Diario Pagante: significa el tránsito medio diario en vehículos equivalentes neto de franquicias contractuales, quiebres de barrera y violaciones.

(***) IMD: intensidad media diaria

V.b) Operación de Peaje

Durante el ejercicio 2017, como en años anteriores, se buscó optimizar la utilización de las ampliaciones de la Infraestructura, mejorar los procesos de gestión y control de la operación de peaje, y continuar con la difusión de la utilización del sistema dinámico a través del uso del TelePASE para poder absorber la mayor demanda de vehículos.

Las principales acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio:

- **Crecimiento del tránsito dinámico como medio de pago (TelePASE)**

La Sociedad continuó con la venta y colocación de dispositivos a nuevos clientes, como así también a clientes existentes, por cambio de parabrisas, cambio de vehículos, o reposición por falla.

En el año 2017, entre otras acciones, se realizó una campaña publicitaria instalando cartelería en la traza y en los frentes de las cabinas de peaje promocionando el descuento vigente en la tarifa para el pago con TelePASE. Se ampliaron los puntos de venta y colocación, incorporando tanto puntos propios en la traza de la autopista como puntos de venta y colocación en locales comerciales de terceros con actividades afines a la de nuestros clientes objetivo.

El porcentaje de uso del sistema dinámico sobre el total de recaudación en el ejercicio fue 45,9%, es decir 12,6% superior al ejercicio anterior.

- **Mejoras en la gestión de operación de cobro**

Se llevó a cabo la instalación y configuración en ciertas vías del Centro de Atención Remota (CAR), cuyo objetivo es atender centralizadamente y en forma remota vías de Telepase en estaciones ramales. De esta forma mejora la atención a los usuarios al advertir instantáneamente la detención de un vehículo en una vía dinámica, permite brindarle una solución más rápida a los tránsitos con fallas en las lecturas de dispositivos y comunicarse con los usuarios en forma directa desde varias estaciones desde un solo punto.

Se acondicionó una sala en la estación Tigre para albergar el Centro de Atención Remota para darle mayor capacidad de puestos de trabajo.

Por otro lado, la instalación de cámaras de video en el interior de las cabinas de cobro, permitió un mayor control de las operaciones manuales, llevando la cobranza del 37 % al 85 % de los vehículos cuyos tags no fueron leídos en vías dinámicas.

- **Optimización de la Utilización de la Infraestructura en estaciones de peaje**

La estación de peaje del Ramal Campana, en el km. 33,5 de la Ruta N°9, es el sitio de mayor demanda de tráfico de la autopista y continúa presentando la mayor cantidad de quiebres de barrera por congestión, accidentes y violaciones por falta de pago en las vías dinámicas o franquicias.

En el año 2017 se implementó la primer vía dinámica multicategoría, en la vía 1 de la Estación Troncal Campana. Esta acción logró un incremento casi del 10 % del tránsito por esta vía, mejorando la performance de la estación.

Como ya fuera mencionado en la Memoria de ejercicios anteriores, durante el 2013 se realizó una ampliación de la estación, incorporando 4 vías adicionales en sentido ascendente, que permitió el aumento del 20% en la capacidad de cobro de la estación. Durante el ejercicio 2017, la Sociedad continuó trabajando con el fin de mejorar la participación de estas vías, en especial de vehículos pesados.

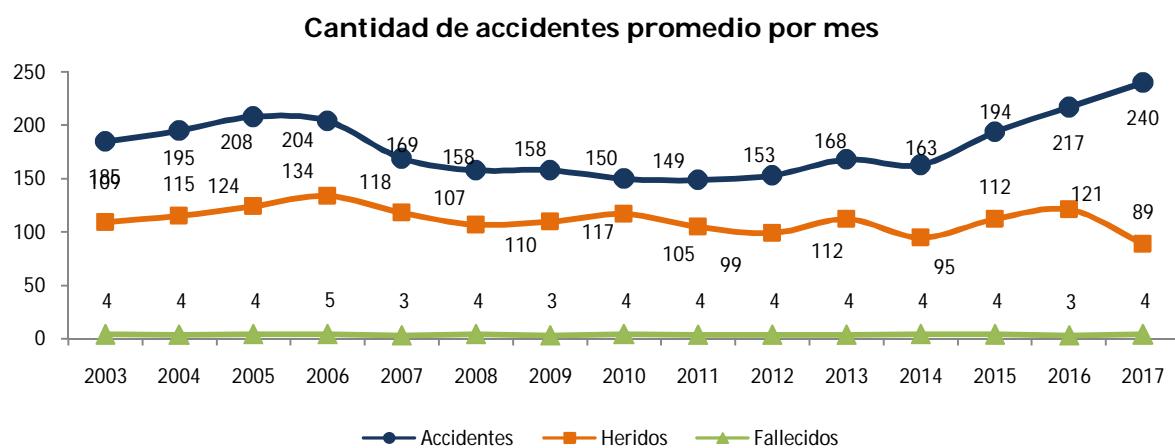
La segunda estación de peaje en relevancia por su tránsito es la estación Pilar, ubicada en el km. 35 de la Ruta N°8. La ampliación de la estación durante el ejercicio 2013 ha permitido adicionar 5 vías de cobro.

V. c) Seguridad Vial

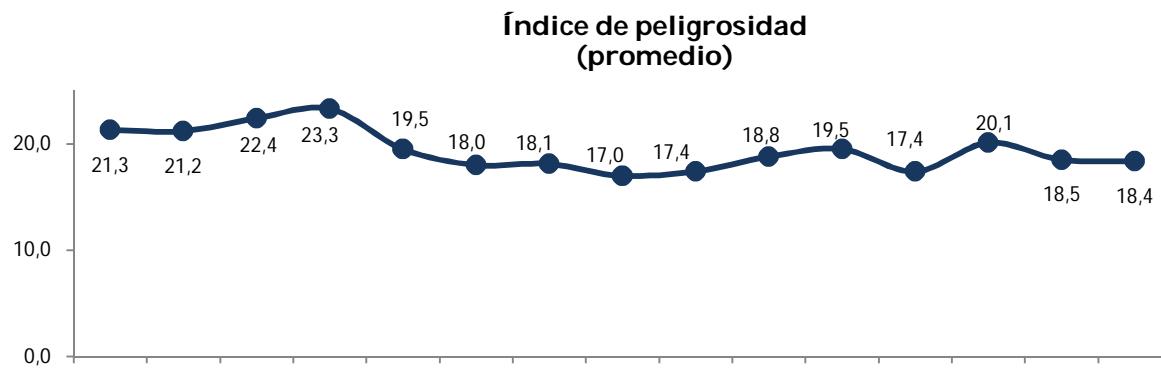
Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad presentó a la Comunidad una Campaña de Seguridad Vial "ATENDE EL CAMINO, el celular puede esperar" SI ATENDES, no ves el camino". Este mensaje llegó a más de 1 millón de usuarios por día. En los siguientes capítulos de esta Memoria se detallan las acciones efectuadas en esta Campaña.

Siguiendo con lo anterior, y a fin de detectar posibles conductas riesgosas de los usuarios, se realizó un estudio de los conductores respecto a las normas de seguridad en la conducción, en lo referente al uso de cintos de seguridad en las distintas plazas del vehículo, uso del celular en la conducción, utilización de luces intermitentes para cambios de carril, entre otros, con el objetivo de direccionar acciones que contribuyan a la seguridad vial.

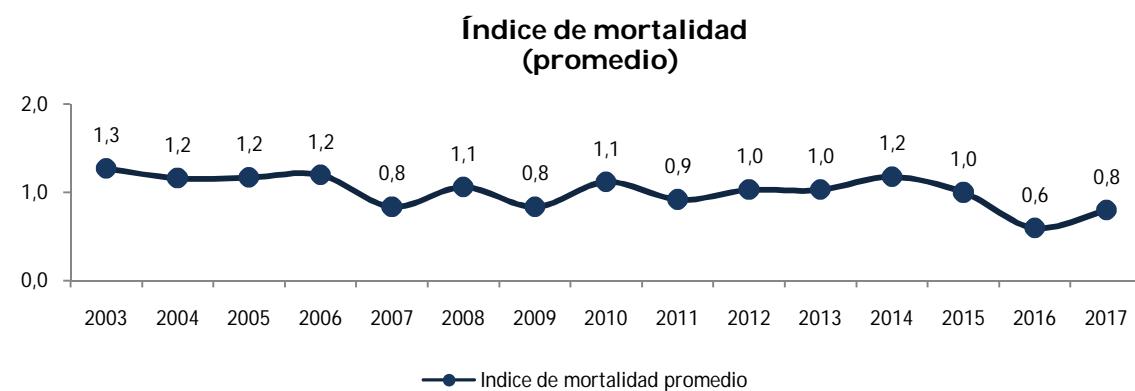
En los siguientes gráficos se presenta un resumen de los indicadores sobre la accidentología vial en la autopista.



Los gráficos siguientes muestran la evolución de los indicadores de peligrosidad y mortalidad.



(IP) Índice de Peligrosidad: Representa los accidentes en relación con el tránsito pasante durante el año bajo análisis.



(IM) Índice de Mortalidad: Indica los fallecidos en relación con el tránsito pasante durante el año bajo análisis.

V. d) Conservación y Mantenimiento

Las principales tareas realizadas durante el año 2017 fueron las siguientes:

- Mantenimiento de estructuras
- Mantenimiento de defensas metálicas y de hormigón
- Conservación de los sistemas de desagües
- Mantenimiento de la parquización
- Limpieza de la autopista (barrido – limpieza de ramas y puentes – limpieza de arrojos)
- Mantenimiento de áreas verdes (corte de pasto y limpieza manual)
- Señalización vertical en tierra
- Mantenimiento eléctrico

El plantel está compuesto por 66 operarios distribuidos en 16 cuadrillas o equipos de trabajo, quienes realizan las tareas de mantenimiento de: defensas, señalización vertical en tierra y aérea, parquización, los sistemas de desagües, de limpieza, espacios verdes, de estructuras, obras menores entre otras. Dentro del sector también contamos con 5 móviles equipados con material de desvíos, los mismos se utilizan para señalizar y asegurar la zona de trabajo.

Mantenimiento de estructuras: respecto a ésta tarea, se realizan tareas de revisión permanente y actualización de parámetros del estado de todas las estructuras a lo largo de la concesión, con fecha de revisión y descripción de las tareas necesarias.

Sobre un total de 560 estructuras de señalización vertical aérea, compuestas por pórticos y banderolas, se trabajó en 33 de ellas realizando una revisión integral (fijaciones a la base de H°, soldaduras) trabajos de pintura, recambio de bulonería y morcetería y limpieza de carteles.

En lo referido a puentes y pasarelas, las tareas comprenden reparaciones menores, producto de daños que genera el propio paso del tiempo sobre las estructuras de hormigón, y otras que se producen a causa de accidentes o impactos.

Mantenimiento de defensas metálicas:

Se realizaron durante el año 2017 reparaciones en 28.209 mts lineales de defensas tipo flex beam.

Por otra parte se continuó con el Plan de Mejoras en defensas, con soluciones para los encuentros de diferentes tipo de defensas, flexibles y rígidas, que se producen en general en los puentes, como así también el refuerzo de las defensas en puntos singulares, como pueden ser las pasarelas peatonales o las estructuras de cartelería aérea. Asimismo se colocaron 10 placas refuerzo en barandas de puentes.

Otra tarea realizada durante el año 2017 relacionada con las defensas, fue la recomposición del galvanizado, en 14.729 mts de flex beam.

Mantenimiento de defensas de hormigón:

Dentro de las tareas en defensas podemos encontrar las metálicas y las de hormigón, en el caso de éstas últimas se realizaron trabajos de alineación en 828 mts, recambio de 138 mts y anclaje de otros 1.905 mts lineales durante el 2017.

Conservación de los sistemas de desagües:

Se cumplió con el plan de mantenimiento de desagües previsto para el año 2017, realizando limpieza y perfilado de 353.660 metros lineales de cunetas, intervención de 14.907 sumideros, y desobstrucción de 1.139 mts de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas tareas están encaminadas a permitir el libre escurrimiento de las aguas, logrando durante el presente 2017 minimizar los anegamientos, que interrumpen la circulación vehicular.

Mantenimiento de Parquización:

Se llevó a cabo la reposición anual de plantas malogradas durante el año, con un total de 430 ejemplares de diferentes especies como pinos, tuyas, álamos, etc.

Estas tareas de prevención como las podas de seguridad, extracciones en zonas críticas y podas de grandes ejemplares, permitieron minimizar los riesgos a causa de las tormentas.

Se suma a las tareas mencionadas el raleo de 8.458 especies, lo que facilita la limpieza, la visual de la cartelería y evita que tales espacios sean utilizados por indigentes y delincuentes.

Limpieza de la autopista (barrido mecánico – limpieza de ramas y puentes):

Esta tarea consiste en el barrido de las banquinas tanto derechas como izquierdas de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan en turnos diurnos y nocturnos, asignados previamente mediante un plan de trabajos. A lo largo del año 2017 se recorrieron aprox. 9.239 km.

A lo largo del año 2017 se han recolectado unas 1.198 Tn de basura, compuesta por residuos de toda índole, la mayoría de los cuales se trata de residuos domiciliarios por arrojos clandestinos en la traza.

Uno de los logros importantes ha sido el trabajo conjunto con los municipios, quienes aportan equipos y descargas habilitadas para facilitar la operatoria.

Mantenimiento de áreas verdes (corte de pasto y limpieza manual):

Comprende los trabajos destinados al mantenimiento de 760 Has de parquizado, realizando tareas de corte de pasto y limpieza con pincha papeles, como así también la recolección de las bolsas generadas y los objetos que pudieran levantar manualmente.

Señalización vertical en tierra:

Comprende los trabajos destinados al mantenimiento 6.000 m² de señalización vertical, así como la colocación de nueva cartelería.

A lo largo del año 2017 se realizaron trabajos de mantenimiento en 709 m² de cartelería, limpieza de cartelería en 3.882 m² y se colocaron 546 m² de nuevos carteles.

Mantenimiento de Cercos:

Corresponde a tareas de mantenimiento de los cercos ubicados en laterales de la autopista, cantero central, y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o recambiaron 5.657 mts de cercos a lo largo del año 2017.

Mantenimiento eléctrico:

El plantel está compuesto por 43 empleados para desarrollar todas las tareas de mantenimiento eléctrico distribuidos en 3 turnos.

Dentro del sector contamos con 3 móviles equipados para realizar las tareas de balizados y asegurar la zona de trabajo.

Las principales tareas realizadas durante el año 2017 fueron las siguientes:

- Mantenimiento de iluminación
- Mantenimiento de semáforos
- Mantenimiento de generadores de emergencia
- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado
- Mantenimiento de edificios
- Red de fibra óptica.
- Energía.
- Obras de terceros.

Mantenimiento de Iluminación:

Durante el ejercicio 2017 se realizaron las siguientes tareas:

- Se reemplazaron un promedio de 130 lámparas mensuales, 60 columnas y 1 tableros de iluminación debido a colisiones sufridas.
- Se realizaron las mediciones de parámetros luminotécnicos en todas las zonas de la Concesión solicitadas por el Órgano de Control, para lo cual se contrataron los servicios del Laboratorio de acústica y luminotecnia de la Comisión de Investigaciones Científicas.
- Se realizaron el mantenimiento preventivo de 8 Centros Compactos y Subestaciones ubicados en distintos puntos de la Concesión.

Mantenimiento de Semáforos:

En el transcurso del año 2017 se realizaron el mantenimiento de 204 cruces semafóricos con un promedio por mes de 202 intervenciones preventivas y 98 intervenciones correctivas.

Mantenimiento de Generadores de Emergencias:

Se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos en 23 grupos generadores ubicados en edificios de Sede y Peajes. También se realizó la inspección, el control y la carga de combustible debido al funcionamiento de los mismos por frecuentes cortes de energía de las Compañías Distribuidoras.

Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado:

Se realizó el mantenimiento en 350 unidades con un promedio por mes de 263 intervenciones preventivas y 87 intervenciones correctivas. También se realizaron la instalación de 17 equipos de aires nuevos.

Mantenimiento de Edificios:

Se realizó el mantenimiento de edificios y cabinas en todos los peajes.

V. e) Obras y Repavimentaciones

Durante el ejercicio se cumplió con el plan de mantenimiento de calzadas a los fines de mantener la traza en buenas condiciones de transitabilidad.

El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado durante el ejercicio se focalizó principalmente en completar la repavimentación de los carriles 1 y 2 de la calzada principal del Acceso Norte troncal y además con la ejecución de bacheos asfálticos profundos en las calzadas principales de los ramales Campana, Pilar, y Av. Gral. Paz, utilizando aproximadamente 19.000 tn de concreto asfáltico modificado. En cuanto al programa de reparaciones de calzadas de hormigón, se trabajó principalmente en las colectoras frentistas, ejecutando aproximadamente más de 6.000 m². En todos los casos luego de las intervenciones sobre los pavimentos se restituyó la demarcación horizontal existente.

Por otra parte, la Compañía continuó realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el "Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av. General Paz, y Obras Complementarias" y se continuó con la administración de las obras iniciadas durante los ejercicios anteriores.

En el año 2017 se llamó a licitación a seis nuevas obras, entre las cuales cuatro se encuentran en ejecución (El tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo I en Tomkinson y Av. Uruguay), la pavimentación de calles colectoras en el puente Champagnat en el Ramal Pilar, la mejora de gálibos en 5 puentes en el Ramal Pilar y la iluminación de colectoras en el Ramal Campana entre Río Luján y el km 73,069).

V. f) Calidad de Servicio

Ausol ha desarrollado sus actividades priorizando el compromiso con la calidad del servicio ofrecido. En este sentido, durante el año 2017 se han llevado adelante numerosas tareas con el objeto de mejorar la circulación de los usuarios por la autopista, dentro de las que se destacan la aplicación de las más altas tecnologías en materia de pavimentos, en especial, en mezclas asfálticas para superficies de rodadura.

En el planeamiento de la calidad nuestro objetivo es precisar y determinar las necesidades y desarrollar un servicio que satisfaga a nuestros clientes. Por estas razones los equipos de ingeniería y operaciones se encargan diariamente de la gestión de la seguridad y el confort de la infraestructura vial, a través de correctas actuaciones tanto de obras nuevas como de mantenimiento. En este sentido podemos afirmar que esta visión compartida acerca de la calidad en la atención a nuestros usuarios está interrelacionada de diversas maneras:

- Mantenimiento de las calzadas en buen estado para un tránsito seguro.
- Iluminación en toda la extensión de la autopista.
- Señalización vertical y horizontal adecuada para un correcto emplazamiento.
- Construcción de pasarelas peatonales.
- Ampliación y mantenimiento de cercos de seguridad.
- Señalización e identificación de desvíos con equipamientos de última generación en zonas de obra y mantenimiento.
- Operación del sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante cámaras.
- Renovación de los recursos disponibles para atención de emergencias (móviles, señalización, equipamiento de salvataje).

La Empresa desarrolla en forma permanente planes de mejora continua del sistema de seguridad vial y de su infraestructura en general, acorde con estándares internacionales que tienen por objeto dar respuesta a las necesidades y exigencias de los usuarios de la Autopista. A su vez, mantenemos un esfuerzo constante para brindar otros servicios relacionados con la asistencia en el viaje:

- Red de postes SOS y línea 0-800 asociados a nuestro centro de emergencias.
- Servicio de emergencias médicas.
- Servicio de bomberos.
- Servicio de grúas y asistencia mecánica.
- Centro Integral de Atención al Cliente.

En materia de prevención, nuestras patrullas de emergencia vial recorren la autopista las 24 hs. los 365 días del año. Las mismas se organizan, a fin de lograr una cobertura lógica y eficaz en toda la traza.

Asimismo, la Sociedad dispone de un Centro de Emergencias que le permite mantener monitoreada la autopista por medio de cámaras, con una cobertura total de 71 km. de extensión, que corresponde a la zona de mayor concentración de tránsito, alcanzando aproximadamente el 60% de éste.

Ante emergencias por derrames o accidentes, en los que se encuentren involucrados productos químicos peligrosos, se ha elaborado un plan de contingencias interno para atender tales emergencias y se han contratado los servicios de una empresa especializada para el tratamiento, recolección y disposición de los productos peligrosos, de forma de salvaguardar la integridad de los usuarios, los bienes y recursos de la Sociedad y el medio ambiente en general.

La integración operativa de los servicios se efectúa a través de un sistema troncal de fibra óptica, que permite la intercomunicación de todas las instalaciones de la autopista, centro de emergencias y estaciones de peaje, otorgando una rápida y efectiva atención de los incidentes y las emergencias.

En el transcurso de este año las acciones del servicio de seguridad vial alcanzaron las 49.449. Estas emergencias fueron atendidas por nuestros equipos de patrullas y grúas adecuadamente preparados para responder a todos los tipos de incidentes que acontecieron en la autopista, así como también, la operación de los servicios de emergencias médicas, incendios (bomberos) y guardias de mantenimiento afectadas a la operación de días u horarios críticos.

V. g) Atención al Cliente

El Centro Integral de Atención al Cliente, a través de un equipo de colaboradores que reciben, resuelven y responden consultas y requerimientos de los usuarios, con el firme propósito de generar valor económico, social y de calidad de manera simultánea. Se trabaja en equipo, modelando ejemplos positivos, con el más alto nivel de integridad, observando los procesos de gestión y de mejora continua que regulan el accionar de este sector.

Durante el presente ejercicio, la implementación de una tarifa diferencial de hasta un 30% de descuento para clientes adheridos al TelePASE, nos ha permitido aumentar la penetración del Sistema Dinámico de Peaje entre nuestros usuarios otorgando ahorro, celeridad y acceso a una extensa red de rutas nacionales y provinciales.

En la misma línea, hemos promovido una intensa actividad de expansión de la red de gestión, promoción, venta e instalación del TelePASE, a través de la apertura de 200 Puntos de Colocación a tono con las preferencias de los usuarios. En efecto, los mismos se ubican allí donde se detectaron nichos ideales en virtud de preferencias y necesidades geográficas, celebrando alianzas con empresas como La Caja de Ahorro y Seguro, Pilkington Automotive Argentina, entre otras.

De igual modo, desarrollamos importantes campañas de publicidad y promoción del TelePASE en medios digitales, principalmente Facebook, y canales de comunicación masivos como radio y gráfica en vía pública.

Finalizando, todas las acciones anteriormente descriptas, nos han permitido tener un crecimiento de las ventas acumuladas de TelePASE y del grado de participación del TelePASE sobre el tránsito total pagante.

V. h) Recursos Humanos

Durante el ejercicio 2017 se continuó con el Plan centrado en las necesidades vinculadas a la comunicación y el desarrollo de las personas. En ese sentido nos hemos enfocado en el desarrollo e implementación de la Gestión Integral de Talento por Competencias que tiene por objetivo mejorar y desarrollar el desempeño y las competencias de los colaboradores y equipos de trabajo a fin de incrementar la efectividad organizacional.

Por otro lado, es importante destacar que el reclutamiento de personal principalmente temporal para la cobertura de vacaciones en las áreas operativas, resultó más eficiente que años anteriores, esto se debe a la creación de la bolsa de trabajo del sindicato, recurriendo al mismo, haciendo que la tarea de selección sea menos dificultosa. Para los casos de posiciones de mayor nivel, resultó complejo por la falta de capacidades técnicas, las mayores exigencias de las empresas -cada vez requieren más diversidad de especialidades-, las deficiencias en la calidad educativa y el temor a cambiar de trabajo en un contexto de inestabilidad económica, son algunas de las causas del fenómeno.

La escasez de personal calificado nos obligará a invertir más en la capacitación de nuestros actuales colaboradores para desarrollar los perfiles que se necesitan. Mapeo de talentos, gestión de desempeño y desarrollo se encuentran entre las primeras necesidades a abordar durante el 2018.

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio estuvieron enfocadas dentro de las siguientes dimensiones:

- Proceso de integración organizacional: continuando con el plan de integración iniciado a fines del año 2015, se han continuado realizando talleres grupales por gerencias integradas abordando la problemática fundamentada en la convivencia. A su vez se han desarrollado capacitaciones a mandos medios.
- Reclutamiento: Durante el ejercicio se lograron cubrir las posiciones requeridas, que en total fueron 258, de las cuales el 2.33% fue personal profesional y el 97,67% restante personal operativo.
- Comunicación: Durante el 2017 se concretaron una serie de actividades cuyo objetivo principal fue mantener informado al equipo de trabajo sobre la gestión y los resultados de la compañía.
- Normas del Código de Ética y Anticorrupción: Durante el año 2017 se continuó con la campaña interna de divulgación entre el personal, de los términos del nuevo Código de Ética de la Compañía, su Reglamentación y de las normas Anticorrupción.

V. i) Administración de Personal

El área tiene bajo su responsabilidad la gestión de los procesos administrativos que intervienen al incorporar empleados en relación de dependencia; administra los distintos tipos de contratos de trabajo, gestiones con obras sociales, ART, administración de disciplina, control del presentismo y seguimiento del ausentismo, y control de la documentación laboral a subcontratistas.

Durante el ejercicio y con el objetivo de continuar mejorando los procesos, hemos realizado mejoras al sistema de gestión de personal, que fuera implementado en el ejercicio anterior.

En este sentido se continuó desarrollando el módulo de cuadraturas horarias y gestión del tiempo y recursos, que permite a los administradores de equipos de trabajo facilitar el control on-line, logrando una gestión más eficiente, optimizando la disposición de los recursos en las distintas estaciones de peajes y turnos de trabajo.

La tasa de ausentismo del año 2017 fue del 5,18%, un 1,01% superior con respecto al año anterior. Este leve incremento se debe a que durante el transcurso del año se acentuaron en patologías que derivaron en largos períodos de ausencia. Continuaremos trabajando en el conjunto de acciones previstas en la

planificación a fin de lograr una reducción del ausentismo, siendo el mismo un objetivo estratégico para la gerencia durante el ejercicio 2018.

Por otro lado, la dotación total al 31 de diciembre de 2017 disminuyó en un 0.99% respecto al año 2016. El total de personal al cierre del ejercicio era 1253 empleados, de los cuales el 93.22% corresponde a personal dentro de convenio y el 6.78% a personal fuera de convenio.

V. j) Higiene y Seguridad

Las acciones estuvieron encaminadas al análisis e identificación de los riesgos, lograr mejoras en los procesos y formas de trabajo para evitar riesgos que produzcan accidentes.

Se realizó un control sistemático a subcontratistas, tanto con respecto a la documentación para constatar que se encuentren en el marco legal vigente, como en las obras y lugares de trabajo.

Se trabajó en el control de las obras de ampliación de la Av. General Paz para asegurar que las empresas que tienen a su cargo los trabajos y la seguridad e higiene, lo realicen dentro del marco normativo vigente.

Dentro de las acciones realizadas en el ejercicio se pueden mencionar:

- Capacitaciones de trabajos de riesgo sobre temas específicos.
- Mediciones ambientales en las estaciones de peajes, de iluminación, ruido, agua, carga de fuego, de puesta a tierra, material particulado y ergonomía.
- Plan de mejoras en las estaciones de peajes y en sede central, de sectores de circulación, desniveles, escaleras y sectores elevados.
- Entrega de material de concientización de uso de elementos de protección personal a la totalidad de los empleados de estaciones de peajes, y las distintas áreas.
- Colocación de cartelería señalética en las estaciones de peajes, sede y talleres.

V. k) Organización y Sistemas de información

La Tecnología y los Sistemas de Información son elementos indispensables para llevar adelante los procesos de la organización. Debemos asegurar que la información esté disponible, sea oportuna y exacta para su operación y para la toma de decisiones, lograr permanentemente procesos más eficientes implementando nuevos métodos para bajar costos y aumentar los ingresos.

Durante el año 2017 se han llevado adelante varios proyectos entre los cuales se destacan:

- Proyecto telepeaje Prepago: Como alternativa al actual sistema de telepeaje pospago, durante 2017 se ha trabajado conjuntamente con Nación Servicios S.A. en el desarrollo del telepeaje Prepago. De esta forma el usuario que no disponga de una tarjeta de crédito podrá adherirse al sistema de telepeaje utilizando la herramienta PIM. Esta forma de pago será ampliada a todas las Autopistas y Rutas que utilizan TelePASE.
- Con objeto de mejorar el funcionamiento de las vías de telepeaje se han instalado 50 cámaras de reconocimiento de patentes (OCR) en las de mayor cantidad de transacciones. Dichas cámaras actúan como complemento de la lectura del TAG por parte de la antena. Los resultados obtenidos a finales de 2017 son satisfactorios.
- Con motivo del aumento en el uso del telepeaje y la base de usuarios adheridos, se ha trabajado en mejoras sustanciales en nuestra página WEB, particularmente el sitio de adhesión y comunicación, mediante los cuales los usuarios pueden realizar diferentes gestiones. Se han desarrollado también interfaces con la página Web de la empresa comercializadora de TelePASE.

En cuanto a la infraestructura tecnológica durante el año 2017 se continuó con el proceso de virtualización de servidores de los centros de procesamiento de datos y se llevaron adelante varios proyectos de recambio de cables de datos y alimentación de las estaciones de peaje troncales, reemplazo y protección de equipos UPS, etc.

V. I) Gestión de Calidad

En el mes de noviembre de 2017 Autopistas del Sol S.A. ha aprobado la auditoría de Mantenimiento de su Sistema de Gestión de Calidad bajo el cumplimiento de las Normas ISO 9001, versión 2015.

El alcance del certificado es: "Servicios de percepción de peaje, seguridad vial, proyectos y obras de ingeniería y mantenimiento del Acceso Norte a la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje previsto en la Ley 17520, con las modificaciones introducidas por la Ley 23696".

En el transcurso del año se han ido produciendo acciones de mejora, las cuales han sido útiles para optimizar los procesos y por consiguiente, reforzar la comunicación con los clientes y proveedores, la infraestructura y el ambiente de trabajo.

En el próximo ejercicio se mantendrá este enfoque para seguir mejorando los procesos. Para ello se continuarán con las mediciones de satisfacción, evaluaciones de procesos, capacitaciones al personal y se continuará con la actualización del equipamiento de peaje en distintos puntos de la autopista para lograr la satisfacción de nuestros clientes.

Siempre se tiene presente que la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad está orientada a lograr la satisfacción de los clientes y la mejora continua de nuestros procesos.

V. m) Asuntos Legales

La actividad del área legal estuvo enfocada como en años anteriores, principalmente en intervenir colaborando en el proceso de renegociación contractual junto con los asesores jurídicos externos de la Compañía.

Asimismo, debió intervenir en los procesos de renovación de explotaciones comerciales de Áreas de Servicio y de permisos de uso de ductos de fibra óptica que en su momento fueron pactados con plazos de vigencia hasta el año 2016.

También se dio seguimiento de la aplicación de las Normas de Ética y Anticorrupción que fueran aprobadas por el Directorio de la Sociedad, colaborando con la Gerencia de Recursos Humanos en la etapa de divulgación.

En lo referido al área contenciosa, la misma tiene como función la de intervenir ante los reclamos que recibe la Sociedad que obedecen a hechos ocasionados por terceros por causas ajenas a la infraestructura vial, tales como el arrojo o caída de objetos en la traza por deficiente estiba, derrames de combustible, vehículos detenidos en lugares inapropiados y, en menor medida, negligencia de los propietarios de animales que circunstancialmente pudieren ingresar a la autopista.

Desde la Gerencia de Asuntos Legales se continúa con: a) las publicaciones en revistas especializadas de trabajos de doctrina jurídica propia elaborada a partir de los fallos en causas propias de la Sociedad o de concesionarias colegas, habiéndose producido cuatro publicaciones en el ejercicio, b) el mejoramiento continuo de las medidas de prueba para el deslinde de responsabilidad, y c) el mantenimiento de una plena coordinación de tareas y seguimiento de las causas que tramitan los Estudios Jurídicos externos de la compañía.

VI. AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna analiza desde una posición independiente, con objetividad y profesionalismo, las diferentes actividades, procesos y situaciones de la compañía, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal es colaborar en el cumplimiento de funciones y responsabilidades de los sectores, proporcionando análisis objetivos, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como:

- la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno de la Organización,
- la confiabilidad e integridad de la información,
- el uso eficiente de los recursos,
- las políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,
- la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,
- el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas,
- y el control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido por el área es agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas; aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Las actividades a desarrollar en el año fueron plasmadas, previo consenso con el Comité de Auditoría, en el Plan de Auditoría Anual. En el mismo se establecieron las áreas relevantes y las auditorías que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2017.

El área de auditoría interna realiza regularmente presentaciones al Comité de Auditoría informando acerca de los resultados de los trabajos realizados.

Para el ejercicio 2017 se prevé continuar monitoreando los procesos vigentes y controlando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, como así también hacer hincapié en el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la compañía, para seguir consolidando la metodología de trabajo y su efectivo cumplimiento.

VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

La Responsabilidad Social Empresarial, es parte central de la gestión de la Sociedad, entendiendo por ello una contribución activa y voluntaria de la Compañía, que busca generar mejoras no sólo en la dimensión económica de su actividad, sino también y simultáneamente en el plano ambiental y social, mediante la asunción de un compromiso que tiene como eje el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente.

La Sociedad enmarca su responsabilidad social, en la promoción de la calidad, la protección del medio ambiente y la elevación de la vida de la comunidad, demostrando su compromiso sostenido en la materia desde el inicio de su actividad en el año 1994.

Impactar positivamente en la Comunidad es uno de los principales objetivos. Sin embargo el compromiso es mucho más amplio y que transcurre desde el cumplimiento estricto de la legislación y normativas que regulan su actividad, pasando por las políticas de Recursos Humanos guiadas por los Valores que la identifican, hasta los distintos programas externos que ponen de manifiesto el nivel de compromiso de la Sociedad con la comunidad que la rodea. Se focaliza además en la problemática de la Prevención y Educación Vial manteniendo diálogo e intercambio con aquellos grupos de interés que apoyan estas bases y permitan impulsar el desarrollo y crecimiento del bien común.

Autopistas del Sol considera que la Responsabilidad Social Empresaria favorece las inversiones y el valor de la Compañía, genera oportunidades comerciales y ventajas competitivas, contribuye al desarrollo y el crecimiento sostenible de todos los actores sociales; alienta la relación con los grupos de interés como usuarios, proveedores, accionistas y asociaciones gubernamentales y no gubernamentales. También a nivel interno, consolida la cultura corporativa y mejora el clima laboral proseguido del trabajo interno de comunicaciones y recursos humanos que tiene como objetivo cuidar la imagen corporativa y el clima laboral.

Seguridad y Salud Ocupacional

En un marco de respeto y conciencia, adquiere un lugar de clara relevancia la política que lleva a cabo el área de Recursos Humanos a través de la puesta en marcha de un conjunto de acciones que tienen como objeto fomentar la comunicación entre las personas para mantener un ambiente de trabajo libre de toda discriminación. La libertad, el respeto y el desarrollo profesional devienen así valores concretos que aseguran la plena de vigencia de los Derechos Humanos en el ámbito laboral.

Asimismo, diversos programas, destinados a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados de la Compañía, constituyen otra de las variables que dan cuenta del compromiso social asumido, revisando en forma permanente estas acciones y realizando los ajustes que fueran necesarios.

Bajo ese alineamiento de su accionar, la Sociedad rechaza el "trabajo forzoso u obligatorio", entendido como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para la cual dicha persona no se ofrece por su propia voluntad. Estos conceptos están contemplados en su Código de Ética y avalan los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además, la compañía se compromete a no recurrir a ninguna práctica de este tipo y a controlar que las empresas que subcontrata tampoco tengan empleados en estas condiciones, y cumplan con la normativa legal vigente en materia laboral.

Asimismo, todos los empleados son libres de formular quejas y/o denuncias relacionadas con estos temas y con todos aquellos contemplados en el Código de Ética.

A fin de garantizar las condiciones ambientales del trabajo, se realizan controles periódicos a través de monitoreos basados en la Evaluación de Riesgos. El sector de Seguridad e Higiene es el responsable de la implementación del Plan Anual de Mediciones. En este plan se contempla una frecuencia de aplicación variable en función de la tarea que se analiza, con el objetivo de estudiar los riesgos a los que se exponen los empleados en los distintos puestos de trabajo.

En cuanto al vínculo laboral formal, cada empleado cuenta con un contrato y con la descripción del puesto que estipulan los términos y las condiciones de la prestación del servicio. Por otro lado, el personal que se incorpora a la Empresa recibe un curso de inducción con documentación con instructivos, en los que se describen tareas, riesgos y prevenciones necesarias.

Ausol se declara en contra del uso ilegal del trabajo infantil, la explotación del trabajo de niños y cualquier otra forma inaceptable de tratamiento hacia los trabajadores. Su política no acepta de modo alguno la contratación de menores de edad para trabajar en la Compañía y no trabaja con proveedores ni contratistas cuyas prácticas sean reprochables en este sentido.

Tal como fue estipulado en la Convención N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo, se considera el término discriminación como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Las áreas de Recursos Humanos y Administración de Personal cumplen con este principio en todo momento. Las búsquedas laborales se abocan a seleccionar un candidato con determinadas calificaciones y aptitudes indispensables para desarrollar eficientemente las tareas del puesto para el cual está convocado. Por tal motivo, no se tienen en cuenta aquellas características que no afectan al correcto desempeño de las funciones del cargo.

Adicionalmente, en el Código de Ética de la Empresa se resalta la importancia del tratamiento de respeto hacia el prójimo, sin importar quién sea y cuáles son sus condiciones.

En síntesis:

- Los empleados tienen garantizado que trabajarán en condiciones laborales libres de amenazas.
- El 100% de los empleados son mayores de 18 años.
- En la Compañía, el 35% de los empleados son mujeres.
- En Ausol trabajan empleados de ocho nacionalidades diferentes: argentina, boliviana, chilena, española, paraguaya, peruana, uruguaya y venezolana.

Los empleados que realizan tareas riesgosas reciben capacitaciones especiales en materia de prevención y seguridad. Algunos de los temas abordados en los cursos son: uso de elementos de protección personal, prevención de accidentes y riesgos en el trabajo, ergonomía, evacuación de edificios ante emergencias, entre otros.

Con el objetivo de mejorar y fomentar el diálogo y la comunicación interna, se organizan diversas reuniones operativas para lograr el intercambio de opiniones en el equipo de trabajo.

La Compañía reconoce el derecho a la negociación colectiva y la figura de los delegados sindicales, quienes no están sujetos a discriminación alguna. En la actualidad, la Empresa tiene 1.253 empleados en relación de dependencia, el 7% del personal se encuentra fuera del Convenio Colectivo de trabajo, el 84% dentro de SUTPA (Sindicato Único de Trabajadores de Peaje y Afines) y el 9% restante dentro del convenio de la construcción UOCRA.

Durante el 2017 se concretaron acciones tendientes a cumplir el objetivo principal de prevención de riesgos laborales obteniendo claros resultados cuantitativos con vectores a la baja. Para la optimización de los recursos se priorizaron los aspectos de mayor urgencia, la mayoría de estos fueron en cumplimiento de la legislación vigente.

Se resume un detalle de las actividades realizadas.

- Exámenes anuales conforme a la Ley N° 19.587: los estudios realizados tienen como propósito la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo a los cuales se encuentra expuesto el trabajador. El servicio lo aporta el prestador de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) en función a las declaraciones de los riesgos expuestos que afrontan los trabajadores y los tipos de trabajo que realizan, a los efectos de una detección temprana de patologías en función de los riesgos de cada actividad desarrollada dentro de la compañía.
- Asimismo, se ofrece como beneficio extra a los trabajadores del sector de Conservación y Mantenimiento la prestación de estudios médicos adicionales complementarios, a una dotación de más de 100 colaboradores.
- Cursos Específicos y Simulacros de Evacuación: Se realizó jornada de capacitación en RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y en uso del DEA (Desfibrilador Automático), certificando al personal participante de las distintas áreas de la compañía.
- Se realizó la gestión para la adquisición de equipos de primeros auxilios e intervención para el servicio médico de Sede Central:

- Tabla espinal rígida.
- Silla de ruedas.
- Tubo de Oxígeno fijo de 1 M3.
- Bolso de trauma completo con tubo de oxígeno portátil.
- Se realizaron jornadas de capacitaciones en emergencias y simulacros de evacuación de las estaciones de peajes Troncales de Campana y Tigre, certificando las mismas.
- Siniestralidad: En 2017 hemos tenido un total de 309 días sin accidentes laborales, 48 accidentes identificados como siniestros laborales con baja, 45 in itínere reduciendo casi un 20% en relación al ejercicio 2016.
- Campaña de vacunación antigripal: Como medida de preservación de la salud de los trabajadores se aplicaron 368 dosis.
- Campaña Prevención del Dengue: como en el año anterior se realizó la entrega de repelente de mosquitos en todos los sectores de la concesión, como así también los refuerzos de aplicaciones por parte de la empresa prestadora de servicio de control de plagas, dos aplicaciones en general para cada uno de los establecimientos.
- Servicio de comedor: Se efectuaron modificaciones estructurales y edilicias para mejorar las condiciones de higiene y seguridad y estado general del servicio de comedor, siguiendo los parámetros legales de normativa en la materia.
- Análisis del agua para consumo: se efectuó el análisis del agua proveniente de los dispensers y tanques. Las muestras se tomaron en estaciones de peaje troncales, cabinas remotas, administración, mantenimiento y obras, todos los resultados fueron óptimos.
- Programa de Preservación de la audición de los trabajadores: Se continuó con la distribución de protectores auditivos a través de los dispensers ubicados en las estaciones troncales de peaje, como así también se realizaron las mediciones de contaminantes físicos en los distintos puestos de trabajo de la Empresa.
- Confección de procedimientos de trabajo: se han desarrollado distintos procedimientos de trabajo seguro en conjunto con los diferentes responsables de Áreas, a los efectos de mejorar la calidad de trabajo.
- Trabajo preventivo de campo: en el transcurso del año 2017 se realizaron varios relevamientos de las condiciones de Higiene y Seguridad de todos los sectores de la Empresa. Las observaciones detectadas fueron enviadas a cada Área mediante informes escritos y fotográficos con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, medio ambientales y evitar accidentes.
- Seguridad contra Incendios: Se efectuó la verificación del estado y funcionamiento tanto del proceso de verificación de extintores, como de la red de incendio ubicada en el edificio de Sede Central, la ubicación de equipos en los distintos sectores y la disposición de los mismos dando cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad.

Donaciones y Colaboraciones

La Empresa ha continuado durante el ejercicio su Compromiso con la Comunidad acompañando los programas socio-comunitarios locales de las Fundaciones Cáritas Nacional, Ayudar a Soñar y El Camino, que se desarrollan sobre la jurisdicción geográfica de influencia de la autopista. Entre las principales acciones podemos mencionar:

Cáritas Nacional: La Sociedad apoya a esta Institución a través de la presencia de alcancías ubicadas en las vías manuales de las Estaciones de Peaje de Pilar y Campana. Los usuarios con su aporte contribuyen con los Programas que esta ONG lleva adelante en el Partido de San Isidro.

Fundación Ayudar a Soñar: Su Programa brinda apoyo escolar a más de 100 niños que transitan el colegio Primario. La Empresa acompaña el trabajo que desarrolla el mencionado Centro. Esta Organización es liderada por el Padre Tomás Llorente en la Localidad de Manuel Alberti, en el Partido de Pilar.

Fundación El Camino: Contiene y acompaña a adultos en situación de calle, con el objetivo de asistir sus falencias de salud e higiene hasta lograr su inserción social definitiva. Cuenta con dos Hogares ubicados, uno en Vicente López y otro en San Isidro.

Es importante destacar que Autopistas del Sol es miembro activo y fundador en Argentina del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, suscribiendo a sus 10 principios rectores basados en los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción, documentando su Compromiso Anual formalmente.

Protección y Conservación del Medio Ambiente

Se realizaron las siguientes mediciones ambientales respondiendo a la legislación vigente:

- Iluminación
- Ruido
- Material particulado y dióxido de carbono
- Vibraciones
- Estudios Ergonómicos
- Humos de Asfalto
- Análisis de agua, estudios bacteriológicos y físico-químicos
- Disposición final de Residuos Sólidos Urbanos: Los residuos reciclables (envases de papel y otros plástico) recolectados, continúan siendo dispuestos en las Plantas Sociales de Clasificación y Separación del CEAMSE para su posterior reciclaje.
- Disposición final de Residuos Sólidos Especiales: Los residuos especiales se clasifican, se acopian en un sector determinado destinado para tal fin a los efectos de realizar su disposición final por parte de empresas terciarizadas contratadas habilitadas en las distintas dependencias Nacionales y Provinciales.
- Se realizó la construcción del nuevo depósito de residuos en el sector de Balbín.
- Se realizó la gestión para la construcción del nuevo depósito de inflamables ubicado en el sector del vivero.

Seguridad Vial

Otro aspecto muy importante a destacar, y tal como ha sido puesto de manifiesto en el manual de calidad de la Compañía, la seguridad vial, es decir, el diseño permanente de soluciones tendientes a dotar al Acceso Norte y sus ramales y la Avenida General Paz de adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad, es un objetivo central de la labor de la Empresa. Para alcanzar esta meta se trabaja a diario en la búsqueda de alternativas que den solución a todos aquellos inconvenientes que supongan riesgos o demoras en el tránsito. Actuar rápidamente en la salvaguarda de personas y estar en contacto permanente con los principales referentes del periodismo al servicio de la información del tránsito, para comunicar las condiciones de circulación a los usuarios, son acciones cuya importancia y centralidad implican un compromiso diario y constante.

Con este objetivo como guía, el área de Seguridad Vial ofrece un servicio destinado a mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de la autopista las 24 horas, los 365 días del año, para resguardar la salud y los bienes de los usuarios que por ella circulan.

Ausol dispone de un centro de control inteligente que opera con 105 cámaras ubicadas a lo largo de la concesión que permiten detectar cualquier tipo de incidente logrando una cobertura total de 90 km.

Asimismo se llevan a cabo acciones complementarias para prevenir accidentes, que implican tanto la promoción e implementación de campañas de seguridad vial, como un reporte detallado del estado del tránsito. La información se remite a los periodistas especializados de tránsito a través de un mensaje de texto garantizando información fidedigna sobre cuestiones sensibles, tanto como accidentes e incidentes en la concesión, estado del tránsito y novedades en general. Adicionalmente se realiza la actualización del sitio web institucional: www.ausol.com.ar donde se difunden las campañas con programas de concientización relacionados a la seguridad vial y cuestiones de tránsito.

Además es importante destacar las tareas permanentes de limpieza y mantenimiento de calzadas, iluminación en la autopista, sistema de señalización vertical y horizontal.

Y así como la Seguridad Vial es parte esencial de la gestión de la Compañía, también lo es, como aspecto claramente complementario, la Educación Vial. Por este motivo y con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad presentó a la Comunidad una Campaña de Seguridad Vial "ATENDE EL CAMINO". Este mensaje llegó a más de 1 millón de usuarios por día. La campaña se llevó a cabo acompañado de los mensajes "el celular puede esperar"; "no ves el camino". Es importante destacar que se demostró que llegar 8 minutos antes a destino incrementa un 33% el riesgo de sufrir un accidente, y que - sobre un total de 10 mil vehículos relevados en el Acceso Norte y Oeste y la Av. General Paz - el 28% de los conductores excede la velocidad máxima.

Se instaló cartelería en distintos puntos estratégicos de la autopista y se distribuyeron, a través de promotoras en las estaciones de peaje de Pilar, Campana y Tigre, a lo largo de 1 semana del mes de noviembre durante todo el día, más de 100 mil folletos informativos.

Estadísticas accidentológicas propias e informes del CESVI Argentina en materia de experimentación, indicaban que el 40% de los siniestros viales se debían a exceso de velocidad.

El dato toma relevancia si se tiene en cuenta que por Acceso Norte circulan más de 1 millón de vehículos por día. Este caudal de tránsito y la importancia que representa esta vía de acceso a la Ciudad de Bs. As. la convierte en escenario clave para la concientización de esta problemática.

La iniciativa contó con el apoyo de institucional del O.C.CO.VI., CESVI y APTTA, y acompañaron la iniciativa las empresas de seguridad, quienes extendieron el programa a sus redes sociales con el fin de multiplicar el mensaje y lograr la mayor difusión y concientización posible.

Autopistas del Sol está comprometida con la Seguridad Vial de la comunidad, y ha demostrado su compromiso desde el inicio de su gestión.

Medioambiente

Por otra parte, la preservación del entorno medioambiental es también una preocupación constante que busca no sólo mejorar las condiciones presentes del medio en el cual se encuentraemplazada la Empresa, sino, además, garantizar su conservación futura. La protección de las áreas verdes, el tratamiento de residuos tóxicos y el ahorro de energía han sido, por ello, desde el inicio de la gestión de la compañía, pilares clave del compromiso asumido en tal sentido, sobre cuyas bases han sido diseñadas diversas y específicas operaciones preventivas con el fin de evitar y reducir, al mínimo, cualquier impacto negativo sobre el medioambiente. Sumado a ello se promueve la mejora continua de la calidad de vida del entorno social a través de la innovación de estándares, tecnologías y diseños.

A continuación, se destacan algunas de las acciones relacionadas con la prevención y la aplicación de nuevas tecnologías para el cuidado del medioambiente, así como también una serie de estrategias destinadas a promover la responsabilidad en este sentido.

Respecto del mantenimiento eléctrico, es importante destacar que los residuos tóxicos provenientes de las tareas que requieren procesos específicos, se envían a plantas de tratamiento especial para su destrucción, obteniendo en cada oportunidad un certificado de disposición final como registro. Este proceso permite eliminar las lámparas de descarte de la iluminación de la autopista, sin comprometer al medioambiente.

En la misma materia eléctrica, evaluando alternativas de ahorro de energía, se continuó con la instalación de nuevos artefactos de iluminación con tecnología Led, generando un ahorro significativo de energía.

En cuanto a los gases de los equipos de refrigeración, la Empresa cuenta con metodología especial para su tratamiento, que permite recuperarlos y evitar que se dirijan a la atmósfera.

En forma permanente se lleva a cabo un plan de forestación, recuperación de los espacios verdes y mantenimiento de ejemplares plantados.

Una problemática que afecta muy especialmente el patrimonio arbóreo de la autopista, es el ataque a los ejemplares de especies forestales que bordean la traza, en la mayoría de los casos estas acciones clandestinas buscan despejar visualmente señalización publicitaria ubicada fuera de la concesión. En los últimos 10 años, más de 1.300 ejemplares han sufrido ataques vandálicos. En cada oportunidad que se detectó un hecho delictivo de estas características, la compañía realizó las denuncias penales correspondientes ante las autoridades competentes y planificó su reposición.

Los empleados de la Compañía se encuentran comprometidos con el medioambiente y colaboran, desde sus respectivas tareas y con iniciativa propia, en actividades relacionadas con este tema.

IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los estados financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales y contables vigentes.

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a \$ 1.220 millones, siendo un 0,7% inferior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de \$ 9 millones son:

- Disminución neta de fondos por \$ 113 millones, como consecuencia principalmente del efecto neto entre la generación de fondos producto de la operación de la concesión, y la distribución anticipada de dividendos efectuada en el mes de noviembre de 2017.
- Disminución del rubro “Activos intangibles” de \$ 124 millones como consecuencia de la amortización del rubro.
- Aumento del rubro “Créditos” por \$ 92 millones, como consecuencia principalmente del incremento de las cuentas a cobrar al cierre del presente ejercicio generado por el incremento de tarifas obtenido enero, febrero y agosto de 2017.
- Aumento del rubro “Otros créditos” por \$ 115 millones, como consecuencia principalmente de mayores saldos a cobrar relacionados con Áreas de servicio, debido a que en el presente ejercicio, y ante el vencimiento de los Contratos Comerciales, se gestionó la extensión de los mismos hasta el plazo de vencimiento del contrato de concesión.

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a \$889 millones, habiéndose incrementado respecto del ejercicio 2016 en \$ 127 millones, fundamentalmente por:

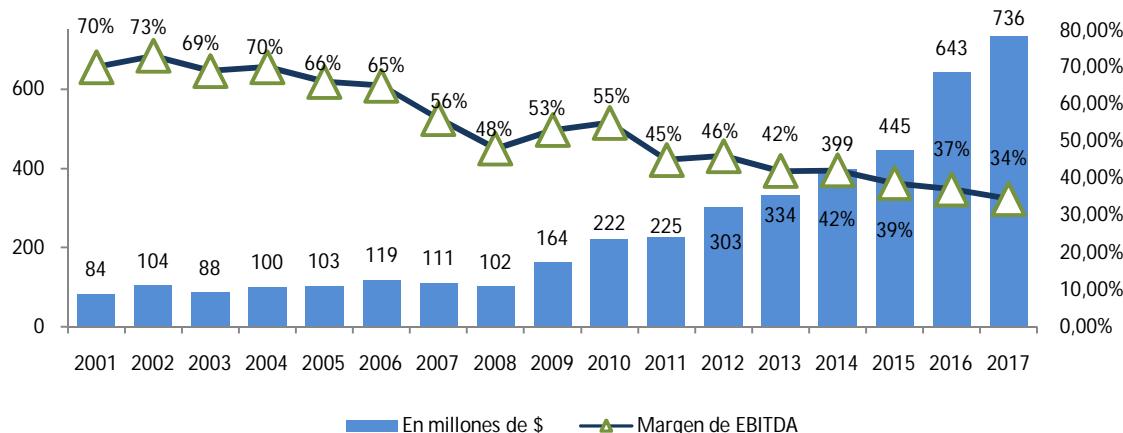
- Disminución del rubro “Cargas Fiscales” por \$ 64 millones, por las razones expuestas en Nota 19 a los estados financieros adjuntos.
- Aumento del rubro “Cuentas por pagar” por \$ 71 millones, principalmente como consecuencia de los mayores saldos pendientes de cancelar al cierre del presente ejercicio en comparación con el cierre del año anterior.
- Aumento del rubro “Remuneraciones y cargas sociales” por \$ 35 millones, que corresponde principalmente a los ajustes salariales otorgados en el ejercicio.
- Aumento del rubro “Otros pasivos” por \$ 68 millones, que corresponde principalmente por los mayores saldos al cierre del RAE, con motivo de los aumentos tarifarios obtenidos en el ejercicio.

Los ingresos de la Concesión ascendieron a \$ 2.444 millones, están conformados por \$ 2.133 millones de ingresos por peaje, \$ 224 millones de ingresos por alquileres de áreas de servicios, y \$ 87 millones por otros ingresos de explotación. Cabe mencionar que en el presente ejercicio, ante el vencimiento de los contratos por alquiler de áreas de servicio, se procedió a suscribir una ampliación de los contratos vigentes.

La ganancia antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicio percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de bienes de uso y otros ingresos que no generaron ingresos de fondos (EBITDA), ascendió a \$ 736 millones.

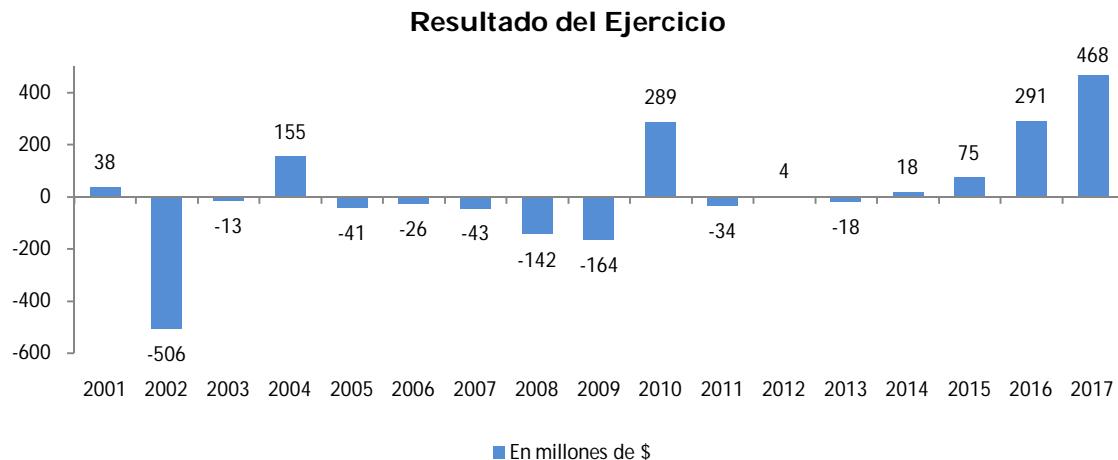
No obstante, el Margen de EBITDA calculado como EBITDA sobre Ingresos por peaje disminuyó con respecto al año anterior, alcanzando un 34%. Dicha disminución obedece a que los aumentos tarifarios parcial otorgados en el año 2017 no lograron compensar el incremento en los costos de explotación. La incidencia real que las variaciones de precios tuvieron en los costos de explotación supera amplia y significativamente el incremento total de tarifas obtenido en el ejercicio, afectando así negativamente los resultados operativos de la Sociedad.

Evolución de EBITDA



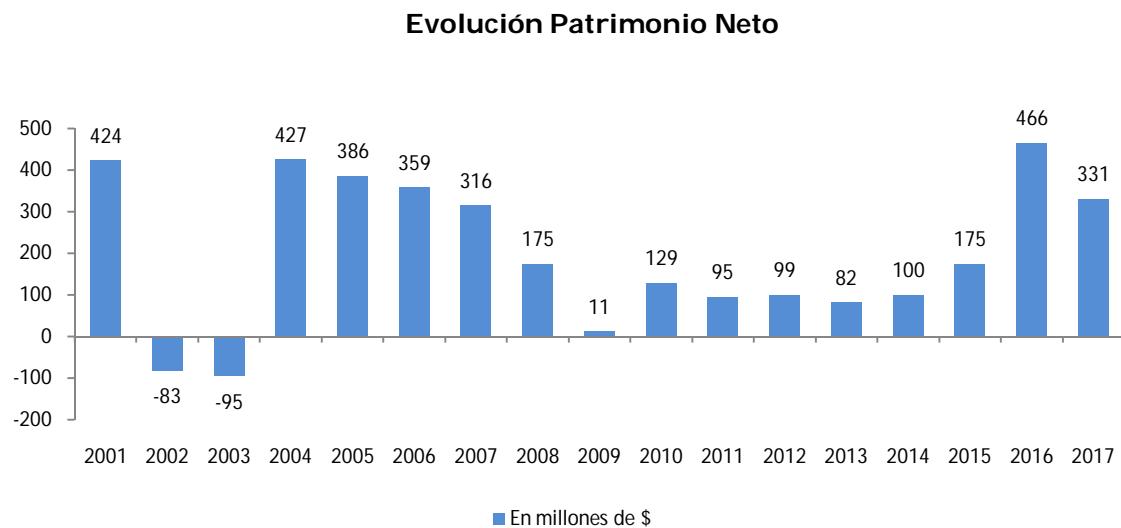
Por su parte, la ganancia operativa respecto del ejercicio anterior se incrementó en \$ 109 millones, y el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$ 468 millones.

La variación de \$ 176 millones en el resultado del ejercicio respecto del año anterior puede explicarse fundamentalmente por: a) lo mencionado en los párrafos anteriores en relación con el aumento de la ganancia operativa por \$ 109 millones (ingresos y costos de explotación), b) la disminución de los resultados financieros del ejercicio por \$ 85 millones, como consecuencia de los menores costos financieros por la cancelación de la deuda en moneda extranjera en el mes de agosto del ejercicio anterior, por un total de \$121 millones y la disminución de \$36 millones en ingresos financieros por intereses ganados y otros resultados por tenencia y c) el aumento del cargo por impuesto a las ganancias de \$ 18 millones, principalmente como consecuencia del efecto por la reducción de alícuotas en el impuesto a las ganancias a partir del ejercicio 2018.



(*) En los años 2004 y 2010 se efectuaron reestructuraciones de la deuda financiera que generaron efectos positivos en los resultados de la Compañía.

El patrimonio neto de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a \$ 331 millones. Cabe mencionar que el Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2017 dispuso la distribución de dividendos anticipados por la suma de \$ 243 millones, los cuales fueron puestos a disposición de los señores accionistas el 17 de noviembre del mismo año.



Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 28 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresaria, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013).

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN A LOS CUADROS GERENCIALES

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, como asimismo con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Tal como se expresara precedentemente, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que incluye la suma de \$ 648.000 abonados a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, arrojó una ganancia de \$ 467.640.202.

El Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2017 dispuso la distribución de dividendos anticipado por la suma de \$ 243.000.000, los cuales fueron puestos a disposición de los señores accionistas el 17 de noviembre del mismo año. Razón por la cual los resultados acumulados (ganancia) ascienden al cierre del ejercicio a \$ 224.640.202.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 60 inc. c) III de la Ley N° 26.831 (Mercado de Capitales) la propuesta sobre la distribución de resultados que se presenta a continuación está basada en que: a) la Sociedad ha evaluado adecuadamente la posibilidad de cumplir con las obligaciones emergentes de los compromisos asumidos hasta la fecha en cuanto obras, operación y mantenimiento de la autopista, permitiéndole efectuar la distribución que se propone, b) la Sociedad, a la fecha de emisión de la presente Memoria, tiene fondos disponibles y c) a la fecha la Sociedad no mantiene restricciones en materia de distribución de dividendos.

Por lo expuesto y en virtud que a la fecha la Sociedad ha constituido la totalidad de la Reserva Legal requerida por la Ley, el Directorio propone que se apruebe la distribución anticipada de dividendos por la suma de \$243.000.000 que fuera aprobada por el Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2017 y que los Resultados No Asignados acumulados al cierre del ejercicio 2017 que ascienden a la suma de \$224.640.202, compuesto por el resultado de dicho ejercicio neto de la distribución de dividendos anticipados, se destine a su distribución de dividendos en efectivo.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

XIV. PERSPECTIVAS

Luego de haber transcurrido más de once años de la ratificación del ARC por Decreto Presidencial y del compromiso asumido por el Concedente de recomponer el Contrato de Concesión y las constantes postergaciones incurridas por la anterior gestión de gobierno para arribar al acuerdo en la Instancia de Revisión, existen expectativas fundadas que, con motivo del cambio de rumbo político anunciado por las actuales autoridades gubernamentales basados en el respeto a la seguridad jurídica, la sanción del Decreto PEN N° 367/16 y el avance del proceso de renegociación que se encuentra avanzado, finalmente el Concedente dé cumplimiento a los compromisos que asumieran de recomposición del contrato de concesión.

En este sentido, la Sociedad junto con las autoridades competentes continúan con las gestiones con el objetivo de culminar el procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral de la Instancia de Revisión Contractual y que de no mediar reparos se espera que pueda entrar en vigencia durante el ejercicio 2018.

XV. PALABRAS FINALES

Durante el presente ejercicio se ha logrado obtener una mejora de los resultados de la compañía, producto de la gestión y actividades realizadas por las diversas áreas, mencionados en la presente Memoria, como consecuencia de la activa participación, capacidad y dedicación profesional del personal de la Sociedad en todos sus niveles.

Queremos agradecer por el trabajo, esmero y compromiso demostrados en el ejercicio 2017, y reconocer el apoyo recibido de los accionistas que en forma permanente colaboran brindando su experiencia y conocimientos para continuar con el desarrollo de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2018

EL DIRECTORIO

XVI. ANEXO - INFORME SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) - TITULO IV - CAPITULO 1 a.)

Autopistas del Sol S.A., en adelante "Ausol" o la "Sociedad" cumple con la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social, el Reglamento del Estatuto Social, la Política de Funcionamiento del Directorio y con las demás leyes y normas aplicables. Cuenta además con un Código de Ética y Prevención Penal y con Normas de Prevención de la Corrupción que comprenden a todos los integrantes de la Sociedad, a proveedores y terceros, y asimismo, ha establecido procedimientos escritos que regulan las principales funciones operativas de la compañía, y en especial el funcionamiento del Comité Local de Ética y Prevención Penal conformado por los responsables de las áreas de Compliance, Auditoría Interna y de Recursos Humanos. El Estatuto Social prevé la constitución y funcionamiento de un Comité Ejecutivo conformado por Directores de la Sociedad al cual se le delega la intervención en los asuntos operativos de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad bajo la vigilancia del Directorio, y asimismo el mencionado Estatuto Social prevé la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría, integrado mayoritariamente por Directores Independientes, que ejerce actividades en materia de información, control interno y gestión de riesgo, entre otras funciones definidas en el Estatuto Social y en el Reglamento de Funcionamiento de dicho Comité, todo ello dentro del marco establecido en las normas de transparencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

En dicho marco se desarrolla la actividad de la Sociedad y se cumplen las pautas vigentes sobre el Gobierno Corporativo que más abajo se detallan.

Principio I. Transparentar la relación entre la emisora, el grupo económico que encabeza y/o integra y sus partes relacionadas.

Recomendación I.I: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Cumplimiento Total.

Ausol no forma parte de Grupo económico alguno, ni posee participación en compañías vinculadas y afiliadas.

En caso que se proponga una operación con una parte relacionada que involucre un monto relevante, toma intervención previa el Comité de Auditoría quien debe opinar sobre la misma. Si la opinión del Comité es favorable en cuanto a que la transacción se realizará en condiciones de mercado, el Directorio considera el particular y en su caso, aprueba la operación.

El Directorio publica con frecuencia trimestral en los Estados Financieros, los saldos y operaciones con Partes Relacionadas, tal como lo establecen las disposiciones legales y profesionales vigentes.

Es política de la Empresa efectuar las eventuales operaciones con partes relacionadas en condiciones normales de mercado.

Recomendación I.II: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Cumplimiento Total.

La Sociedad cuenta con mecanismos preventivos de conflicto de interés, los cuales en principio se rigen por las leyes, normas, Código de Ética y Prevención Penal, Normas Anticorrupción y/o procedimientos enunciados en el presente.

Conforme se establece en el Código de Ética de la Sociedad en su artículo 6.3 "Conflicto de intereses, lealtad debida y falta de competencia": Se entiende que se produce un conflicto de intereses cuando los

intereses de un integrante del Personal interfieren de algún modo con los intereses de Ausol. El Personal debe priorizar los intereses de Ausol sobre cualquier situación o circunstancia que pudiera derivar en un beneficio personal o de sus familiares o conocidos (abarcando estos últimos a las personas unidas por una relación de afectividad análoga a la conyugal y a aquellos otros parientes que convivan con ellas o estén a su cargo como mínimo un año antes de la fecha de la realización de la operación), ya sea este potencial o concreto. Todo conflicto de intereses que involucre al Personal necesariamente debe ser declarado al Comité Local de Ética y Prevención Penal por escrito en un formulario elaborado a tal fin, debiendo estar fechado y ser firmado. El levantamiento del conflicto de intereses debe también comunicarse en igual forma. En relación a posibles conflictos de intereses, las Personas sujetas deben evitar: a) aprovecharse de ventajas personales por razón de su puesto, b) desarrollar actividades profesionales similares a las que puedan prestar en su trabajo si ello puede interferir en los intereses de AUSOL o de sus accionistas mayoritarios, y c) participar directa o indirectamente, personalmente o a través de terceros, en órganos de gobierno de otras entidades que puedan entrar en colisión con los intereses de AUSOL o de sus accionistas mayoritarios.

Una vez detectado el conflicto toma inmediata intervención el Comité Local de Ética y Prevención Penal iniciando el procedimiento de investigación del hecho con previa audiencia de partes involucradas. Sus conclusiones son puestas en conocimiento del Comité Ejecutivo y del Directorio de la compañía, en su caso, con las medidas aconsejadas a adoptar.

El Comité de Auditoría incluye en su Plan de Actuación la revisión de potenciales conflictos de interés, para lo cual da cuenta de los resultados de las tareas realizadas en su informe anual.

En lo que respecta a la obligación de los Directores de evitar conflictos de intereses, el Directorio de Ausol encuadra su accionar en los términos de la Ley General de Sociedades, artículos Nro 133, 180, 272 y 273 y lo estipulado en el Código de Ética de la Sociedad y Normas Anticorrupción.

Recomendación I. III. Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Cumplimiento Total.

El uso de la información de la Sociedad se rige por lo establecido en las normas vigentes, el Estatuto Social, el Código de Ética y Prevención Penal y la normativa a aprobarse referido a la Reglamentación del mencionado Código y a Prevención de la Corrupción.

La información relativa a las actividades de la Sociedad constituye un activo valioso para la misma. En ese sentido, la información deberá ser resguardada y protegida por el Personal que tenga acceso a ella. Es deber del personal de la Sociedad adoptar las debidas precauciones para resguardar la información de Ausol de todo daño o pérdida, comprometiendo su apropiada custodia por el período de tiempo establecido en los procedimientos internos, como el de Administración de la Seguridad Informática. Toda información que no esté destinada a ser divulgada, reviste el carácter de confidencial. La información confidencial de Ausol queda reservada del acceso generalizado, pudiendo acceder a la misma solamente las personas debidamente autorizadas. La falta de cumplimiento de la obligación de confidencialidad constituye un incumplimiento grave de las leyes. Se encuentra estrictamente prohibida la comercialización de la información de Ausol, sea confidencial o no.

No está autorizado y se considera una violación a lo dispuesto en el código de Ética, la utilización de información privilegiada (entendiéndose por tal la información confidencial) relativa a la Sociedad, sus operaciones, su situación financiera, sus resultados o hechos relevantes que los involucren, para la compra o la venta o cualquier tipo de operación con acciones, obligaciones negociables o cualquier valor negociable emitido por la Sociedad o por sus accionistas. Tampoco está autorizado y se considera una violación a lo dispuesto en el código de Ética, proporcionar dicha información privilegiada o brindar un consejo o sugerencia a cualquier persona para los mismos fines. Toda la información no pública será considerada como información privilegiada y nunca deberá usarse para obtener un rédito personal o procurárselo a un tercero. La Sociedad da a conocer el Código de Ética a todos sus empleados y los mismos prestan conformidad al acatamiento de dicha norma. Los profesionales

independientes intervenientes en ciertas transacciones y/o asesoramientos a la Sociedad, firman acuerdos de confidencialidad.

Principio II. Sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora

Recomendación II.I: Garantizar que el órgano de administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Cumplimiento Total.

La administración, supervisión y orientación estratégica de Ausol se encuentra a cargo del Directorio designado por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y su Reglamento. Una vez designados los miembros titulares y suplentes por la Asamblea y luego de producida la aceptación de los cargos por parte de los directores en el acta correspondiente, declararán conocer las disposiciones de la Política de Funcionamiento del Directorio y se comprometerán a cumplir y hacer cumplir lo establecido en la misma.

Es responsabilidad de cada director informar a la Asamblea, con anterioridad a la consideración de su designación, mediante nota su condición de independiente o no con respecto a la Sociedad y sus accionistas, como así también deberán informar todas aquellas actividades empresariales, profesionales o particulares que desarrolle o en las que participen, que pudieren provocar conflictos de intereses en los términos de la normativa vigente. Asimismo, con posterioridad a su designación y aceptación del cargo, deberán cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas por la autoridad de contralor y mercados regulados.

La aceptación del cargo de Director implica el reconocimiento de haber efectuado un análisis de la disponibilidad de su tiempo a los fines de un adecuado cumplimiento de sus funciones.

En la primera reunión de Directorio que se celebre una vez vencidos los mandatos, los Directores elegirán el miembro que se desempeñará como Presidente y Vicepresidente, éste último remplazará al primero en caso de vacancia o ausencia temporaria. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso, conforme lo establece la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.

El Directorio se reunirá con la periodicidad que demande la administración de la Sociedad, aunque al menos deberá hacerlo una vez cada tres (3) meses, por convocatoria de su Presidente o Vicepresidente, o de cualquiera de sus miembros, según sea el caso. La convocatoria, el quórum y las mayorías deberán cumplir con las formalidades establecidas por el Estatuto Social y su Reglamento.

El Directorio designará de entre sus miembros titulares y suplentes los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sociedad, previsto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuyas funciones se prevén en el mismo. El Estatuto Social en el mencionado artículo, delega en el Comité Ejecutivo la atención operativa de los negocios ordinarios de la Sociedad, bajo la vigilancia del Directorio

El Directorio se encuentra integrado por cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes, en base a la designación por clase de acciones en la Asamblea de Accionistas.

El Directorio considera que este número de directores resulta adecuado en función de las necesidades actuales de Ausol.

Los mandatos de los Directores de Ausol, en base a su actual Estatuto Social son de 3 años.

El Directorio designará de entre sus miembros, a propuesta de cualquiera de ellos, tres integrantes con experiencia en temas empresarios, financieros o contables para integrar el Comité de Auditoría previsto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social y sus miembros suplentes en igual o menor número,

en su mayoría deberán revestir la condición de independientes como así también el Responsable Máximo, conforme el criterio establecido por la Comisión Nacional de Valores.

En síntesis, en el seno del Directorio integrado estatutariamente por cinco miembros, tres Directores no independientes conforman el Comité Ejecutivo y otros dos Directores Independientes (junto con otro Director no Independiente) conforman el Comité de Auditoría.

II.I.1: Políticas.

Acorde con lo informado previamente, para el cumplimiento de sus funciones ejecutivas en los negocios ordinarios de la Sociedad y bajo la vigilancia del Directorio, toma intervención el Comité Ejecutivo conforme se establece en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo mantiene informado al Directorio de sus intervenciones en forma periódica e interviene en cuestiones tales como: (i) la definición de objetivos estratégicos, (ii) la toma de decisiones estratégicas en busca del logro de los objetivos (tanto operativas como financieras o políticas), (iii) los presupuestos, plan de inversiones y seguimiento de su cumplimiento, (iv) el análisis de gestión y de las medidas a tomar en base a sus resultados, (v) establecer y actualizar periódicamente las políticas de gestión de riesgos y verificar el cumplimiento de las mismas, (vi) el cumplimiento de planes de obra, (vii) las medidas a tomar en los procesos relevantes de Ausol como lo son la renegociación con el Estado Nacional del contrato de concesión, o la reestructuración de los pasivos de la Sociedad, (viii) el análisis y aprobación de operaciones con partes relacionadas conforme se establece en el punto I de este documento, (ix) la implementación de las recomendaciones de las Resoluciones de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entre otras.

El órgano de administración aprueba:

II.I.1.i: el plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

Cumplimiento Total.

El establecimiento de la metodología tendiente a elaborar anualmente el plan de negocios y objetivos de gestión y los elementos integrantes del plan de negocios para cada año, se encuentra a cargo del Directorio de la Sociedad con la intervención del Comité Ejecutivo.

El plan de negocios comprende: (i) los objetivos y acciones a desarrollar en el año; (ii) el presupuesto del siguiente año.

En base a los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada gerencia establece los objetivos estratégicos, los cuales se alinean con los objetivos indicados. Esta metodología de gestión permite establecer, a través del seguimiento de indicadores numéricos, la performance de la Sociedad y de cada área hacia el logro de los objetivos planteados en plan de negocios. Periódicamente el Comité Ejecutivo informa sobre el particular en el seno del Directorio.

II.I.1.ii: la política de inversiones (en activos financieros y bienes de capital), y de financiación.

Cumplimiento Total.

A propuesta del Comité Ejecutivo, quien previamente evalúa las propuestas de inversiones y de financiación, sugeridas por la Gerencia General; el Directorio de la Sociedad es el encargado de aprobar las mismas.

II.I.1.iii: la política de gobierno Societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).

Cumplimiento Total.

Ausol tiene establecido un marco normativo compuesto por su Estatuto Social, Reglamento, Política de Funcionamiento del Directorio, Código de Ética y Prevención Penal y Normas Anticorrupción, la figura del Oficial de Cumplimiento (*Compliance Officer*) y el Reglamento al citado Código y la Norma de Prevención de la Corrupción y procedimientos dictados al respecto, como ser las Normas de Procedimiento y de Actuación del Comité Local de Ética y Prevención Penal, que le permiten encuadrar su accionar dentro de las buenas prácticas empresariales de gobierno societario.

El Comité Ejecutivo periódicamente revisa dicho marco normativo y eleva al Directorio la propuesta de actualización que correspondiera para su aprobación.

II.I.1.iv: la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento Total.

La Sociedad cuenta con políticas al respecto delineadas en procedimientos internos.

Selección: En caso de generarse alguna vacante en cualquiera de los puestos gerenciales o ante la necesidad de crear uno nuevo, a solicitud del Comité Ejecutivo, el departamento de Recursos Humanos inicia el proceso de selección más adecuado.

Evaluación: El Comité Ejecutivo realiza las evaluaciones de desempeño de los gerentes de primera línea, las cuales inciden en la remuneración variable de los mismos.

Remuneración: El Estatuto Social prevé en su Artículo Décimo Quinto como función del Comité Ejecutivo fijar la remuneración de los gerentes.

II.I.1.v: la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.

Cumplimiento Total.

El Comité Ejecutivo supervisa las responsabilidades asignadas a los gerentes de primera línea que son preparadas por el Gerente General de acuerdo a lo previsto en los Procedimientos internos con los que cuenta la Sociedad.

II.I.1.vi: la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento Total.

Respecto de vacantes temporales, definitivas o nuevos puestos gerenciales se aplica lo establecido en II.I.1.iv., encontrándose a cargo de la supervisión el Comité Ejecutivo.

II.I.1.vii: la política de Responsabilidad Social Empresaria.

Cumplimiento Total.

La Sociedad ha definido dentro de su Misión, como uno de sus pilares, "Impactar positivamente en la Comunidad". Por ello ha desarrollado activamente, desde el inicio de su gestión, su política de Responsabilidad Social.

Para ello la Sociedad participa en diversos programas y es miembro activo del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, sosteniendo cada año, a través de su gestión, el compromiso con sus 10 principios rectores basados en los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción. Dicha participación en diversos programas y sus avances y logros, son difundidos a la

organización mediante comunicados y en oportunidad de las reuniones periódicas que celebra la gerencia con las jefaturas de la compañía.

El Directorio con intervención del Comité Ejecutivo, define la política, los planes o programas en los que la Sociedad participa.

La Sociedad, comprometida con la responsabilidad medioambiental, realiza un enfoque preventivo y activo en esta temática. Se llevan a cabo operaciones específicas en la preservación de las áreas verdes de la concesión vial a su cargo, la gestión ambiental, el tratamiento de residuos tóxicos y el ahorro de energía, evitando o reduciendo al mínimo cualquier impacto negativo sobre el medioambiente, requiriendo la intervención de las dependencias oficiales y privadas competentes según los casos. Se promueve la mejora continua de la calidad de vida del entorno social mediante la innovación de estándares, tecnologías, diseños y establecimiento de políticas para la protección del medioambiente.

II.I.1.viii: las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.

Cumplimiento Total.

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos adecuadamente diseñadas para prevenir y detectar riesgos, las mismas están basadas en las mejores prácticas del Comité of Sponsoring of the Treadway Commission (modelo COSO), las mismas son diseñadas por el Directorio con la colaboración de las áreas pertinentes.

En forma periódica las evaluaciones de gestión de riesgos son presentadas por el Gerente General al Comité Ejecutivo como también las tareas desarrolladas a efectos de prevención de fraudes. El área de auditoría interna responde directamente a la Presidencia y tiene bajo sus responsabilidades el seguimiento de dichas políticas.

Asimismo, Autopistas del Sol S.A. certificó su Sistema de Gestión de Calidad en 1999 bajo Normas ISO 9001 1994, manteniendo actualizado luego dicho Sistema a las nuevas Normas ISO 9001:2015, siendo el IRAM el organismo certificador. El alcance del certificado contempla la "Concesión para la ampliación, mantenimiento, conservación y prestación de servicios del Acceso Norte, Pilar, Campana y de la avenida General Paz, bajo el régimen de explotación y administración por peaje en Acceso Norte".

El IRAM realiza auditorías de mantenimiento del Sistema de Calidad con periodicidad semestral y de recertificación cada tres años, encontrándose vigente la última de ellas.

II.I.1.ix: la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del órgano de administración y gerentes de primera línea.

Cumplimiento Total.

La Sociedad cuenta con políticas de capacitación y entrenamiento específicas y planes detallados al respecto. Los entrenamientos y/o capacitaciones son aprobados por el Directorio en el Presupuesto anual.

Durante el ejercicio 2017 se realizaron jornadas de capacitación consistentes en Jornadas técnico jurídicas sobre gestión de contratos de locación de obra y evaluación de riesgos y métodos para minimizarlos, Gestión de talento por Competencias y coaching gerencial, de la aplicación de la reciente ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas, abarcando a sectores gerenciales, de jefatura y administrativos de la Sociedad.

También se realizaron jornadas internacionales con sede en Buenos Aires, a cargo del IESE Business School que abarcaron temáticas y estudio de casos enfocados a desarrollo Ejecutivo.

II.I.2: De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

Cumplimiento Total.

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión de Obra Pública del Acceso Norte de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, cuyo cumplimiento conforma el objeto único social de la compañía.

Dicha gestión, basada en la Visión "Usted Viaja Mejor" y en la Misión, orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio, tal como se informara en los puntos precedentes.

Asimismo la Sociedad cuenta con objetivos particulares por gerencias y por áreas de gestión, los cuales junto con los objetivos de la Empresa, son monitoreados en cuanto a su cumplimiento, mediante el control de gestión confeccionado mensualmente y mediante el control por objetivos, apoyado por los procesos y lineamientos de gestión en las dimensiones económico-financiera, de clientes, de procesos y de recursos humanos.

La Sociedad posee mecanismos de control en base a los cuales se gestionan las acciones que conlleven la mejora de los procesos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad de la compañía. Esta metodología se aplica asimismo a todas las propuestas efectuadas por el personal para el logro de mejoras en todo el ámbito de la Sociedad, enmarcado en el concepto de la "Mejora Continua".

Adicionalmente, y siguiendo esta misma línea, se ejecuta el Plan de Eficiencias. El mismo consiste en una serie de acciones que distintas áreas desarrollan e implementan y que impactan directamente sobre la operatoria y la gestión de la organización, maximizando el beneficio de las buenas prácticas.

II.I.3: La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

Cumplimiento Total.

La Sociedad ha dispuesto mecanismos para que todos sus miembros cuenten con la información relevante para la toma de decisiones tendientes a garantizar la simetría de la información.

El Directorio recibe en ocasión de sus reuniones la información necesaria y con la antelación suficiente para la toma de decisiones y cuenta con acceso a las primeras líneas gerenciales para la formulación de consultas que estime necesario realizar.

II.I.4: Los temas sometidos a consideración del órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento Total.

El Directorio trata en sus reuniones todos los temas relativos a la gestión empresarial y el riesgo inherente a los mismos. Para más información ver III.

Recomendación II.II. Asegurar un efectivo control de la Gestión de la Emisora.

Cumplimiento Total.

El Comité Ejecutivo efectúa el seguimiento de la gestión empresarial e informa al Directorio para su conocimiento y consideración.

Los gerentes de primera línea preparan con frecuencia mensual un informe detallado de los principales componentes de la gestión empresarial, el cual incluye el avance en el cumplimiento de los objetivos y análisis del plan de negocios, riesgos de la Sociedad, cumplimiento del presupuesto, entre otros. Esta información es elevada al Comité Ejecutivo para su consideración y evaluación del funcionamiento de la Sociedad.

II.II.1. el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios.

Cumplimiento Total.

Es de aplicación II.I.1.i. La supervisión del cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios la realiza el Comité Ejecutivo, como función encomendada a dicho órgano. Periódicamente informa al Directorio del cumplimiento de las pautas más relevantes para la gestión de la Sociedad.

II.II.2. el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.). Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de control de gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el órgano de administración.

Cumplimiento Total.

El Directorio por intermedio del Comité Ejecutivo y la Gerencia General, realiza un control del desempeño de los gerentes de primera línea, a través de reuniones, en las cuales se analiza el cumplimiento de los objetivos de las distintas gerencias. El análisis se centra en el seguimiento de las principales variables de los aspectos de la Sociedad, analizando de esta manera mensualmente la gestión de las distintas gerencias.

Recomendación II.III. Dar a conocer el proceso de evaluación de desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Cumplimiento Total.

La Asamblea de Accionistas tiene a su cargo la elección y evaluación de la gestión del Directorio en función de las tareas realizadas, según la normativa societaria vigente. El desempeño del Directorio en general es dado a conocer a los accionistas a través de la publicación de la Memoria y los Estados Financieros.

II.III.1. Cada miembro del órgano de administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Cumplimiento Total.

Cada miembro del Directorio de la Sociedad cumple con el Estatuto Social y su Reglamento y la Política de Funcionamiento del Directorio. El objetivo del Reglamento es regular y/o ampliar algunos artículos del Estatuto Social, a saber: sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo quinto, vigésimo sexto y décimo séptimo a vigésimo; los cuales tratan temas como aumentos de capital, transferencia de acciones, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Asambleas. La Política de Funcionamiento del Directorio establece las normas de actuación del órgano de administración de la Sociedad en concordancia con la Ley, el Estatuto Social y las normas emitidas por la autoridad de control. En dicho documento se

delinean aspectos tales como la designación de sus miembros, su funcionamiento, las relaciones con los accionistas, el mercado y la comunidad y la remuneración de los mismos.

II.III.2. El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del ejercicio, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el órgano de administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la recomendación II, ítems II.I.1 y II.I.2.

Cumplimiento Total.

El Directorio expone los resultados de su gestión en la Memoria, de modo tal que los accionistas puedan evaluar en su conjunto el grado de cumplimiento de dichos objetivos, los cuales contienen tanto aspectos operativos, financieros, legales, contractuales y del giro ordinario de la Sociedad.

El Directorio considera que la descripción detallada de su gestión efectuada en la Memoria y en los Estados Financieros son elementos suficientes para que la Asamblea General de Accionistas evalúe la gestión de los Directores. La Memoria incluye una descripción con detalle y amplitud, por cada área de la Sociedad exhibiendo sus resultados y toda información que explicita el desempeño de los principales indicadores de gestión de la Sociedad.

Recomendación II.IV. Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el órgano de administración.

Cumplimiento Total.

Ante cada designación de Directores, en la misma Asamblea de Accionistas se hace mención de la calidad de independiente o no que reviste el miembro designado. Dicho carácter de independencia es informado a la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires "BCBA" mediante la presentación de las declaraciones juradas requeridas y la correspondientes cartas de aceptación de cargos donde el propio director declara su condición.

En lo que respecta a políticas que regulen la proporción de Directores independientes, los Directores de la Clase E de acciones (un titular y un suplente) deben revestir el carácter de Directores Independientes, de acuerdo a los requisitos estipulados por la CNV. La Asamblea de Accionistas designa a los Directores en base a lo establecido en el Estatuto Social, la Ley 26.831 y la reglamentación de la CNV.

Los Directores Independientes realizan las reuniones que los mismos consideran convenientes, sin ningún tipo de restricción o procedimiento instaurado al efecto y tienen acceso a toda la información de la compañía a su sólo requerimiento, conforme lo prevé la Ley General de Sociedades.

II.IV.1. La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento Total

La Sociedad cumple con la normativa impuesta por la autoridad de control respecto de la independencia de los miembros de su Directorio. Para ello ha realizado las modificaciones estatutarias pertinentes conforme el procedimiento instaurado en la ley. Actualmente, el Directorio cuenta con 5 (cinco) miembros titulares, de los cuales 2 (dos) revisten la condición de independencia conforme las normas de la CNV.

El Directorio de la Sociedad considera que la actual composición del Directorio y la cantidad de miembros independientes guardan relación con la estructura de capital, el correcto desenvolvimiento

del órgano de administración y la envergadura de sus operaciones y se encuentra en concordancia con la normativa vigente.

II.IV.2. Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de la Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20 % (veinte por ciento) de miembros independientes sobre el número total de miembros en el Órgano de Administración. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Cumplimiento Total

Durante el ejercicio los accionistas no establecieron una política por la cual al menos el 20% de los miembros del Órgano de Administración sean miembros Independientes, ya que éstos representan el 40% del Directorio de la Sociedad. El Directorio considera que la decisión sobre una política de ese tipo corresponde a la Asamblea y, como se observa, en la realidad el mínimo sugerido es superado.

La independencia de los miembros del Directorio no ha sido cuestionada durante el último ejercicio.

Recomendación II.V. Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Cumplimiento Total

Para el caso de los Directores, se aplica la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y las normas dictadas por la autoridad de contralor siendo la selección y propuesta de miembros del consejo de administración una potestad de los accionistas por lo cual la Sociedad no tiene incumbencia para establecer normas y procedimientos. Respecto de los gerentes de primera línea se aplica el punto II.I.1.iv. del presente. La Sociedad aplica conforme los procedimientos establecidos, criterios de experiencia, reputación profesional y ética para la selección de todo su personal, y gerentes de primera línea.

II.V.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

No Cumplimiento.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos, ya que actualmente no lo considera necesario dada su actividad, objeto social único y actual funcionamiento de la misma, sus órganos y gerencias. La función es desempeñada por el Comité Ejecutivo.

II.V.1.i.integrado por al menos tres (3) miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.

No Aplica

El Comité Ejecutivo tiene tres componentes.

II.V.1.ii.presidido por un (1) miembros independiente del órgano de administración.

No Aplica.

II.V.1.iii.que cuenta con miembros que acrediten suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano.

No Aplica.

II.V.1.iv. que se reúna al menos dos (2) veces por año.

No Aplica.

II.V.1.v. cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

No Aplica.

II.V.2. En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.V.2 i. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

No Aplica.

II.V.2.ii.propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del órgano de administración y gerentes de primera línea.

No aplica

II.V.2.iii. identifica los candidatos a miembros del órgano de administración a ser propuesta por el Comité a la Asamblea General de Accionistas.

No Aplica.

La evaluación la realizan los accionistas.

II.V.2.iv.sugiere miembros del órgano de administración que habrán de integrar los diferentes comités del Órgano de Administración de acuerdo a sus antecedentes.

No Aplica.

La evaluación la realizan los accionistas.

II.V.2.v.recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora.

No Aplica.

Los accionistas no han hecho objeciones respecto de que el Gerente General cumpla también la función de Presidente del Directorio y miembro del Comité Ejecutivo.

II.V.2.vi.asegura la disponibilidad de los currículum vitae de los miembros del órgano de administración y gerentes de primera línea en la web de la Emisora, donde queda explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso.

No Cumplimiento.

La Sociedad no publica los currículum vitae de los miembros del Directorio y la duración de sus mandatos, ni el de los gerentes de primera línea en la web de la emisora, ya que dicha información es

publicada en la página de la autoridad de contralor para todos los inversores, como así también es publicada en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en ocasión de presentarse la información anual.

II.V.2.vii.constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

Cumplimiento Parcial.

La Sociedad no cuenta con un plan específico para la sucesión de miembros de Directorio, más allá del establecido en la ley, el Estatuto Social y normas imperantes en la materia y considera innecesaria la introducción de cambios en la materia.

Respecto de la primera línea gerencial, el particular se informó en el Punto II.I.1.vi precedente.

II.V.3. De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionados en el punto anterior.

No Aplica.

Recomendación II.VI. Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si: La Emisora establece un límite a los miembros del órgano de administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año verificó alguna violación a tal límite.

No cumplimiento.

La Sociedad no tiene establecido un límite según el cual dichos funcionarios no puedan integrar otras Sociedades y considera que no existen inconvenientes para que las personas que cubren dichos cargos se desempeñen en las mismas funciones u otras en otras Sociedades, no imponiendo restricciones de ningún tipo, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento de la Sociedad respetándose las normativas que regulan las posibles incompatibilidades y quedando a cargo de la persona elegida al aceptar el cargo denunciar dicha incompatibilidad. Cada director y/o síndico manifiesta tácitamente al aceptar el cargo que podrá desempeñarse diligentemente y para ello dispensar el tiempo necesario para tal función.

Respecto de esto último, en la Política de Funcionamiento del Directorio se establece que la aceptación del cargo por los Directores designados por la Asamblea implica el reconocimiento de los mismos que han efectuado un análisis de la disponibilidad de tiempo a los fines de un adecuado cumplimiento de sus funciones para con la Sociedad.

Recomendación II.VII. Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Cumplimiento Total.

Se aplica el punto II.I.1.ix del presente.

II.VII.1. La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la

gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de las empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

Cumplimiento Total.

Se aplica el punto II.I.1. ix del presente.

Durante el ejercicio 2017 se realizaron jornadas de capacitación consistentes en Jornadas técnico jurídicas a cargo de un profesional del derecho penal experto en la materia, respecto del cuerpo normativo vigente que abarcan diferentes aspectos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, abarcando a miembros del Directorio, Síndicos y Gerentes de una sociedad anónima, abarcando asimismo jefaturas y administrativos de la Sociedad.

Asimismo con consultores externos internacionales y profesionales externos internacionales de gran experiencia que trabajan para uno de los accionistas de la Sociedad, se celebró jornadas durante tres días, abarcando la temática de la gestión de elaboración de Pliegos, selección de ofertas, gestión en la ejecución de grandes contratos de obra y matriz de riesgos y medidas para minimizarlas.

También se realizaron jornadas internacionales con sede en Buenos Aires, a cargo del IESE Business School, para Directores y Gerentes de la Sociedad y compañías viales del mismo grupo empresario de uno de los accionistas de la Sociedad, que abarcaron temáticas y estudio de casos enfocados a desarrollo Ejecutivo.

II.VII.2. La Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.VII.1. a los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Cumplimiento Parcial.

Los gerentes de primera línea y directivos de Ausol saben que la capacitación permanente contribuye a un mejor desempeño en sus cargos, una mejor evaluación de desempeño, y consecuentemente a un mejor cumplimiento del objeto social de la compañía. Todo ello opera como incentivo y aliciente para la mejora de sus remuneraciones. Durante el año se generó un proceso educacional estratégico aplicado principalmente al personal de conducción con el fin de lograr cambios de conductas y obtener estilos de liderazgo que ayuden a integrar, capacitar, desarrollar y retener a las nuevas generaciones que tienen una visión diferente de la vida laboral.

Principio III. Avalar una efectiva política de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial

Recomendación III. El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

Cumplimiento Total

La Sociedad ha desarrollado una Metodología de Gestión de Riesgos que tiene por objetivo establecer un método de identificación, análisis y evaluación de los riesgos con el fin de darle el tratamiento más conveniente a los mismos, en base a su criticidad, dependiendo dicha criticidad de los posibles efectos adversos que puedan tener sobre el logro de los objetivos de la Sociedad. La misma está a cargo de un Responsable de Gestión de Riesgos.

En los puntos siguientes se amplía la descripción de ésta metodología.

III.I. La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

Cumplimiento Total

De acuerdo con la metodología indicada se efectúa la administración de los riesgos con el fin de llevar a cabo las mejores acciones sobre los eventos que pueden tener un impacto adverso sobre los objetivos estratégicos de la Sociedad, mediante toma de decisiones que permitan optimizar los desempeños en el logro de los objetivos. La administración de riesgos implica el identificar, analizar, evaluar, tratar, supervisar y comunicar los eventos asociados a cualquier actividad función o proceso de la Sociedad de forma tal que permita minimizar las pérdidas y maximizar los beneficios.

Ante la detección de eventos que pueden constituir un Riesgo, Ausol tendrá siempre como referencia, el posible impacto negativo que el mismo pueda tener en los objetivos estratégicos de la Sociedad, a saber: (i) Brindar valor a nuestros clientes (tiempo, seguridad y servicio), (ii) Generar compromiso, satisfacción y orgullo en los empleados, (iii) Generar valor para nuestros accionistas, (iv) Impactar positivamente en la comunidad.

El Riesgo es analizado por áreas, siendo los responsables de cada una de ellas los encargados de la detección y comunicación oportuna al Responsable de Riesgo.

Uno de los principales activos de una compañía es su reputación, por lo que constituye un aspecto prioritario, el implementar y mantener una cultura empresarial sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo. En ese sentido, la disciplina del "Compliance" como concepto organizativo y funcional, tiene por objetivo el de preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética de la Sociedad. Por tales motivos, el Directorio de la Sociedad designó al Gerente de Asuntos Legales de la compañía como Oficial de Cumplimiento ("Compliance Officer"), teniendo entre sus funciones: a) Apoyar al Directorio y al Comité Ejecutivo sobre estándares de cumplimiento externos e internos, b) Alertar sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo, c) Impulsar y coordinar políticas y procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales, d) Capacitar y formar en materia de cumplimiento normativo, e) Identificar, documentar y evaluar riesgos de incumplimiento normativo interno y externo, y f) Controlar la implementación de la normativa externa e interna aplicable a la Sociedad y efectividad de los procedimientos internos.

III.II. Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñada por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Cumplimiento Total.

Ausol cuenta con un Responsable de Gestión de Riesgo, función que cumple el Gerente General, quien reporta directamente al Comité Ejecutivo, estableciéndose así plena interacción entre ambos.

El Responsable de Riesgo realiza un diagnóstico de situación, evaluando la aplicación de las políticas de Gestión de Riesgo. Adicionalmente evalúa el entorno empresarial y el ambiente de control interno de la Sociedad.

El Responsable de Riesgo se reúne con los responsables de cada área con el fin de relevar el Riesgo que pueda afectar a los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad. Una vez detectados todos los riesgos posibles, analiza cada uno en mayor detalle junto a los responsables de todas las áreas que puedan encontrarse afectadas por el mismo. En dicha evaluación se considerará: (i) las acciones que el

área tiene en curso o tiene contemplado implementar, para mitigar el mismo; (ii) la probabilidad de ocurrencia del riesgo y (iii) el impacto del riesgo.

En el análisis el Responsable de Riesgo deberá tener en cuenta, entre otros, y en el caso de existir: (i) Opiniones fundadas de terceros en la materia (asesores, tasaciones, consultores, otros.); (ii) Benchmarking con otras concesiones viales; (iii) Otros análisis realizados con anterioridad; (iv) Experiencias anteriores, en el caso de que el Riesgo ya haya ocurrido con anterioridad.

Ya detectado todos los riesgos, el Responsable de Riesgo procede a analizar, junto con el responsable de área, las acciones a implementar para mitigar el mismo, o los cursos de acción ya decididos por la Sociedad, a implementarse en el corto plazo.

Una vez realizado dicho análisis el Responsable de Riesgo procede a analizar con el Comité Ejecutivo de la Sociedad toda la información relevada hasta el momento: (i) Riesgos detectados; (ii) Su evaluación: probabilidad e impacto en los objetivos de la Sociedad; (iii) Los cursos de acción tomados; (iv) El Riesgo Residual de cada evento; (v) El esfuerzo de implementación de nuevas acciones.

El responsable de cada área debe definir el plan de acción para la implementación de las acciones que se han decidido llevar a cabo, y debe comunicar al Responsable de Riesgo cuando dichas implementaciones se encuentren finalizadas.

Una vez finalizado el análisis de riesgos en conjunto con el Comité Ejecutivo, el Responsable de Riesgo analiza las actividades de control necesarias para asegurar que la respuesta a los riesgos se lleve a cabo adecuada y oportunamente. El Comité de Auditoría supervisa el proceso participando en reuniones periódicas con el Responsable de Gestión de Riesgos y los Gerentes de primera línea. En su informe anual dedica un capítulo a éste tema. Este proceso da lugar a las comunicaciones internas y externas de los riesgos a los que se ve expuesta la Compañía y, eventualmente, a la comunicación de las acciones tomadas para mitigar los mismos.

El Comité de Auditoría evalúa el sistema de control interno y supervisa el programa anual de auditorías, el cual es definido con el propósito de evitar posibles deficiencias de control o detectar posibilidades de mejoras en la operatoria de la Sociedad, en la búsqueda del logro de los objetivos, como así también realizar controles preventivos en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El resultado de este trabajo es plasmado en informes semestrales, que contemplan, entre otros ítems, el análisis de riesgos de la Sociedad.

III.III. Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de oficial de gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Cumplimiento Total.

Esta función es desarrollada por el Gerente General, asegurando de esta forma, que todos los temas relevantes relacionados con la Gestión de Riesgos sean tratados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad. La Sociedad entiende que la Gestión de Riesgos está a cargo de los principales niveles operativos de la Sociedad con la participación, según lo indicado, del Comité de Auditoría, y la supervisión del Comité Ejecutivo que forma parte del Directorio. Teniendo en cuenta ello, la dimensión de estructura de la Sociedad y las características de los riesgos a los que ésta se ve enfrentada, el Directorio entiende que no es necesaria la designación de un Oficial de Gestión de Riesgos.

El Comité Ejecutivo de la Sociedad tendrá la facultad de reemplazar a la persona designada como Responsable de Riesgo cuando lo considere necesario.

III.IV. Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuales (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Comisión-, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).

Cumplimiento Total.

Las actualizaciones a las políticas de Gestión de Riesgo se realizan en base a las recomendaciones y metodologías establecidas por la metodología COSO, estando a cargo de dicha actualización el Comité Ejecutivo y del Responsable de Riesgos.

III.V. El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Cumplimiento Total.

La Sociedad expone en sus estados financieros los riesgos de acuerdo a las normas contables vigentes, exponiendo en Notas y en la Memoria las consideraciones que resulten necesarias.

La Gerencia General de la Sociedad puede solicitar al departamento de Auditoría Interna, o a consultores externos la evaluación del funcionamiento de la Gestión de Riesgo. Los resultados de dicha evaluación son reportados a la Gerencia General y al Comité Ejecutivo de la Sociedad.

Principio IV. Salvaguardar la integridad de la información financiera con auditorías independientes.

Recomendación IV. Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Cumplimiento Total.

El Comité de Auditoría está compuesto por tres miembros del directorio con experiencia en temas empresarios, financieros o contables. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría revisten la condición de independiente en toda circunstancia, conforme a los criterios que determina la CNV. El directorio designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, en cuyo caso el remplazo será automático con la sola presencia del suplente en la reunión. El mandato de los miembros del Comité de Auditoría se extiende durante un ejercicio.

El Comité de Auditoría se encuentra compuesto por tres directores titulares (dos de ellos independientes) y dos suplentes (uno de ellos reviste el carácter de independiente). El Directorio considera que es número suficiente de Directores independientes para que dicho Comité pueda llevar a cabo su misión en forma eficiente y garantiza su independencia y transparencia

El Reglamento del Estatuto Social de Autopistas del Sol S.A., en su art. 6.1., prevé expresamente que los miembros del Comité de Auditoría sean designados por el Directorio de entre sus miembros y tales designaciones se realizan a propuesta de cualquiera de sus integrantes

La transparencia en el desempeño de sus cargos se encuentra reflejada en sus actas e informes y en la elección que el Directorio realiza respecto de cada uno de ellos y es uno de los objetivos de dicho Comité, conforme se enuncia en el manual respectivo.

Respecto de la firma auditora (Deloitte S.C.), la misma posee un gran prestigio con altos estándares de calidad y transparencia en su gestión. La misma se desempeña desde el ejercicio 2014.

IV.I. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Cumplimiento Total.

El Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentra presidido por un Director independiente el cual se encuentra a cargo de la coordinación del mismo. Dicho Director es el encargado de preparar las agendas de temas a tratar por dicho Comité que se ponen a consideración en el Directorio (ya sea con el plan anual de trabajos del Comité de Auditoría o cuando los integrantes del mismo lo estimen conveniente).

Desde que el Comité de Auditoría fue constituido en el año 2004, el mismo ha sido presidido por un Director Independiente. El Directorio de Autopistas del Sol S.A. considera que es conveniente dicha situación.

IV.II. Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el órgano de administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

Cumplimiento Total.

Conforme se ha establecido en el Plan del Comité de Auditoría, es función del mismo supervisar el funcionamiento del sistema de control interno y en particular el sistema administrativo contable. Para ello, podrá solicitar a la auditoría la realización de tareas específicas al respecto.

El Comité de Auditoría, realiza una evaluación anual sobre la estructura y los planes de desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional. Las conclusiones de dicha evaluación se exponen en el informe anual del mismo.

El área de auditoría interna analiza desde una posición de independencia, con objetividad y profesionalidad las diferentes actividades, procesos y situaciones de la Sociedad, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para ello evaluaciones, recomendaciones y asesorías.

Las actividades a desarrollar en cada ejercicio son incorporadas al Plan de auditoría anual, previo consenso con el comité de auditoría.

El objetivo principal del área es proporcionar análisis, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como: i) la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno, ii) confiabilidad e integridad de la información, iii) uso eficiente de los recursos, iv) políticas y métodos de gestión de riesgos y su aplicación, v) la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta, vi) el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos y vii) realizar controles preventivos en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido busca de manera continua agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión, control y dirección.

El área de auditoría realiza regularmente presentaciones al comité de auditoría informando sobre los resultados de los trabajos realizados.

El departamento de Auditoría interna de la Sociedad realiza su tarea de acuerdo a las normas internacionales de auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors.

IV.III. Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

Cumplimiento Total.

El Comité de Auditoría de la Sociedad, tal como lo expone en su plan de trabajo anual, realiza un procedimiento para evaluar anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del Auditor externo (análisis en la designación de los mismos, revisión de trabajos facturados, pre - aprobación de trabajos a asignar a la firma, revisión de cartas de contratación, reuniones con los auditores al cierre de sus trabajos, entre otros). Los resultados de dicho procedimiento son expuestos en su informe anual.

IV.IV. La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la comisión fiscalizadora y/o del Auditor Externo, y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Cumplimiento Parcial

No existe una política de rotación de los miembros de la comisión fiscalizadora y se da cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Sociedades. El Estatuto Social prevé que dicha Comisión se encuentra integrada por 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes, cuyo mandato es por 3 ejercicios, rotando anualmente un miembro titular y su respectivo suplente, pudiendo ser reelectos.

Respecto de la rotación de la firma auditora y de sus socios, aplica lo dispuesto por las normas de la CNV.

Principio V. Respetar los derechos de los Accionistas.

V.I. Accionistas. Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

V.I.1. El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

Cumplimiento Total.

El Directorio de la Sociedad, por intermedio del Comité Ejecutivo, mantiene informados y responde consultas de los accionistas, en oportunidad de la presentación trimestral de los estados financieros intermedios, y en oportunidad de recibirse consultas.

A tales efectos, la Sociedad cumple con la normativa que al respecto de la información al mercado requieren los organismos de control, con el alcance que se señala en el siguiente punto.

V.I.2. La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web

que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

Cumplimiento Total.

Es política de la Sociedad, dadas las características de la misma, mantener informados permanentemente a sus accionistas por intermedio de la información sobre el giro de la Sociedad que envía y publica a través de los organismos correspondientes.

Adicionalmente, a la intervención que en el particular desempeña el Responsable de Relaciones con el Mercado, existe un área en la Sociedad encargada para la atención a accionistas, la cual responde a eventuales consultas o dudas de los mismos, que pueda generar la información que es de público conocimiento.

La Sociedad cuenta en su sitio Web: www.ausol.com.ar, con una sección denominada "Relación con Inversores" donde estos pueden acceder a la información pública relevante de la Empresa.

Ausol también posee una casilla específica de correo electrónico para la atención de las consultas e inquietudes de los accionistas: inversores@ausol.com.ar, la cual se expone dentro de la sección mencionada en el párrafo anterior.

La Sociedad en cumplimiento de las disposiciones vigentes, cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado titular y dos suplentes, los cuales tienen como función verificar que toda información relevante sea de conocimiento público, en base a las normas de divulgación de información aplicables.

Recomendación V.II. Promover la participación activa de todos los Accionistas.

V.II.1. El órgano de administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por la ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora y sus accionistas.

Cumplimiento Total

La Sociedad, a través de su órgano de administración, adopta las medidas dispuestas por la Ley General de Sociedades para promover la presencia de todos los accionistas a las Asambleas, sin distinción de clases ni categorías.

Las convocatorias a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria se realizan por medio de anuncios que deben publicarse en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada oportunidad, debiendo expresarse en los avisos los recaudos que especifica la Ley General de Sociedades.

Las citaciones se efectúan en horarios y lugares adecuados para facilitar la presencia de los accionistas que deseen asistir.

El Directorio considera que las normas aplicables del Organismo de Control son suficientes para promover la participación de los accionistas en las Asambleas.

V.II.2. La Asamblea General de accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

Cumplimiento Total

Si bien la Asamblea de Accionistas no cuenta con un Reglamento donde se establecen las pautas para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones, la Sociedad da cumplimiento a los plazos legales para que los accionistas reciban la información en tiempo y forma.

Una vez publicada la Convocatoria a Asamblea de Accionistas, la información necesaria para la toma de decisiones por parte de los Accionistas se encuentra disponible en la web de la CNV y podrán requerirse copias de la misma hasta un (1) día antes de la celebración de la misma a través de la casilla de correo para inversores, solicitándola por teléfono a los Responsables de Relaciones con el Mercado.

V.II.3. Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Cumplimiento Total.

Ni los estatutos sociales de la Sociedad ni su Reglamento impiden a que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en las asambleas de accionistas.

V.II.4. La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

No cumplimiento.

La Sociedad considera que cumple con los mecanismos previstos por la Ley y lo dispuesto por los organismos de control y entiende que ellos son aplicables a todos los accionistas, y que la misma es suficiente para la participación plena de los mismos.

V.II.5. En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

No Cumplimiento.

La Sociedad no propone que cada nuevo miembro del Directorio electo, manifieste en el acto de la Asamblea su postura fundada respecto a la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.III. Garantizar el principio de Igualdad entre acción y voto.

Responder si: La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

Cumplimiento Parcial.

La Sociedad garantiza el cumplimiento de dicho principio a través del acatamiento de las leyes, resoluciones y su Estatuto Social.

Detalle de la composición accionaria durante los últimos tres (3) años:

Estructura accionaria vigente a la fecha luego de la reducción de capital aprobada en la Asamblea de fecha 18 de abril de 2012 que así lo aprobara por absorción de pérdidas en los términos del art. 205 de la Ley General de Sociedades y el Capítulo XXIII.11.10 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha reducción de capital voluntaria no significó una reducción del patrimonio de la Sociedad y no implicó la restitución de aportes a los accionistas.

La composición accionaria no ha variado en los tres últimos años (*).

Clase	Número de Acciones	Porcentaje total del capital	Nº de votos	Porcentaje Total de Votos
A	25.656.564	29,03%	128.282.820	49,06%
B	6.290.287	7,11%	31.451.435	12,02%
C	11.334.024	12,83%	56.670.120	21,67%
D	26.554.267	30,04%	26.554.267	10,15%
E	18.548.950	20,99%	18.548.950	7,09%
	88.384.092	100,00%	261.507.592	100,00%

(*) Por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de accionistas de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la reforma a los artículos N° 4 y 13 del Estatuto Social, a efectos de autorizar la conversión de 1.545.128 acciones ordinarias Clase E de titularidad del accionista Dycasa Sociedad Anónima y de 2.369.640 acciones ordinarias Clase E de titularidad del accionista ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., en Clase D que cotizan en oferta pública, modificando cuantitativamente la cantidad de acciones de las mencionadas clases accionarias. A la fecha de emisión de la presente Memoria, las mencionadas reformas estatutarias han sido aprobadas por la Comisión Nacional de Valores, encontrándose en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia. La cual una vez producida se hará efectiva la modificación de las clases de acciones.

Recomendación V. IV. Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si: La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tagalong u otros

Cumplimiento Parcial.

La Sociedad no ha adherido al Régimen de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El artículo Transitorio Primero del Estatuto Social, el cual tiene una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de emisión de las acciones Clase D (junio 2006) que se encuentren en oferta pública, prevé el derecho de participación de dichos accionistas en una venta de las restantes clases de acciones que representen una participación significativa, tal como allí se define a esta última.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que el artículo 90 de la Ley 26.831 establece que los regímenes de oferta pública de adquisición y de participaciones residuales regulados en los Capítulos II y III de la mencionada ley, comprende a todas las sociedades listadas incluso aquellas que, bajo el régimen anterior, optaron por excluirse de su aplicación, como el caso de Autopistas del Sol S.A.

Recomendación V.V. : Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si: La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje de capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Cumplimiento Total.

Los mecanismos que favorecen la dispersión accionaria se encuentran establecidos en el contrato de concesión. Dicho porcentaje accionario en el mercado es de 30,04%.

Recomendación V.VI. Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Cumplimiento Total

V.VI.1. La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

Cumplimiento Total

El artículo 22º del Estatuto Social refiere a la pautas de distribución de utilidades acorde con las normas imperantes en la materia.

V.VI.2. La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Cumplimiento Total.

El Directorio propone a la asamblea de accionistas la propuesta de destino de resultados acumulados conforme los procesos que regula el marco jurídico que rige el particular, y no cuenta con procesos adicionales a ellos.

Principio VI. Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad.

Recomendación VI. El marco para el gobierno societario debe: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Cumplimiento Total.

VI.1. La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

Cumplimiento Total.

Ausol cuenta con una página Web con información sobre la Sociedad, sus servicios y su actualidad. La Web ofrece distintos servicios al usuario e información general de la Sociedad. También cuenta con un espacio para registrar reclamos, inquietudes o sugerencias. El sitio es el siguiente: <http://www.ausol.com.ar>. El mismo se encuentra diseñado de manera tal de asegurar la confidencialidad e integridad de los datos.

Como otros puntos de contacto se encuentran disponibles las líneas gratuitas 0-800-999-9SOS (767) las 24 horas, 0-800-999-9SOL (765) y 0-800-999-PASE (7273) en horario comercial para canalizar consultas y reclamos de los usuarios e interesados.

VI.2. La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar

que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).

No Cumplimiento.

La Sociedad no emite un balance anual de Responsabilidad Social y Ambiental. No obstante, en el Capítulo XIII de la Memoria se incluye una descripción detallada de las acciones más importantes que realiza en este sentido.

Al respecto aplica lo ya informado en el Punto II.I.1.vii.

Principio VII. Remunerar de forma justa y responsable.

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Cumplimiento Total.

La remuneración del Directorio es considerada por la Asamblea General de Accionistas conforme lo establecen las leyes, resoluciones, el Estatuto Social y su Reglamento.

El Comité Ejecutivo es quien ejerce la función de establecer la remuneración respecto de los gerentes de primera línea, conforme artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

VII.I. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

No Cumplimiento

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, dado que por el giro de la misma lo considera innecesario, función que viene llevando a cabo el Comité Ejecutivo.

VII.I.I. Integrado por al menos tres (3) miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.

No Aplica.

VII.I.2. Presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración.

No Aplica.

VII.I.3. Que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos.

No Aplica.

VII.I.4. Que se reúna al menos dos veces por año.

No Aplica.

VII.I.5. Cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

No Aplica.

VII.II. En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

No Aplica.

VII.II.1. Asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

Cumplimiento Total.

El Comité Ejecutivo se asegura que su personal clave sea remunerado de manera justa y haya equilibrio entre la remuneración fija y variable, y en concordancia con su desempeño, para ello toma en cuenta los resultados ante los riesgos asumidos.

VII.II.2. Supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora.

Cumplimiento Total.

El Comité Ejecutivo supervisa que la porción remunerativa variable de los gerentes de primera línea se vincule directamente con el rendimiento a mediano y largo plazo de la Sociedad.

VII.II.3. Revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios.

Cumplimiento Total.

El Comité Ejecutivo revisa anualmente su escala remunerativa en base a otras empresas del sector y propone los cambios pertinentes, dada las circunstancias del caso.

VII.II.4. Define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.

No Cumplimiento.

VII.II.5. Informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

No Cumplimiento.

La Sociedad no cuenta con planes de retiro aplicables a los miembros integrantes del Directorio ni gerentes de primera línea.

VII.II.6. Da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones.

No Cumplimiento.

VII.II.7. Garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

No Aplica.

VII.III. De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

No Aplica.

VII.IV. En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Cumplimiento Total

El establecimiento de políticas remuneratorias se llevan a cabo de la siguiente manera: para el Directorio, se encuentra a cargo de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a los mecanismos instaurados por ley; para los gerentes de primera línea, la misma es llevada a cabo por el Comité Ejecutivo, conforme así lo establece el Estatuto Social y aplicándose los lineamientos de los procedimientos llevados a cabo por la Sociedad.

Principio VIII. Fomentar la Ética Empresarial.

Recomendación VIII. En el marco para el Gobierno Societario se debe: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Cumplimiento Total.

VIII.1. La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

Cumplimiento Total.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y de Prevención Penal y con una Norma de Prevención de la Corrupción, los cuales son aplicables a todos los empleados por igual, incluyéndose sin excepción a Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y Gerentes, el mismo es firmado por cada empleado al ingresar a Ausol y es actualizado por el Directorio y dado a conocer a toda la Sociedad por intermedio del responsable del área de Recursos Humanos. El mencionado Código es de aplicación asimismo a proveedores, contratistas y terceros.

El Código de Ética y Prevención Penal y las Normas de Prevención de la Corrupción, se encuentran basados en los principios de honestidad, compromiso, respeto hacia los demás, la organización y planificación, la generosidad y solidaridad, deseo de superación y la transparencia en todas las relaciones internas y externas.

En el desempeño de sus funciones, todo el personal de la Sociedad, deberá ajustar su conducta a la legislación vigente, las normas y procedimientos internos, y a los principios y demás estipulaciones establecidas en el Código de Ética y Prevención Penal y la Norma de Prevención de la Corrupción. La falta de observancia, como así también toda conducta derivada de acciones u omisiones que, de algún modo, pudiera traer aparejado un beneficio no autorizado, ocasionare o no daño a los intereses de Ausol o a personas relacionadas con la misma (sean accionistas, usuarios, proveedores, otros empleados y/o comunidad), será considerada una infracción al Código de Ética. Toda duda o conflicto respecto de la ejecución y/o interpretación del Código Ética y Prevención Penal podrá ser resuelta por el Comité Local de Ética y Prevención Penal, encontrándose vedada la intervención de otros niveles inferiores de la sociedad.

Asimismo, como uno de los principales activos de una compañía es su reputación, constituye un aspecto prioritario para la compañía, el implementar y mantener una cultura empresaria sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo. En ese sentido, la disciplina del "Compliance" como concepto organizativo y funcional, tiene por objetivo el de preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética y Prevención Penal de la Sociedad. Por tales motivos, el Directorio de la Sociedad en el ejercicio anterior designó al Gerente de Asuntos Legales de la compañía como Oficial de Cumplimiento ("Compliance Officer"), teniendo entre sus funciones: a) Apoyar al Directorio y al Comité Ejecutivo sobre estándares de cumplimiento externos e internos, b) Alertar sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo, c) Impulsar y coordinar políticas y procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales, d) Capacitar y formar en materia de cumplimiento normativo, e) Identificar, documentar y evaluar riesgos de incumplimiento normativo interno y externo, y f) Controlar la implementación de la normativa externa e interna aplicable a la Sociedad y efectividad de los procedimientos internos.

VIII.2. La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

Cumplimiento Total.

Los mecanismos para recibir las denuncias se encuentran establecidos en el Código de Ética y Prevención Penal y su Reglamentación. La recepción de las denuncias y el órgano encargado de tal procedimiento es el Comité Local de Ética y Prevención Penal.

VIII.3. La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

Cumplimiento Parcial

La Sociedad cuenta con políticas y procesos para la gestión y resolución de denuncias, sea ellas provenientes del servicio que presta en la concesión a su cargo o de las obras que ejecuta en virtud de dicho contrato o de cualquier otra naturaleza.

Respecto a otro tipo de denuncias no vinculadas a los aspectos señalados que hacen estrictamente al servicio que brinda la concesión vial, aplica, según el caso el punto anterior referido al Código de Ética y Prevención Penal.

Por su parte, el Comité de Auditoría evalúa las normas relativas a la transparencia, la confiabilidad y adecuada divulgación de la información contable-financiera y sobre hechos relevantes y la protección y el debido empleo del patrimonio social, focalizando la misma en relación con los miembros de órgano de administración de la Sociedad y con los demás funcionarios de las áreas contable y financiera.

Analiza, asimismo, las denuncias que se vinculen al Código de Ética y Prevención Penal y las Normas de prevención de la Corrupción, que involucren a los Directores y Gerentes de primera línea, en cumplimiento de sus funciones.

Principio IX: Profundizar el alcance del Código.

Recomendación IX. Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Cumplimiento Total.

En el Estatuto Social de la Sociedad (y en su Reglamento) ya se encuentran delineadas varias de las previsiones del Código de Gobierno Societario como por ejemplo: la composición del Directorio, sus funciones generales, los comités que posee Autopistas del Sol S.A., la conformación de los mismos (proporciones de Directores independientes), la metodología de designación de los Síndicos, entre otras (para mayor información ver estatuto y su reglamento en la página de la CNV).

El Directorio entiende que la adopción del Código de Gobierno Societario puede ir modificándose con el tiempo en base a las nuevas necesidades o requerimientos de sus órganos de control.

Para aquellas previsiones no contempladas en el Estatuto Social, Ausol ha diseñado una política de funcionamiento del Directorio, la cual complementa al cuerpo de políticas ya existentes tendientes a brindar transparencia en el desarrollo de las operaciones y en las comunicaciones al mercado, mencionada precedentemente, en la cual se encuadran todas las previsiones del Código de Gobierno.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS correspondientes al ejercicio económico N° 25 iniciado el 1º de enero de 2017

Domicilio legal: Uruguay 634 - Piso 4ºG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad única de la Sociedad: Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la ciudad de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011 y 2 de enero de 2013

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-67723711-9

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad: 4 de febrero de 2024, o la de cumplimiento de su objeto social

ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Ver información sobre accionistas en Nota 28)

Acciones en circulación	Total Suscripto e Integrado (1)
Emitidas	\$
25.656.564 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	25.656.564
6.290.287 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	6.290.287
11.334.024 acciones ordinarias Clase C, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	11.334.024
26.554.267 acciones ordinarias Clase D, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto (2)	26.554.267
18.548.950 acciones ordinarias Clase E, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto	18.548.950
	88.384.092

(1) Total autorizado en oferta pública.

(2) En oferta pública.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

	<u>Notas</u>	Ejercicio finalizado el	
		31.12.17	31.12.16
		\$	
Ingresos de la Concesión	6	2.443.641.259	1.866.087.104
Costos de explotación	6	(1.593.423.249)	(1.210.765.724)
Ganancia bruta		850.218.010	655.321.380
Gastos de administración y comercialización	8	(276.067.734)	(192.470.772)
Otros ingresos/egresos netos	7	4.122.223	6.523.696
Ganancia operativa		578.272.499	469.374.304
Ingresos financieros	9	71.854.816	107.708.114
Gastos financieros	9	(7.627.529)	(128.693.379)
Ganancia ordinaria del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		642.499.786	448.389.039
Cargo por Impuesto a las ganancias	10	(174.859.584)	(157.087.005)
Ganancia neta del ejercicio		467.640.202	291.302.034
Ganancia neta básica y diluida por acción	11	5,2910	3,2959

Las notas 1 a 31 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	<u>Notas</u>	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
		\$	
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	12	66.837.770	46.402.443
Activos intangibles	13	389.630.815	514.118.823
Otros créditos	16	900.644	532.684
Total del activo no corriente		457.369.229	561.053.950
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	16	189.813.701	74.728.527
Créditos	16	210.496.885	118.096.104
Inversiones	17	263.174.023	404.199.130
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	98.853.426	70.380.755
Total del activo corriente		762.338.035	667.404.516
Total activo		1.219.707.264	1.228.458.466
PATRIMONIO			
Capital social	18	88.384.092	88.384.092
Reserva legal	18	17.676.819	17.676.819
Reserva facultativa	18	-	69.081.974
Resultados acumulados	18	224.640.202	291.302.034
Total patrimonio		330.701.113	466.444.919
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Anticipos de clientes		17.588.746	11.949.055
Cargas fiscales	21	197.817	396.345
Pasivo neto por impuesto diferido	19	225.820.651	229.865.731
Provisiones y otros cargos	24	65.158.816	63.032.199
Total del pasivo no corriente		308.766.030	305.243.330
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	20	155.932.739	85.265.541
Provisiones y otros cargos	24	40.586.315	36.265.706
Anticipos de clientes		26.907.351	17.764.197
Remuneraciones y cargas sociales	22	147.580.622	112.750.925
Cargas fiscales	21	121.267.901	185.019.995
Otros pasivos	25	87.965.193	19.703.853
Total del pasivo corriente		580.240.121	456.770.217
Total del pasivo		889.006.151	762.013.547
Total patrimonio y pasivo		1.219.707.264	1.228.458.466

Las notas 1 a 31 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva Facultativa</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total del patrimonio</u>
		\$				
Saldos al 1 de enero de 2017		88.384.092	17.676.819	69.081.974	291.302.034	466.444.919

Distribución de resultados no asignados y reserva facultativa, previa desafectación de la misma, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 20 de abril de 2017:

- Desafectación de reserva facultativa	-	-	(69.081.974)	69.081.974	-
- Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	(360.384.008)	(360.384.008)

Distribución anticipada de dividendos correspondientes al ejercicio 2017 según decisión del Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2017:

- Anticipo de dividendos en efectivo				(243.000.000)	(243.000.000)
--------------------------------------	--	--	--	---------------	---------------

Resultado del ejercicio – Ganancia

Saldos al 31 de diciembre de 2017	18	88.384.092	17.676.819	-	224.640.202	330.701.113
--	----	-------------------	-------------------	---	--------------------	--------------------

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva facultativa</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total del patrimonio</u>
		\$				
Saldos al 1 de enero de 2016		88.384.092	11.532.077	-	75.226.716	175.142.885

Distribución de resultados no asignados según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 19 de abril de 2016:

- Constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa	-	6.144.742	69.081.974	(75.226.716)	-
---	---	-----------	------------	--------------	---

Resultado del ejercicio – Ganancia

Saldos al 31 de diciembre de 2016	18	88.384.092	17.676.819	69.081.974	291.302.034	291.302.034
--	----	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

	31.12.17	31.12.16
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (Nota 17)		
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	98.853.426	70.380.755
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	(70.380.755)	(99.723.658)
Aumento (Disminución) neto del efectivo y sus equivalentes	28.472.671	(29.342.903)
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones		
Ganancia neta del ejercicio	467.640.202	291.302.034
Más (Menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	18.885.518	11.967.954
Amortización de activos intangibles	124.488.008	122.185.638
Alquileres de áreas de servicio	(2.456.113)	(3.973.139)
Consumo de materiales y repuestos	16.314.024	19.522.536
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo	(1.171.391)	(330.795)
Costos devengados por repavimentaciones y señalizaciones	100.068.000	59.646.686
Impuesto a las ganancias	174.859.584	157.087.005
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	342.450	80.523.676
Juicios y otras contingencias	14.048.861	16.441.606
Deudores incobrables	1.783.674	1.635.768
Intereses y diferencias de cambio ganadas y otros resultados por tenencia	(71.854.816)	(107.708.114)
Intereses devengados / VAN sobre pasivos	4.726.240	44.179.412
Subtotal	847.674.241	692.480.267
Aumento de créditos	(94.184.455)	(25.522.748)
Aumento (Disminución) de otros créditos	(9.772.789)	(33.783.898)
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar	70.667.198	(152.155.703)
Aumento (Disminución) de otros pasivos	68.261.340	(14.291.426)
Aumento de anticipos de clientes	17.238.957	564.520
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	34.829.697	38.223.387
Disminución de provisiones y otros cargos	(112.395.875)	(79.777.565)
Pagos de anticipos de impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta	(238.905.116)	(3.217.455)
(Disminución) Aumento de cargas fiscales	(109.998.621)	5.499.285
Total de flujo neto de efectivo generado por las operaciones	473.414.577	428.018.664
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(55.641.194)	(45.060.844)
Colocaciones financieras netas	150.342.863	23.627.021
Venta de propiedades, planta y equipo	1.203.376	361.607
Intereses y otros resultados por tenencia percibidos por inversiones corrientes	59.523.432	63.261.298
Total de flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión	155.428.477	42.189.082
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación		
Cancelación de préstamos	-	(495.358.205)
Intereses pagados	-	(22.407.849)
Anticipo de dividendos en efectivo	(243.000.000)	-
Pago de Dividendos en efectivo	(360.384.008)	-
Total de flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(603.384.008)	(517.766.054)
Fondos generados por el efectivo y sus equivalentes		
Intereses y diferencias de cambio y otros resultados por tenencia	3.013.625	18.215.405
Aumento (Disminución) neto del efectivo y sus equivalentes	28.472.671	(29.342.903)

Las notas 1 a 31 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°2 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de la Sociedad

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje (“la Concesión”) para el Acceso Norte a Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como “Ausol”, “la Sociedad” o “la Concesionaria”) se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (“P.E.N.”) N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020, comprende la realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación del Acceso Norte y de la Avda. General Paz, así como su explotación y administración.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 95 kilómetros, de cuatro a dieciocho carriles, que conecta Buenos Aires con los suburbios más densamente poblados de la zona norte y las zonas costeras cercanas y, (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje del camino de circunvalación primario que rodea Buenos Aires. El Acceso Norte cuenta con 28 kilómetros de autopista paga y 67 kilómetros de autopista gratuita, incluye una vía gratuita de 8 kilómetros paralela a la autopista paga.

En el marco de la Concesión, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que se perciben de los usuarios, de los ingresos por la explotación de áreas de servicios y de otras actividades comerciales.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio en su reunión del 9 de marzo de 2018.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CNV N° 629/2014, se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Social sita en la calle Uruguay 634 Piso 4º “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable de la Sociedad se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, bajo la responsabilidad del Sr. Carlos Blanco.

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión

Entre fines del año 2001 y principios del 2002 se desencadenó una de las más importantes crisis económicas que registró la República Argentina a lo largo de su historia, habiéndose adoptado, a partir de diciembre de 2001, una serie de medidas, que incluyeron la promulgación de leyes y la sanción de decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y repercutieron negativamente en el curso normal de los negocios de la Sociedad y en su situación patrimonial y financiera.

El eje sobre el cual giraron las medidas económicas antes citadas, fue la denominada Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario y su reglamentación, aún vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

A su vez, se determinó que se iniciara la renegociación individual de los contratos con el Estado Nacional, considerando los siguientes criterios: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión cuando ellos estuviesen previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos y e) la rentabilidad de las empresas.

Como resultado del proceso de renegociación del Contrato de Concesión iniciado a principios del año 2002, el 16 de diciembre de 2005 se firmó un Acuerdo de Renegociación (el "Acuerdo" o el "ARC") entre la Sociedad y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ("UNIREN"), el cual fue ratificado a través del Decreto N° 296/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Dicho Acuerdo incluía medidas parciales para la recomposición contractual e incrementaba parcialmente la tarifa del peaje, fijando una fecha tope para la culminación de la Instancia de Revisión Contractual en la cual se acordarían las restantes medidas para la recomposición del contrato, que fuera posteriormente prorrogada y que luego de sucesivas postergaciones por parte del Estado Concedente, debía culminar antes del 31 de enero de 2011 y que se mantiene aún pendiente a la fecha.

Las principales características del mencionado Acuerdo se describen a continuación:

1) Alcance y proceso de revisión: el Acuerdo estableció las bases y condiciones para adecuar el Contrato de Concesión y si bien dispuso medidas de adopción inmediata, previó asimismo una nueva Instancia de Revisión Contractual que debió haberse concluido el 30 de junio de 2006. En el curso de dicho plazo deberían haberse adoptado las restantes medidas que permitieran recomponer la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión, 2) Plan de Inversiones, Tasa Interna de Retorno: incluyó un Plan de Inversiones que formó parte del nuevo Plan Económico Financiero (P.E.F.), cuya tasa interna de retorno para todo el plazo de la Concesión fue calculada sobre un flujo en pesos constantes de septiembre de 1993, renunciando, la Sociedad, a exigir que la misma sea calculada en dólares estadounidenses constantes a esa fecha, tal como se establecía en el Plan Económico Financiero del contrato original, 3) Penalidades: sujeto a que se arribe a la Instancia de Revisión mencionada en 1), eximió de penalidad por los considerados incumplimientos de obligaciones contractuales de ejecución del plan de obras producidos a partir de enero de 2002, ocurridos en virtud de la declarada situación de emergencia, dejándose en suspenso los procesos sancionatorios en curso y penalidades aplicadas por el Órgano de Control de Concesiones Viales (O.C.CO.VI.), 4) Cuadro tarifario: con el fin de recomponer parcialmente la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión, se estableció un nuevo cuadro tarifario que preveía una variación promedio de las tarifas de peaje de, aproximadamente, el 15% respecto de las tarifas de peaje vigentes a esa fecha, a regir a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, 5) Variación de precios: a partir del 1º de marzo de 2006 la Sociedad puede solicitar al

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

O.C.CO.VI., órgano de control dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) según lo dispuesto a través del Decreto N° 1020/2009, una redeterminación tarifaria, si y sólo si la variación del valor medio del índice de precios internos al por mayor y del índice de apertura mano de obra del índice de costo construcción (ICC) supera el 15% en la primera revisión y luego el umbral del 5% para las subsiguientes revisiones, tomándose para la primer revisión como índice base, el mes de diciembre de 2004 y para las posteriores la producida desde la última solicitud de redeterminación tarifaria producto de la aplicación de la cláusula respectiva. En este supuesto, previamente, el concesionario calculará la incidencia que dicha variación de precios produce en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones incluidas en el Plan Económico Financiero de la Concesión. El O.C.CO.VI. tendrá 30 días para elevar su propuesta a la Autoridad de Aplicación, quien a su vez la deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional, quien deberá expedirse por Decreto en un plazo no mayor de 120 días, 6) Garantías y seguros, unidades de penalización: se especificaron los montos de garantías y seguros a la relación de cambio US\$ 1 = \$ 1 y se reguló el ajuste de sus montos conforme la evolución que presente la tarifa básica de peaje en la estación Márquez para la Categoría 2. Asimismo, se especificó la unidad de penalización fijándola en \$ 0,75, con más la variación que experimente la tarifa básica de peaje en la estación mencionada, 7) Registro de inversiones: se modificó la cláusula 17.9 del Contrato de Concesión, fijándose pautas para registrar las inversiones realizadas en moneda constante en base a la aplicación de los determinados coeficientes especificados hasta el mes de diciembre de 2004, 8) Control de cargas: se restableció la facultad del Concesionario de efectuar control de exceso de carga en los vehículos de transporte y la percepción del importe por compensación por el deterioro ocasionado por dicho exceso, 9) Suspensión y posterior renuncia de acciones: la Sociedad y sus accionistas que representen al menos las dos terceras partes del capital social, se comprometieron, como condición previa para la entrada en vigencia del Acuerdo de Renegociación y sujeto a que se arribe a la Instancia de Revisión mencionada en 1), a suspender y no iniciar cualquier tipo de acción de reclamo fundada en la situación de emergencia, tanto en sede administrativa, judicial o arbitral, en el país o en el exterior.

Las acciones impulsadas por la Sociedad luego de la ratificación del mencionado Acuerdo estuvieron dirigidas, en un principio a obtener la aplicación de cuadro tarifario establecido en el Acuerdo y, posteriormente, a continuar con las negociaciones para la culminación de la Instancia de Revisión y además, al reconocimiento pleno de las adecuaciones tarifarias por variación de precios, incluyendo su aplicación a la totalidad de las categorías de vehículos.

1.2.1. Proceso de renegociación contractual

Tal como se expresó precedentemente, en el presente ejercicio, al igual que en los ejercicios anteriores a partir del año 2006, la Sociedad continuó avocada en lograr que se concrete la implementación de los compromisos asumidos por el Concedente referidas a la culminación de la Instancia de Revisión.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.1. Proceso de renegociación contractual (Cont.)

Desde el inicio del proceso de renegociación contractual en el año 2002 y con posterioridad a la celebración del Acuerdo parcial de renegociación contractual ratificado en el mes de marzo de 2006 (en adelante "ARC"), la Sociedad ha presentado numerosas notas reclamando por el cumplimiento del citado proceso mediante la concreción de la Instancia de Revisión por la cual se deben implementar las medidas necesarias que permitan recomponer la ecuación económica financiera del contrato de concesión, notas que fueran dirigidas a las autoridades del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos), a la Dirección Nacional de Vialidad (en adelante "DNV") y al entonces Órgano de Control de Concesiones Viales (en adelante "O.C.CO.VI."), cuyas tareas a la fecha fueron asumidas por la DNV.

Por otra parte, ante las demoras en la culminación del citado proceso de renegociación contractual y la proximidad del vencimiento del plazo de prescripción aplicable, con la finalidad de cumplimentar todos los pasos legales necesarios para proteger los derechos de la Sociedad, con fecha 11 de agosto de 2015 la Sociedad presentó un "Reclamo Administrativo Previo" ante las autoridades del Gobierno Nacional de ese momento, incluyendo a la UNIREN, al Administrador General de la DNV y al Director Ejecutivo del O.C.CO.VI.

A partir del cambio de autoridades nacionales producido en diciembre de 2015, representantes de la Sociedad mantienen reuniones con funcionarios del Ministerio de Transporte y la DNV con relación al proceso de renegociación.

En orden a ello, las autoridades a través de la Resolución N° 886 de fecha 4 de julio de 2016 propusieron como fecha límite para el arribo a la Instancia de Revisión el 15 de septiembre de 2016 y, ante el vencimiento de este último plazo, el mismo fue extendido hasta el 30 de diciembre de 2016 y luego hasta el 31 de mayo de 2017, en los términos que surgen de las Actas Acuerdo de fechas 2 de noviembre de 2016 y 27 de abril de 2017, suscritas por la DNV y la Sociedad.

En los Considerandos de la citada Resolución se reconoció: a) la celebración del Acuerdo de Renegociación Contractual del año 2006 y los términos de sus cláusulas 2º y 7º. En esta última se acordó realizar la Instancia de Revisión que permita recomponer la ecuación económica financiera del contrato, b) que el 11 de agosto de 2015 la Sociedad presentó el Reclamo Administrativo Previo antes mencionado para que se haga efectiva la recomposición del contrato, c) que en atención al dictado del Decreto 367/2016 de la actual administración nacional corresponde al Ministro de Transporte de la Nación la competencia, junto con la DNV, para aprobar el acuerdo al que se arribe junto con el Ministro de Hacienda de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.1. Proceso de renegociación contractual (Cont.)

En ese estado de situación y luego de numerosas reuniones de avance, en la reunión de Directorio de fecha 17 de agosto de 2017 se dispuso aprobar lo actuado respecto de los términos de las tratativas llevadas a cabo con la DNV, referidas al texto del proyecto de Acuerdo Integral arribado con el O.C.CO.VI. y con la DNV para la Instancia de Revisión contractual, autorizando suscribir el Acta de Inicio que contiene como adjunto el proyecto de Acuerdo Integral que refleja el entendimiento arribado por las partes y que dará inicio a lo que se espera sea la última etapa del proceso de renegociación contractual. En atención a la mencionada autorización, con fecha 18 de agosto de 2017 la Sociedad procedió a la firma de la mencionada Acta de Inicio conjuntamente con el Sr. Administrador General de la DNV.

La entrada en vigencia del mencionado proyecto de Acuerdo Integral implicará el arribo a un entendimiento transaccional entre las partes, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión, con el balance y consideración de reclamos pendientes, para arribar a una solución que las partes negociadoras consideran satisfactoria. Dicho acuerdo implicará una modificación de las condiciones del Contrato, con el objeto de recomponer la ecuación económica financiera de la Concesión para que la Sociedad pueda recuperar su inversión y ejecutar obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte. Entre otras características del citado acuerdo, se pueden mencionar las siguientes: a) que la sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, estaría aceptando limitar sus pretensiones solo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto e), por un valor que ha sido acordado entre las partes y que asciende a US\$ 499 millones; reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada, durante el periodo extendido de la concesión (ver punto c); b) que se acordaría un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7312 millones (en moneda de septiembre del 2016); c) que a efectos del recupero de la inversión no amortizada como la ejecución del plan de obras mencionado, el proyecto del Acuerdo Integral prevé extender el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente; d) que se establecería un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta con mas sus accesorios prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones; e) se prevé que la entrada en vigencia del citado Acuerdo pondrá fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, se prevé que la Sociedad acepte la reducción por el monto estimado de supuestos incumplimientos del valor acordado por la inversión efectuada y f) asimismo, se incluyen ciertas adecuaciones y

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.1. Proceso de renegociación contractual (Cont.)

precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada.

Conforme a los lineamientos establecidos por el citado Decreto PEN N° 367/2016 -que establece un procedimiento para la celebración de acuerdos integrales de renegociación contractual en los que se estipulen las condiciones en las que concluirán los procesos de renegociación (artículo 4º), que impliquen una modificación de las cláusulas del Contrato de Concesión y que tengan por objeto recomponer su ecuación económico financiera- y el Decreto PEN N° 202/2017, los términos del Acuerdo Integral fueron objeto de análisis jurídico por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación, quien emitió el correspondiente dictamen conformando el Acuerdo en general formulando sugerencias de ajustes a su texto. En igual manera, dictaminó, en lo que es materia de su competencia, la Sindicatura General de la Nación.

Dado el estado de la tramitación la DNV convocó a una Audiencia Pública que tuviera lugar el pasado 9 de febrero de 2018, para analizar el régimen tarifario previsto en el Acuerdo, la cual se desarrolló con normalidad.

Asimismo, la Sociedad celebró una Asamblea Extraordinaria de accionistas el 21 de febrero de 2018 para informar el estado de avance del proceso de renegociación y sometió a consideración los detalles y la firma del Acuerdo Integral, siendo aprobado por los accionistas.

Al momento de la emisión de los presentes estados financieros, las actuaciones se encuentran en la esfera de los Ministerios de las carteras de Transporte y Hacienda, con quienes se espera que la Sociedad suscriba el Acuerdo Integral ad referéndum del pertinente Decreto Presidencial ratificadorio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo prevé el mencionado Decreto PEN N° 367/16, momento en el cual, el citado Acuerdo Integral se encontrará vigente.

Los efectos de este acuerdo podrán ser determinados una vez que resulte aprobado el texto final del Acuerdo Integral, y serán reconocidos cuando el mencionado acuerdo se encuentre vigente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios

El 3 de enero de 2017 la Sociedad fue notificada de la Resolución de la DNV AG N° 2499/16 por la cual se dispuso someter al procedimiento previsto en el reglamento general para la elaboración Participativa de Normas aprobado por el art. 3º del Decreto N° 1172/2003, un proyecto de Resolución de aprobación de nuevos Cuadros Tarifarios a ser aplicados a las concesiones de los Accesos Norte y Oeste.

La Sociedad procedió a requerir vista de las actuaciones en base a las cuales se emitió la citada Resolución y con fecha 13 de enero de 2017 presentó ante la DNV y en copia al Órgano de Control, un nuevo pedido de ajuste tarifario por aplicación de la Cláusula Octava del ARC, y además formuló observaciones y reservas de derecho contra la citada Resolución DNV AG N° 2499/16.

Con fecha 16 de enero de 2017 la DNV emitió la Resolución N° 37/17, por la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas hasta el 31 de mayo de 2016 como así también la nueva apertura de los Cuadros Tarifarios. El incremento de tarifa para el Concesionario ascendió a tan sólo un 4% aproximadamente, a pesar de que el reconocimiento de redeterminación de tarifa postergada por el Concedente supera amplia y significativamente dicho porcentaje. El mencionado ajuste no tuvo impacto en la tarifa al público, ya que como contrapartida se disminuyó en el mismo porcentaje el RAE.

A través de la Resolución DNV N°228/17 de fecha 10 de febrero de 2017, con efectos a partir del 17 de febrero de 2017, la DNV aprobó un nuevo cuadro tarifario para la Sociedad, el cual a la fecha se encuentra vigente, que implicó un ajuste para la concesionaria del orden del 15% pero tuvo un fuerte impacto en las tarifas al público, las que se vieron incrementadas en promedio en un 100% aproximadamente, con motivo del incremento del RAE, que la Concesionaria, como agente de recaudación, deposita periódicamente en un fideicomiso quedando dichos fondos a disposición del estado. Es importante destacar que, asimismo, se incorporaron nuevas bandas horarias las que fueron denominadas, "Promoción", "Valle", "Pico" y "Congestión". Cabe destacar que los nuevos cuadros tarifarios también contemplaron una tarifa diferencial del 30% entre las tarifas manuales y las tarifas de TelePASE y SUBE.

En atención a que las comentadas Resoluciones mantuvieron ciertos aspectos de su redacción similar a los utilizados por las anteriores autoridades respecto a eventuales límites a los ajustes tarifarios, se realizaron presentaciones a la DNV con copia al O.C.CO.VI. requiriendo vista de los actuados y formulando objeciones contra dichos actos administrativos, los cuales no han tenido respuesta a la fecha.

Asimismo, con fecha 15 de agosto de 2017 la DNV emitió la Resolución N° 1923/17, por la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas hasta el 30 de abril de 2017, como así también la apertura del Cuadro Tarifario aprobado por la mencionada Resolución N° 228/17. El incremento de tarifa para el Concesionario ascendió a un 10% promedio. El mencionado ajuste no tuvo impacto en la tarifa al público, ya que como contrapartida se disminuyó en el mismo porcentaje el RAE.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios (Cont.)

De acuerdo con lo previsto en la cláusula octava del ARC, la Sociedad presentó con fecha 1 de diciembre del presente ejercicio, una nueva solicitud de redeterminación tarifaria por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 al 31 de octubre de 2017. El atraso tarifario reclamado, considerando los menores aumentos otorgados, es del 86,7%.

Es importante destacar que la no recomposición del citado atraso tarifario y la incidencia real que las variaciones de precios tuvieron en los costos de explotación supera amplia y significativamente el incremento total de tarifas obtenido en el ejercicio, afectando así negativamente los resultados operativos de la Sociedad.

Por último, con fecha 30 de enero de 2018 la DNV emitió la Resolución N° 169-E/2018, por medio de la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017. El aumento de tarifa implicó un incremento promedio de la tarifa manual al público del 13%, aplicándose descuentos en la tarifa final a los usuarios que utilizan el modo de pago automático entre el 10% y el 30% en el caso de automóviles y entre el 10% al 50% en el caso de camiones en función del horario de traspaso por vías. El aumento de tarifas para el Concesionario ascendió en promedio a un 15,8%, con motivo de haber disminuido en parte el monto correspondiente al RAE.

1.3. Intervención administrativa de la Sociedad

A través de las Resoluciones DNV N° 1037/10 y DNV N° 2007/10, DNV N° 568/11, DNV N° 2356/11, DNV N° 178/12, DNV AG N° 63/13, DNV AG N° 969/14, DNV AG N° 354/15 y DNV AG N° 95/16, la intervención administrativa de la Sociedad, sin facultades de "coadministración", fue prorrogada sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2016.

Respecto de las Resoluciones que han sido impugnadas en la Justicia por la Sociedad, solicitando la nulidad de los actos administrativos que dispusieron y prorrogaron la Intervención administrativa, el Juzgado Contencioso Administrativo en lo Federal N° 6 declaró, mediante sentencia de fecha 31 de julio de 2017 y notificada el 1 de agosto de 2017, ilegítima la Resolución de la DNV N° 2604/2009 por la cual se dispuso la Intervención Administrativa de la compañía que tuvo vigencia hasta fines del mes de diciembre de 2016.

Con fecha 14 de agosto de 2017 el fallo fue apelado por la DNV.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no se ha emitido aún la sentencia de Cámara. Con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la mencionada causa será desistida por la Sociedad, conforme lo allí establecido.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.4. Convenio para la ejecución de obras de ampliación de la Avda. Gral. Paz y otras obras en la zona de concesión (Resoluciones DNV Nro. 1515/12 y DNV Nro. 1572/12)

Tal como se mencionó en los Estados Financieros del ejercicio anterior, mediante Resoluciones DNV Nro. 1515/12 y DNV Nro. 1572/12 se aprobó: (i) el convenio entre la DNV, el O.C.CO.VI., la Secretaría de Obras Públicas y las empresas concesionarias de los Accesos Norte, Oeste y Ricchieri para la ejecución de la obra de ampliación de la Avenida General Paz, y (ii) la percepción de un “*Recurso de afectación específica*” (RAE) de aplicación en su totalidad a todas las categorías de los cuadros tarifarios de los mencionados Accesos, el cual debe destinarse al financiamiento de las obras previstas. Los concesionarios de los citados Accesos actúan como agentes recaudadores y depositantes del RAE, en nombre y representación y por cuenta y orden de la DNV.

Asimismo, mediante la Resolución DNV AG N° 2344/12 se instruyó a la Sociedad para que proceda a la contratación para la ejecución de las obras previstas en el citado Convenio. Dicha Resolución estableció, asimismo, el honorario que le corresponde a la Sociedad por las funciones de proyectista, dirección de obra y coordinación del plan de comunicación.

Con fecha 23 de abril de 2013 se suscribió con el O.C.CO.VI. y con la DNV, una adenda al citado convenio, que incluyó la ejecución de nuevas obras complementarias dentro de la jurisdicción de la concesión del Acceso Norte a ser financiadas con el RAE. Con posterioridad a dicha adenda se sucedieron otras por las cuales se adicionaron nuevas obras para ser ejecutadas bajo los términos del mencionado convenio a ser financiadas con el RAE.

La Autoridad de Aplicación emitió la Resolución DNV N° 1723/14 de fecha 30 de julio de 2014, por la cual se dispuso que el RAE será destinado integralmente al desarrollo de obras para el mantenimiento de la infraestructura vial urbana en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y que corresponde priorizar su percepción por parte de los Entes Concesionarios.

Durante el ejercicio 2017 la Compañía continuó realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el “Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av. General Paz, y Obras Complementarias”.

En el año 2017 se llamó a licitación a seis nuevas obras, entre las cuales cuatro se encuentran en ejecución (El tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo I en Tomkinson y Av. Uruguay), la pavimentación de calles colectoras en el puente Champagnat en el Ramal Pilar, la mejora de gálibos en 5 puentes en el Ramal Pilar y la iluminación de colectoras en el Ramal Campana entre Río Luján y el km 73,069).

El Acuerdo Integral mencionado en el punto 1.2.1 de ésta Nota prevé que el RAE quede sin efecto y los fondos remanentes de dicho recurso pasen al Concesionario con expresa imputación a la ejecución de obras.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES

2.1. Bases de preparación

Los estados financieros de Autopistas del Sol S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Las NIC 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda.

La norma detalla una serie de factores cuantitativos y cualitativos a considerar para determinar si una economía es o no hiperinflacionaria. Teniendo en consideración la tendencia decreciente de inflación, la inexistencia de indicadores cualitativos que den lugar a una conclusión definitiva y la inconsistencia de los datos de inflación del pasado publicados por el INDEC, no existe evidencia suficiente para que Argentina sea considerado un país con economía hiperinflacionaria a diciembre de 2016, en el marco de los lineamientos establecidos en la NIC 29. Por lo tanto, no se han aplicado los criterios de reexpresión de la información financiera establecidos en dicha norma en el ejercicio corriente.

En los últimos años, ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial, los precios de las principales materias primas e insumos, las tasas de préstamos y los tipos de cambio, han sufrido variaciones de cierta importancia. Si la reexpresión de los estados financieros a moneda homogénea llegara a tornarse aplicable, el ajuste deberá reanudarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados financieros para reflejar los efectos de la inflación, tal como establece la normativa aplicable. Ambas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados financieros.

Los presentes estados financieros están expresados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarzberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.1.2. Cambios en las políticas contables y revelaciones

(a) Normas nuevas y normas modificadas adoptadas por la Sociedad

Cada vez que fuera necesario, las cifras comparativas han sido reclasificadas de acuerdo con cambios de exposición del ejercicio en curso.

Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Estas modificaciones afectan la guía de aplicación de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación" y aclaran algunos de los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera.

La Sociedad ha adoptado anticipadamente la NIIF 9 desde el 1 de enero de 2011, sin efectos patrimoniales ni de resultados.

Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros. Estas modificaciones que se hicieron efectivas a partir del 1 de enero de 2016, aclaran ciertos requerimientos existentes contenidos en la NIC 1, tales como, la clarificación de que la entidad no debería obscurecer información útil agregando o desagregando información y que las consideraciones de materialidad aplican a todos los estados financieros; la clarificación de que el detalle de las líneas que se presentan en los estados pueden ser desagregadas o agregadas incluyendo subtotales en los mismos estados; y la clarificación que el orden de las notas no necesariamente tiene que ser el mismo que el descripto en el párrafo 114 de la NIC 1.

La Sociedad ha adoptado la mencionada norma sin efectos patrimoniales ni de resultados, y en algunos casos sólo implicó nuevas revelaciones.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2017 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.1.3 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 que se exponen con fines comparativos en estos estados financieros surgen de los estados financieros a dicha fecha, luego de considerar ciertas modificaciones en su exposición a efectos de su presentación uniforme con el presente ejercicio, según se informa a continuación:

Expuesto en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 en:	Reclasificado a efectos de su presentación comparativa a:	Monto en \$ al 31.12.16	
		Tres meses	Doce meses
Gastos financieros - Línea "Seguros"	Gastos de operación - Línea "Seguros"	(2.568.425)	(3.308.092)

2.2. Información por segmentos

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operación ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones.

2.3. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio resultantes de la liquidación de estas transacciones y de la medición a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para ser diferidas en otros resultados integrales, de existir. Dichas diferencias de cambio, así como las relacionadas con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas "Ingresos financieros" o "Gastos financieros".

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Propiedades, planta y equipo

Dentro de este rubro se incluyen el edificio social, equipos móviles, instrumentos y herramientas, muebles y útiles, así como también las piezas de repuesto importantes y de mantenimiento permanente, que se exponen en la línea “Materiales y repuestos”.

Las propiedades, planta y equipo se valúan a su costo de adquisición, neto de depreciaciones, consumo y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Dicho costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el período en que se incurren.

La vida útil asignada a estos bienes es la siguiente:

	Años de vida útil
Edificio social	20
Equipos móviles	3 – 5
Instrumentos y herramientas	3 – 10
Muebles y útiles	5

Los valores residuales de estos activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación. El criterio de depreciación utilizado para estos bienes es el lineal en función de la vida útil estimada.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado. Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la

Sociedad en base a su mejor estimación y la resolución de las incertidumbres, el valor de libros al 31 de diciembre de 2017 de las Propiedades, planta y equipo no excede su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por venta de estos activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de “Otros ingresos/egresos netos” en el estado del resultado integral.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.5. Activos intangibles

La Sociedad a efectos de la registración y valuación de los activos, pasivos y resultados resultantes del Contrato de Concesión del que es adjudicataria, aplica la Interpretación CINIIF N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios".

Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos, dependiendo de la naturaleza de los derechos a los cuales la Sociedad es acreedora a la finalización del contrato de Concesión.

Bajo esta Interpretación, el derecho a recibir el pago por peaje por parte de los usuarios es reconocido por el operador de la Concesión como un activo intangible, el cual debe ser amortizado durante el plazo del contrato, utilizando el método que mejor refleje el consumo de dicho beneficio económico por la Sociedad. Adicionalmente, si el operador posee el derecho incondicional de recibir pagos por parte del Concedente sin importar el uso otorgado a la infraestructura, se deberá reconocer un activo financiero que refleje dicho derecho en el estado de situación financiera de la Concesionaria.

Considerando que el contrato celebrado por la Sociedad es un contrato de obra pública gratuita por peaje, no existiendo derecho contractual incondicional alguno a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato por la construcción o mejoras realizadas o a realizar en la infraestructura inicial, no existen activos financieros relacionados con el Contrato de Concesión. El derecho de la Sociedad, en virtud del contrato celebrado, es a cobrar – como única compensación por las obras ejecutadas y/o a ejecutar y por la operación y mantenimiento de dicha infraestructura - a los usuarios de la traza un peaje por su uso o un alquiler por la locación de áreas de servicio para su explotación comercial.

Por lo expuesto, se incluyen en el rubro "Activos intangibles" los costos incurridos por la Sociedad, incluyendo los costos financieros durante el período de construcción, en la ejecución de las obras realizadas en la traza. Dichos costos son amortizados utilizando el método de unidades de producción (tránsito pasante medido en unidades de vehículos equivalentes), mediante la aplicación de la relación entre (i) los tránsitos pasantes para un período/ejercicio y (ii) las estimaciones de los tránsitos pasantes para el plazo remanente de la Concesión. Las proyecciones de tránsito pasante medidas en unidades equivalentes de vehículos son efectuadas por consultores independientes.

La Sociedad ha considerado, para evaluar la recuperabilidad de sus activos, los requisitos establecidos en la NIC 36.

La estimación de flujos de fondos utilizada a efectos de la determinación del valor recuperable de los activos se ha realizado en función al conocimiento del negocio que posee la Dirección, la que adicionalmente ha utilizado lo que a su criterio constituye la mejor información disponible para estimar la evolución de las variables externas que afectarán a dicho negocio durante el plazo de

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.5. Activos intangibles (Cont.)

Concesión. Esta estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se ha realizado sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

No es posible prever el alcance y los efectos de la Instancia de Revisión, ni la evolución futura de la economía nacional. En particular, los resultados de la renegociación contractual en los términos previstos en la legislación aplicable según se menciona en Nota 1.2., fundamentalmente aquellos referidos al impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de ingresos, planes de inversión y rentabilidad de las empresas tendrán un significativo impacto en la proyección del negocio de la Sociedad.

Considerando lo aquí expuesto, la Dirección estima que las premisas utilizadas para confeccionar los flujos futuros de fondos descontados son prudentes y razonables a la luz de las actuales condiciones macroeconómicas y los resultados que se esperan obtener en la Instancia de Revisión y, consecuentemente, la Dirección estima que el valor de sus activos, en su conjunto, no excede su valor recuperable determinado de acuerdo con los criterios enunciados en los párrafos precedentes y sujeto a las condiciones aquí señaladas.

2.6. Activos financieros

Tal como se menciona en Nota 2.1.2 a los presentes estados financieros, la Sociedad ha adoptado la NIIF 9 desde el 1 de enero de 2011.

De acuerdo con NIIF 9, al momento del reconocimiento inicial, la Sociedad mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que son directamente atribuidos a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos activos son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.6. Activos financieros (Cont.)

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla una opción para designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento (*asimetría contable*) que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

- *Registración y medición:*

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento, no excede los 3 meses. Los descubiertos - de existir - se clasifican como Préstamos en el Pasivo corriente.

El efectivo y equivalentes son registrados a su valor razonable o costo amortizado de acuerdo con el criterio arriba descripto.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuados a su valor razonable.

Las ganancias y pérdidas se imputan a las líneas de ingresos o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por prestaciones y locaciones de áreas de servicios son importes adeudados por los clientes en el curso ordinario de los negocios. Si se espera que la cobranza sea en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los créditos y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.7. Desvalorización de activos financieros

La Sociedad analiza, al cierre de cada ejercicio/periodo, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha desvalorizado. La pérdida por desvalorización de activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero y dicho evento tiene impacto en los flujos de efectivo estimados para dicho activo financiero o grupo de activos financieros.

La pérdida resultante, determinada como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos estimados de efectivo, se reconoce en resultados. Si en un período subsecuente el monto de desvalorización disminuye y el mismo puede relacionarse con un evento ocurrido con posterioridad a la medición, la reversión de la desvalorización previamente reconocida se reconoce en resultados.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la perdida se reconoce con cargo al estado de resultados.

2.8. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados son contabilizados a su valor corriente, determinado sobre la base del valor actual del efectivo a cobrar o a pagar, necesario para cancelar el instrumento a la fecha de medición.

Los cambios en la medición contable de los instrumentos derivados designados como cobertura de riesgos de flujos de efectivo, que se hayan determinado como una cobertura eficaz, se reconocen en una línea específica del patrimonio neto, mientras que los cambios en la medición contable de aquellos instrumentos derivados que no califican para la contabilidad de cobertura se reconocen en el estado de resultados, en las líneas, "Ingresos financieros" o "Gastos financieros", según corresponda. Su contrapartida se imputa en el rubro "Otros créditos" u "Otros pasivos", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2017, no existen transacciones que constituyan instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

2.9. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.10. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.11. Anticipos de clientes

Se incluyen en esta línea los cobros anticipados provenientes de la explotación por terceros de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y otras operaciones comerciales, los que han sido valuados al valor efectivamente percibido, neto de devengamientos.

2.12. Préstamos

Los préstamos y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no posee Préstamos exigibles debido a la cancelación total de Obligaciones Negociables realizada durante el mes de agosto del ejercicio 2016.

2.13. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad reconoce el cargo contable por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto a las ganancias diferido, reconociendo (como crédito o deuda) de esta manera el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos que pudieran existir dentro de los plazos previstos por la legislación vigente.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable. A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas y vigentes.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.13. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (Cont.)

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio fiscal. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias.

La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Dado que el impuesto a la ganancia mínima presunta, oportunamente abonado y activado por la Sociedad, conceptualmente forma parte integrante del cálculo de los saldos de impuesto diferido, los saldos relacionados son expuestos al igual que los otros créditos fiscales no utilizados susceptibles de compensación y/o deducción con ganancias impositivas futuras en virtud de las disposiciones legales vigentes, formando parte de los activos impositivos diferidos.

Cabe mencionar que con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 que estableció la denominada "Reforma Tributaria". La nueva Ley estableció modificaciones que afectó, entre otros, a los impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado, a las contribuciones patronales y al revalúo impositivo.

Con relación al impuesto a las ganancias para las sociedades, la Ley introdujo modificaciones en la tasa que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1º de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios comprendidos entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 en los cuales la alícuota será del 30%.

El principal impacto contable de la nueva normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas. El efecto de la reducción futura de la tasa del impuesto a las ganancias generó una disminución el impuesto diferido neto (pasivo) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y una ganancia de \$50.609.365 que ha sido imputado en la línea de impuesto a las ganancias en el estado de resultados del ejercicio finalizado en esa fecha.

La citada reducción gradual de la tasa de impuesto a las ganancias se complementará con un impuesto que gravará la distribución de dividendos, cuya tasa será en el caso de la Sociedad del 7% para los dividendos de los ejercicios 2018 y 2019, y del 13% a partir del ejercicio 2020.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.14. Provisiones y otros cargos

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales e impositivos y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las contingencias incluyen a los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa.

El movimiento de estas provisiones se expone en Nota 24 a los presentes estados financieros. Las obligaciones por repavimentación y señalización horizontal de la traza que tiene la Sociedad fruto del uso de la misma, considerando los ciclos de renovación correspondientes, son reconocidos inicialmente a la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar la obligación actual en la fecha de balance en la línea "Pasivo por repavimentaciones y señalizaciones", corriente y no corriente, con contrapartida en resultados en la cuenta "Costos por repavimentaciones y señalizaciones".

Los cambios en los montos provisionados atribuibles al valor razonable de los bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de la obligación, se imputan en la mencionada línea de resultados, mientras que los cambios en el valor descontado de dichos montos por el transcurso del tiempo, se imputan en resultados en la línea "Gastos financieros".

Los ingresos de cada ejercicio se imputan en función del criterio de lo devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan los cobros resultantes.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.15. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos son reconocidos de acuerdo con NIC 18 y NIC 11, de acuerdo con el modelo establecido por CNIIF 12 descripto en el punto 2.5. de esta Nota. Los ingresos comprenden:

- Peajes devengados por el uso de la infraestructura operada bajo la Concesión.
- Ingresos derivados de la construcción de infraestructura en virtud del contrato de concesión celebrado, los cuales son reflejados en resultados en el ejercicio en que dichas obras son concluidas, sin reconocer un margen de ganancia por su ejecución dado que dicho contrato es de "Obra pública gratuita por peaje", no existiendo por parte de la Sociedad derecho a recibir monto alguno del Concedente por su construcción.
- Obras efectuadas por la Sociedad dentro del marco del Convenio de la Avda. Gral. Paz, que en virtud de acuerdos celebrados, han sido facturadas a la DNV.
- Ingresos por locación de áreas de servicio, los cuales se registran según el criterio de lo devengado, sin considerar si el cobro de parte o de la totalidad del contrato se ha recibido en forma anticipada. Los montos cobrados por adelantado son cargados a resultados sobre la base de la renta mensual de los respectivos contratos.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

Los costos y gastos de explotación son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado. Los ingresos que le corresponde percibir a la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Convenio para obras de ampliación de la Avda. Gral. Paz por sus tareas de dirección de las obras y su actuación como agente de percepción del "RAE", y sus costos y gastos relacionados, son cargados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado y expuestos en la línea "Otros ingresos de explotación" (Nota 6), y "Costo de Operación" (Nota 8).

Los restantes costos y gastos, así como también los otros ingresos/egresos son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

(a) Riesgo de mercado

(a) 1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

En este sentido, y tal lo comentado en nota 23 a estos estados financieros, la cancelación total de la deuda de Obligaciones Negociables en el ejercicio 2016 permitió reducir considerablemente el riesgo cambiario ya que la sociedad minimizó su exposición al dólar estadounidense.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	Cantidad de moneda extranjera		Monto en \$	
	2017	2016	2017	2016
Pasivos				
Dólares estadounidenses	181.767	433.843	3.389.764	6.893.771
Activos				
Dólares estadounidenses	3.670.212	1.259.712	68.078.769	19.890.860
Euros	425	1.876	9.463	31.182

Por último, la Sociedad continuará con esta política de reducción del riesgo cambiario, tomando las medidas necesarias que el mercado permita.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)

(a) 2. Riesgo de tasas de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de exposición a la tasa de interés es analizado en forma permanente, considerando distintas alternativas y posibilidades en el marco en que la Sociedad desarrolla su negocio.

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio de ciertos títulos públicos nacionales y provinciales y de obligaciones negociables emitidas por sociedades argentinas (todos ellos en moneda nacional), considerando la cartera de títulos mantenida por los fondos comunes de inversión en los que invierte sus excedentes financieros.

Para gestionar el riesgo de precio generado por estas inversiones se diversifica la cartera de participaciones en fondos de inversión.

En función de la tenencia de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2017 (Ver Nota 3.3.), por cada \$0,10 de incremento (disminución) en el valor de cotización de dichos fondos comunes de inversión, manteniendo el resto de variables constantes, se generaría una ganancia (pérdida), neta de efectos impositivos, de aproximadamente \$ 1,2 millones (\$ 3,7 millones al 31 de diciembre de 2016).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito con clientes, incluyendo las otras cuentas comerciales a cobrar y las transacciones comprometidas y se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.

Para los bancos y las instituciones financieras, sólo se aceptan entidades de primer nivel. El control del riesgo establece la calidad crediticia de los clientes, teniendo en cuenta su posición financiera, experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de riesgo se establecen en base a clasificaciones internas y externas de acuerdo con los límites establecidos por la Sociedad. La utilización de límites de crédito se controla de manera regular. Las ventas a individuos se realizan en efectivo o utilizando tarjetas de crédito (Ver Nota 15 para un mayor desglose en el riesgo crediticio).

El importe en libros de los activos financieros reconocido al 31 de diciembre de 2017 representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas del mercado no permitan que la Sociedad cumpla en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos.

La Gerencia de Administración y Finanzas hace un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas. Este análisis tiene en cuenta los contratos de endeudamiento, el cumplimiento de ratios y de los objetivos internos y, en caso de ser de aplicación, los requisitos regulatorios o legales que pudieran existir.

El efectivo se invierte en cuentas corrientes remuneradas a un interés, depósitos a plazo y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantenía fondos en efectivo y equivalentes de efectivo por \$ 98.853.426 (\$ 70.380.755 al 31 de diciembre de 2016) e inversiones de corto plazo por \$ 263.174.023 (\$ 404.199.130 al 31 de diciembre de 2016).

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el plazo remanente hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

Al 31 de diciembre de 2017	En miles de \$				
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas por pagar	155.933	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2016	En miles de \$				
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas por pagar	85.266	-	-	-	-

3.2. Gestión del capital

Los objetivos de la Sociedad a la hora de gestionar capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha. Uno de los índices utilizados por la Sociedad es el “Índice de endeudamiento sobre el patrimonio”, el cual se calcula como la deuda neta sobre el patrimonio de la Sociedad. La deuda neta se calcula como el total de los préstamos (corrientes y no corrientes) menos el efectivo y equivalentes al efectivo.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.2. Gestión del capital (Cont.)

Cabe resaltar que, tal lo comentado en Nota 23 a estos estados financieros, la Sociedad durante el ejercicio 2016 canceló el total de las Obligaciones negociables 2020 y 2017, razón por la cual, la posición financiera neta de la Compañía pasó a ser positiva.

3.3. Estimación del valor razonable

Al 31 de diciembre de 2017, existen activos financieros (cuotas partes en fondos comunes de inversión) por un total de \$ 263.174.023 expuestos como inversiones corrientes, valuados a precios de cotización en mercados activos para activos idénticos (\$ 404.199.130 al 31 de diciembre de 2016).

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

	31.12.17			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Inversiones corrientes	263.174.023	-	-	263.174.023
Total activo corriente	263.174.023	-	-	263.174.023
Total activo	263.174.023	-	-	263.174.023

	31.12.16			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-
Inversiones corrientes	404.199.130	-	-	404.199.130
Total activo corriente	404.199.130	-	-	404.199.130
Total activo	404.199.130	-	-	404.199.130

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.3. Estimación del valor razonable (Cont.)

La composición y características de estos activos financieros es la siguiente:

	31.12.17		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	\$
INVERSIONES CORRIENTES			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos			
FBA Ahorro Pesos - Banco Francés	9.274.105	11,0460	102.441.449
Fima Ahorro Pesos - Galicia	5.704.630	16,6393	94.920.907
Superfondo renta fija Dólares - Santander Rio	3.236.665	20,3332	65.811.667
			263.174.023

	31.12.16		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	\$
INVERSIONES CORRIENTES			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos			
FBA Ahorro Pesos - Banco Francés	18.155.401	8,8089	159.929.820
Fima Ahorro Pesos - Galicia	6.368.303	13,2570	84.424.379
Superfondo renta fija Dólares – Santander Rio	31.858.171	5,0174	159.844.931
			404.199.130

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio siguiente.

(a) Contingencias

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

(b) Impuesto a las ganancias

La Sociedad se rige, para la determinación del resultado gravable por impuesto a las ganancias, por el procedimiento establecido en el art. 74, inc. a) de la Ley N° 20.628. Dicho procedimiento implica la asignación a cada ejercicio fiscal del beneficio bruto que surge de relacionar los importes cobrados con el porcentaje de ganancia previsto para todo el proyecto. La ley prevé que dicho porcentaje de ganancia podrá ser modificado por el contribuyente -para la parte correspondiente a ejercicios aún no declarados- en el caso que exista una evidente alteración de los valores previstos originalmente al contratar.

Los cambios que sufrieran las condiciones contractuales como consecuencia de la situación descripta en Nota 1.2., que fueran delineadas en el Acuerdo de Renegociación Contractual del año 2006, y las demoras en la implementación de sus términos - incluyendo la no culminación de la Instancia de Revisión Contractual en la última fecha comprometida - han incidido y continúan incidiendo en la tasa interna de retorno del proyecto y, consecuentemente, en el margen final del negocio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis (Cont.)

(b) Impuesto a las ganancias (Cont.)

Considerando lo expuesto, a efectos de determinar el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, se ha utilizado el margen de utilidad del proyecto que surge de considerar, las proyecciones de ingresos y costos de la Sociedad determinadas sobre la base de las condiciones actuales en las que desarrolla sus operaciones, incluyendo el reconocimiento en el cuadro tarifario de las últimas variaciones de precios obtenidas.

Estas proyecciones son revisadas ante cualquier nuevo hecho con impacto en las estimaciones de resultados futuros y deberán ser reformuladas una vez alcanzada la Instancia de Revisión del Contrato de Concesión.

Si como consecuencia de los resultados finales que se alcancen en el proceso de renegociación contractual en curso (en las áreas de juicio) resultase una diferencia en el margen del proyecto en más un 10% de las estimaciones de la Dirección, la Sociedad necesitaría incrementar el impuesto a las ganancias corriente en \$ 26,7 millones (\$22,3 millones al 31 de diciembre de 2016).

(c) Desvalorización de Propiedad, planta y equipo y de Activos intangibles

Al final de cada período anual o intermedio, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo sujeto a amortización/depreciación. En esta evaluación son considerados tanto factores externos como internos que puedan dar indicios de deterioro. Los factores internos incluyen obsolescencia o deterioro, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo e informes internos que puedan indicar que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado. Los factores externos incluyen cambios en el marco del proceso de renegociación contractual y los avances alcanzados en la Instancia de Revisión en curso y cualquier otro cambio referente al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en la actividad desarrollada por la Sociedad, incrementos en las tasas de interés de mercado y el costo del capital utilizado para evaluar las inversiones, y el importe en libros de los activos netos invertidos en la Concesión.

El valor de un activo se considera deteriorado cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. En ese caso, se reconoce inmediatamente una pérdida en el estado de resultados.

El importe recuperable de un activo o de la unidad generadora de efectivo (operación de la Concesión) es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Al estimar el valor en uso de un activo los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis (Cont.)

(c) Desvalorización de Propiedad, planta y equipo y de Activos intangibles (Cont.)

Cuando las condiciones que dieron lugar a una pérdida por deterioro ya no existen, el valor en libros del activo se incrementa a su nuevo importe recuperable estimado, considerando como límite el importe en libros que llevaría ese activo si nunca se hubiese registrado dicha pérdida por deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce como un ingreso en el estado de resultados.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Respecto del proceso de renegociación contractual en curso, la Dirección de la Sociedad confía en que los esfuerzos empeñados en lograr la recomposición de la ecuación económico-financiera serán razonablemente exitosos, sin embargo no es posible prever con certidumbre el resultado final del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

A pesar de las dificultades y dilaciones con las que ha transcurrido hasta el presente el proceso de renegociación en curso, tal como se indica en dicha Nota 1.2., es dable esperar que el Poder Ejecutivo Nacional dé cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Renegociación Contractual, culminándose la Instancia de Revisión.

La Dirección estima que las premisas utilizadas para confeccionar los flujos futuros de fondos descontados son prudentes y razonables a la luz de las actuales condiciones macroeconómicas y los resultados que se esperan obtener en la Instancia de Revisión y, consecuentemente, que el valor de sus activos, en su conjunto, no excede su valor recuperable determinado de acuerdo con los criterios enunciados en los párrafos precedentes y sujeto a las condiciones aquí señaladas.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables de la Sociedad

(a) Amortizaciones de activos intangibles

Las amortizaciones de los montos invertidos por la Sociedad en la traza de la Concesión son calculadas utilizando el método de unidades de producción (tránsito pagante medido en unidades de vehículos equivalentes), mediante la aplicación de la relación entre (i) los tránsitos pagantes para un período/ejercicio y (ii) las estimaciones de los tránsitos pagantes para el plazo remanente de la Concesión. Las proyecciones de tránsito pagante medidas en unidades equivalentes de vehículos son efectuadas por consultores independientes.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables de la Sociedad (Cont.)

(a) Amortizaciones de activos intangibles (Cont.)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, consultores independientes han elaborado un estudio de tránsito para el Acceso Norte por el período comprendido entre el año 2011 y el año 2020 (plazo de vencimiento de la Concesión). Este nuevo estudio de tránsito, toma como información base el tránsito pagante registrado en el año 2010 y proyecta un crecimiento del mismo considerando una estimación de demanda potencial para la Concesión y de expansión demográfica de la zona concesionada y, entre otros aspectos, matrices de origen-destino y un crecimiento estimado del parque automotor.

Este estudio de tránsito deberá ser reformulado una vez conocidas las condiciones finales que se acuerden con el Estado Nacional en la Instancia de Revisión del Contrato de Concesión y/o cuando nuevas situaciones que pudieran presentarse en el futuro hagan necesaria tal reformulación. Estas nuevas condiciones y/o cualquier otra situación que pudiera suceder en el futuro, y que afecten las proyecciones surgidas del estudio de tránsito utilizado, serán consideradas para la determinación de la tasa de amortización de los activos intangibles y el cargo por amortización a partir del ejercicio en que éstas se produzcan.

Si los tránsitos pagantes estimados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el plazo final de la Concesión resultasen mayores/menores en un 10% de los tránsitos que surgen del mencionado estudio, el cargo por amortizaciones del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 hubiese disminuido en la suma de \$ 9,7 millones, si fuesen menores y se habría incrementado en la suma de \$ 9,2 millones, si fuesen mayores (\$ 10,2 millones y \$ 9,9 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

(b) Pasivos por repavimentaciones y señalizaciones

En el marco de la aplicación de la CNIIF 12 según el modelo del intangible se deben determinar aquellas obligaciones que tiene la Sociedad fruto del uso de la infraestructura y para ello se debe registrar una provisión con la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar la obligación actual en la fecha de balance.

A tales efectos, la Sociedad ha determinado los ciclos de renovación de los diferentes tipos de firmes del conjunto de la red vial concesionada (repavimentación y señalización horizontal) que ha definido en 8 y 4 años, respectivamente. La determinación de los ciclos de renovación y de los costos involucrados en su ejecución está sujeta a un análisis detallado realizado por la Sociedad que es evaluado al cierre de cada ejercicio y ante nuevas evidencias de juicio referidas a tecnología, costos y vida útil de los insumos necesarios para la ejecución de estas tareas.

Al 31 de diciembre de 2017, los montos provisionados por este concepto alcanzan a la suma de \$ 73.284.146 (\$74.863.920 al 31 de diciembre de 2016).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 5 - INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 ya que posee un único segmento de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Comité Ejecutivo.

NOTA 6 – INGRESOS Y COSTOS DE LA CONCESIÓN

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Ingresos de la Concesión		
Ingresos por peaje	2.132.585.036	1.734.440.159
Alquileres de áreas de servicio	224.357.653	85.979.040
Otros ingresos de explotación (1)	86.698.570	45.667.905
Total	2.443.641.259	1.866.087.104
 Costos de explotación		
Costo de operación (Nota 8)	(1.593.423.249)	(1.210.765.724)
Total	(1.593.423.249)	(1.210.765.724)

- (1) Incluye (i) la remuneración que le corresponde a la Sociedad en virtud del Convenio de Avda. Gral. Paz, por sus tareas de dirección de las obras por \$ 10.640.278 (\$13.865.466 al 31 de diciembre de 2016) y su actuación como agente de percepción del "RAE" por \$ 38.956.852 (\$10.994.229 al 31 de diciembre de 2016) y (ii) otros ingresos por \$ 37.101.440 (\$20.808.210 al 31 de diciembre de 2016).

NOTA 7 – OTROS INGRESOS/EGRESOS NETOS

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Ganancia		
Ganancia por venta de materiales	26.452	32.618
Ganancia por venta de Propiedades, planta y equipos	1.171.391	330.795
Prestaciones a terceros, netas de costos relacionados	615.873	3.412.284
Diversos	2.308.507	2.747.999
Total	4.122.223	6.523.696

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 8 – GASTOS POR NATURALEZA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Total	Ejercicio 2017		
		Costo de obras ejecutadas (Nota 13)	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización
Sueldos, jornales y cargas sociales	848.137.842	-	784.183.038	63.954.804
Indemnizaciones laborales	23.780.725	-	23.129.673	651.052
Retribuciones Directores y Síndicos	6.446.896	-	-	6.446.896
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	51.123.199	-	51.123.199	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	18.885.518	-	18.885.518	-
Materiales y repuestos	16.314.024	-	16.314.024	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	18.522.709	-	18.522.709	-
P.A.S.E.	2.503.139	-	2.503.139	-
Juicios y otras contingencias	14.048.861	-	14.048.861	-
Seguros	8.643.171	-	8.643.171	-
Honorarios por asesoramiento técnico	34.146.082	-	34.146.082	-
Honorarios por prestaciones diversas	31.008.142	-	10.483.246	20.524.896
Gastos de publicidad y marketing	5.381.059	-	-	5.381.059
Impuestos, tasas y contribuciones	2.878.606	-	-	2.878.606
Impuesto sobre los ingresos brutos	112.049.973	-	-	112.049.973
Impuesto Ley N° 17.520	13.036.488	-	-	13.036.488
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	29.009.400	-	-	29.009.400
Gastos de operación estaciones de peaje	88.058.941	-	88.058.941	-
Comisiones por medios de pago	53.159.364	-	53.159.364	-
Gastos de conservación y mantenimiento	175.258.968	-	175.258.968	-
Servicios al usuario	70.407.308	-	70.407.308	-
Amortización de activos intangibles	124.488.008	-	124.488.008	-
Gastos generales Sede	22.134.560	-	-	22.134.560
Costos por repavimentaciones y señalizaciones	100.068.000	-	100.068.000	-
Total	1.869.490.983	-	1.593.423.249	276.067.734

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017**NOTA 8 – GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)**

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Total	Ejercicio 2016		
		Costo de obras ejecutadas (Nota 13)	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización
Sueldos, jornales y cargas sociales	640.360.648	-	594.264.541	46.096.107
Indemnizaciones laborales	3.679.772	-	3.413.469	266.303
Retribuciones Directores y Síndicos	5.171.928	-	-	5.171.928
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	37.041.935	-	37.041.935	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	11.967.954	-	11.967.954	-
Materiales y repuestos	19.522.536	-	19.522.536	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	15.051.531	-	15.051.531	-
P.A.S.E.	1.082.944	-	1.082.944	-
Juicios y otras contingencias	16.441.606	-	16.441.606	-
Seguros	10.266.989	-	10.266.989	-
Honorarios por asesoramiento técnico	33.208.195	-	33.208.195	-
Honorarios por prestaciones diversas	18.059.797	-	9.389.590	8.670.207
Gastos de publicidad y marketing	810.641	-	-	810.641
Impuestos, tasas y contribuciones	1.682.866	-	-	1.682.866
Impuesto sobre los ingresos brutos	84.378.276	-	-	84.378.276
Impuesto Ley N° 17.520	9.635.260	-	-	9.635.260
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	20.181.544	-	-	20.181.544
Gastos de operación estaciones de peaje	69.345.322	-	69.345.322	-
Comisiones por medios de pago	27.195.954	-	27.195.954	-
Gastos de conservación y mantenimiento	125.126.601	-	125.126.601	-
Servicios al usuario	55.614.233	-	55.614.233	-
Amortización de activos intangibles	122.185.638	-	122.185.638	-
Gastos generales Sede	15.577.640	-	-	15.577.640
Costos por repavimentaciones y señalizaciones	59.646.686	-	59.646.686	-
Total	1.403.236.496	-	1.210.765.724	192.470.772

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 9 – INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

	Ganancia/(Pérdida)	
	Ejercicio al	
	31.12.17	31.12.16
	\$	
Ingresos financieros		
Intereses ganados y otros resultados por tenencia	67.413.316	92.308.036
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	4.441.500	15.400.078
Total	71.854.816	107.708.114
 Gastos financieros		
Seguros	-	-
Impuestos, tasas y contribuciones	-	(1.801.311)
Intereses / VAN sobre pasivos financieros	-	(40.091.387)
Gastos y comisiones bancarias	(723.440)	(480.349)
Ajuste VAN pasivo por repavimentaciones y señalizaciones	(4.726.240)	(4.088.025)
Deudores incobrables	(1.783.674)	(1.635.768)
Otros resultados financieros y por tenencia netos	(51.725)	(72.863)
Diferencia de cambio neta generada por pasivos	(342.450)	(80.523.676)
Total	(7.627.529)	(128.693.379)

NOTA 10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable es la siguiente:

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Cargo por impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable	(224.874.925)	(156.936.164)
Efecto por cambio de alícuota según Reforma Impositiva (Ver Nota 2.13.) (i)	50.609.365	-
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(594.024)	(150.841)
Cargo por Impuesto a las ganancias del ejercicio	(174.859.584)	(157.087.005)

(i) Incluye un beneficio por impuesto determinado según Reforma Impositiva del ejercicio por \$5.070.248.

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Cargo por Impuesto a las ganancias corriente	(184.916.706)	(157.555.500)
Efecto por cambio de alícuota según Reforma Impositiva (Ver Nota 2.13.)	45.539.117	-
Cargo por Impuesto a las ganancias diferido (Nota 19) (i)	(35.481.995)	(468.495)
Cargo por Impuesto a las ganancias del ejercicio	(174.859.584)	(157.087.005)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 11 –GANANCIA POR ACCIÓN

El resultado básico por acción ha sido calculado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación:

	AI 31.12.17	AI 31.12.16
Ganancia atribuible a los accionistas de la Sociedad – En pesos	467.640.202	291.302.034
Cantidad media de acciones ordinarias en circulación	88.384.092	88.384.092
Ganancia neta por acción – En pesos	5,2910	3,2959

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales diluibles.

NOTA 12 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2017				
	Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Materiales y repuestos	Total
			\$		
Valores de origen					
Al inicio del ejercicio	16.038.710	22.920.471	39.160.097	15.623.618	93.742.896
Altas del ejercicio	11.868.835	7.272.261	16.815.306	19.684.792	55.641.194
Bajas del ejercicio	-	(1.837.176)	(2.147.773)	-	(3.984.949)
Consumos del ejercicio - Nota 8				(16.314.024)	(16.314.024)
Total Valores de origen	27.907.545	28.355.556	53.827.630	18.994.386	129.085.117
Depreciaciones					
Al inicio del ejercicio	(9.006.755)	(14.210.969)	(24.122.729)	-	(47.340.453)
Bajas del ejercicio	-	1.830.851	2.147.773	-	3.978.624
Depreciación del ejercicio - Nota 8	(4.721.964)	(4.154.958)	(10.008.596)	-	(18.885.518)
Total Depreciaciones	(13.728.719)	(16.535.076)	(31.983.552)	-	(62.247.347)
Valor residual al cierre del ejercicio	14.178.826	11.820.480	21.844.078	18.994.386	66.837.770

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 12 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

	Ejercicio 2016				
	Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Materiales y repuestos	Total
Valores de origen					
Al inicio del ejercicio	11.476.414	18.594.083	27.315.764	11.168.486	68.554.747
Altas del ejercicio	4.562.296	4.653.999	11.866.881	23.977.668	45.060.844
Bajas del ejercicio	-	(327.611)	(22.548)	-	(350.159)
Consumos del ejercicio - Nota 8				(19.522.536)	(19.522.536)
Total Valores de origen	16.038.710	22.920.471	39.160.097	15.623.618	93.742.896
Depreciaciones					
Al inicio del ejercicio	(7.245.156)	(10.556.376)	(17.890.313)	-	(35.691.845)
Bajas del ejercicio	-	298.517	20.830	-	319.347
Depreciación del ejercicio - Nota 8	(1.761.599)	(3.953.110)	(6.253.246)	-	(11.967.955)
Total Depreciaciones	(9.006.755)	(14.210.969)	(24.122.729)	-	(47.340.453)
Valor residual al cierre del ejercicio	7.031.955	8.709.502	15.037.368	15.623.618	46.402.443

NOTA 13 – ACTIVOS INTANGIBLES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Total	Obras ejecutadas	Total	Obras ejecutadas
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	2.174.431.411	2.174.431.411	2.174.431.411	2.174.431.411
Altas del ejercicio - Nota 6	-	-	-	-
Total valores de origen	2.174.431.411	2.174.431.411	2.174.431.411	2.174.431.411
Amortizaciones				
Al inicio del ejercicio	(1.660.312.588)	(1.660.312.588)	(1.538.126.950)	(1.538.126.950)
Amortización del ejercicio - Nota 6	(124.488.008)	(124.488.008)	(122.185.638)	(122.185.638)
Total Amortizaciones	(1.784.800.596)	(1.784.800.596)	(1.660.312.588)	(1.660.312.588)
Valor residual al cierre del ejercicio	389.630.815	389.630.815	514.118.823	514.118.823

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 14 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

	A costo amortizado		A valor razonable (1)	
	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16
\$				
Activos en balance				
Créditos y Otros créditos	401.211.230	193.357.315	-	-
Inversiones corrientes	-	-	263.174.023	404.199.130
Efectivo y equivalentes al efectivo	98.853.426	51.432.676	-	18.948.079
Total	500.064.656	244.789.991	263.174.023	423.147.209
\$				
Pasivos en balance				
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar excluyendo pasivos no financieros	261.677.870	184.563.446	-	-
Total	261.677.870	184.563.446	-	-

(1) Incluye cuotas partes en fondos comunes de inversión valuados a su valor de cotización (Nota 3.3.).

NOTA 15 – CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros, expuestos a continuación, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia (*rating*) otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Clientes (1)		
Clientes con calificación crediticia externa	-	-
Clientes sin calificación crediticia externa (2)		
Grupo 1	-	-
Grupo 2	217.066.644	123.430.167
Grupo 3	-	-
Total Clientes	217.066.644	123.430.167
Efectivo y equivalentes de efectivo		
AAA	-	18.948.079
AA	98.853.426	51.432.676
A	-	-
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	98.853.426	70.380.755

Ver (1) y (2) en página siguiente

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2018	Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 9 de marzo de 2018	Andres Barberis Martín Presidente
DELOTTE S.C.	Por Comisión Fiscalizadora	

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2 Gabriel F. Szwarcberg (Socio) Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 206 - Folio 194	Alberto G. Maqueira Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 52 - Folio 92
---	---

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 15 – CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS (Cont.)

- (1) Cuentas a cobrar – peaje y locaciones por servicios a cobrar
 (2) Comprende:
 Grupo 1 – Clientes nuevos (Menos de 6 meses).
 Grupo 2 – Clientes existentes (Más de 6 meses) sin fallidos en el pasado.
 Grupo 3 – Clientes existentes (Más de 6 meses) con algún fallido en el pasado. Todos los impagos se recuperaron.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen créditos por peajes y locaciones de áreas de servicios que se encuentran vencidos por \$ 13.945.441 y \$ 10.467.907, respectivamente, habiéndose constituido una previsión para deudores incobrables de \$ 6.569.759 y \$ 5.334.063 a las fechas mencionadas. Los saldos vencidos no previsionados están relacionados con un número de clientes específicos por los que no existe historia reciente de incumplimiento.

NOTA 16 – CRÉDITOS Y OTROS CRÉDITOS

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Créditos – Corrientes		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – Peaje (1)	217.066.644	123.430.167
Menos:		
Previsión para deudores incobrables	(6.569.759)	(5.334.063)
Total	210.496.885	118.096.104
Otros créditos - No corrientes		
Impuestos pagados por adelantado	765.913	397.953
Deudores varios	134.731	134.731
Total	900.644	532.684
Otros créditos – Corrientes		
DNV – Convenio Gral. Paz	13.080.442	6.258.205
Locaciones por servicios a cobrar	163.343.552	40.632.067
Gastos pagados por adelantado	2.003.846	829.117
Partes relacionadas (Nota 24)	-	1.659.395
Seguros pagados por adelantado	437.075	3.500.676
Impuestos pagados por adelantado	394.258	139.131
Anticipos al personal	530.845	50.851
Embargos judiciales	287.113	374.787
Anticipos a proveedores	2.821.131	7.840.053
Anticipos a Directores y Síndicos	1.938.760	1.166.880
Deudores varios	4.976.679	12.277.365
Total	189.813.701	74.728.527

- (1) Incluye \$ 40.465.166 a cobrar en concepto de RAE recaudado por cuenta y orden de la DNV, en virtud del Convenio de Avda. Gral. Paz (\$ 9.997.005 al 31 de diciembre de 2016). El pasivo correspondiente forma parte del monto expuesto en la línea "RAE pendiente de depósito" del rubro "Otros pasivos", corrientes (Ver Nota 25).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017**NOTA 16 – CRÉDITOS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)**

La evolución de la "Previsión para deudores incobrables" por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio	5.334.063	3.928.907
Aumentos del ejercicio - Nota 9	1.783.674	1.635.768
Aplicaciones del ejercicio	(547.978)	(230.612)
Saldos al cierre del ejercicio	6.569.759	5.334.063

NOTA 17 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES CORRIENTES

La composición de estos rubros es la siguiente:

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		
Caja y bancos		
En pesos (2)	96.560.375	50.360.945
En moneda extranjera (Nota 26)	2.275.078	972.853
	98.835.453	51.333.798
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	16.486	97.768
En moneda extranjera (Nota 26)	1.487	1.110
	17.973	98.878
Depósitos a Plazo Fijo		
En moneda extranjera (Nota 26)	-	18.948.079
Total	98.853.426	70.380.755
Inversiones corrientes		
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (3)		
En pesos	197.362.356	404.199.130
En moneda extranjera (Nota 26)	65.811.667	-
	263.174.023	404.199.130
Total	263.174.023	404.199.130

(1) a (4) ver en hoja siguiente

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 17 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES CORRIENTES (Cont.)

- (1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses. En el caso de las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión, se incluyen aquellas cuya cartera está compuesta por depósitos a plazo fijo y otras cuentas líquidas con las características antes mencionadas.
- (2) Incluye \$ 38.490.364 en concepto de RAE recaudado por cuenta y orden de la DNV en virtud del Convenio de la Avda. Gral. Paz (\$ 7.566.670 al 31 de diciembre de 2016). El pasivo correspondiente forma parte del monto expuesto en la línea "RAE pendiente de depósito" del rubro "Otros pasivos", corrientes (Ver Nota 25). Asimismo, también incluye \$ 9.009.663 en concepto de RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13 (\$ 2.140.178 al 31 de diciembre de 2016).
- (3) Se incluyen las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.
- (4) Se incluyen depósitos efectuados a plazos mayores a 90 días.

NOTA 18 - PATRIMONIO

La composición del rubro es la siguiente:

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Capital social	88.384.092	88.384.092
Reserva legal	17.676.819	17.676.819
Reserva facultativa	-	69.081.974
Resultados acumulados	224.640.202	291.302.034
Total	330.701.113	466.444.919

La evolución de los Resultados acumulados en el ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio al	
	31.12.17	31.12.16
	\$	
Acumulados al inicio del ejercicio – Ganancia	291.302.034	75.226.716
Constitución de Reserva legal	-	(6.144.742)
Constitución de Reserva facultativa	-	(69.081.974)
Desafectación de Reserva facultativa	69.081.974	-
Pago de dividendos en efectivo	(360.384.008)	-
Anticipo de dividendos en efectivo - ejercicio 2017 (1)	(243.000.000)	-
Resultado del ejercicio – Ganancia	467.640.202	291.302.034
Acumulados al cierre del ejercicio – Ganancia	224.640.202	291.302.034

- (1) Ver Nota 30 a los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 19 – IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido es la siguiente:

<u>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</u>	<u>Ejercicio 2017</u>		
	<u>Anticipos de clientes y otros pasivos (1)</u>	<u>Activos intangibles y Propiedades, planta y equipo (2)</u>	<u>Total</u>
\$			
Saldos al inicio del ejercicio	(104.802.512)	(125.063.219)	(229.865.731)
Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido al 31.12.16	(6.154.862)	142.820	(6.012.042)
Saldos al inicio del ejercicio adecuados (Cargo) Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	(110.957.374)	(124.920.399)	(235.877.773)
Efecto por cambio de alícuota según Reforma Impositiva (Ver Nota 2.13.) (4)	(47.497.838)	12.015.843	(35.481.995)
	19.889.684	25.649.433	45.539.117
Saldos al cierre del ejercicio	(138.565.528)	(87.255.123)	(225.820.651)

<u>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</u>	<u>Ejercicio 2016</u>			
	<u>Anticipos de clientes y otros pasivos (1)</u>	<u>Activos intangibles y Propiedades, planta y equipo (2)</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Total</u>
\$				
Saldos al inicio del ejercicio	(85.409.413)	(139.119.455)	(4.128.695)	(228.657.563)
Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido al 31.12.15	(1.676.663)	-	-	(1.676.663)
Saldos al inicio del ejercicio adecuados (Cargo) Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	(87.086.076)	(139.119.455)	(4.128.695)	(230.334.226)
	(17.716.436)	14.056.236	4.128.695	468.495
Saldos al cierre del ejercicio	(104.802.512)	(125.063.219)	-	(229.865.731)

- (1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percibido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones corrientes y (iii) Ajuste de margen (Art. 74 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar – al cierre del período/ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto.
- (2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, (ii) gastos indirectos e intereses activados contablemente y (iii) diferencias en el criterio de amortización.
- (3) Imputado en la línea “Impuesto a las ganancias” del estado del resultado integral.
- (4) Corresponde a las modificaciones en la tasa del Impuesto que introdujo la Ley 27.430, previendo su reducción del 35% al 30% para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% a partir del año 2020.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andrés Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 19 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Los plazos de recupero/cancelación estimados de los activos y pasivos impositivos netos diferidos son los siguientes:

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Pasivo neto por impuestos diferidos:		
- Pasivo neto por impuestos diferidos a cancelar en más de 12 meses	(120.895.520)	(209.177.815)
- Pasivo neto por impuestos diferidos a cancelar en 12 meses	(104.925.131)	(20.687.916)
	<u>(225.820.651)</u>	<u>(229.865.731)</u>
Pasivo neto por impuesto diferido	(225.820.651)	(229.865.731)

NOTA 20 - CUENTAS POR PAGAR

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Cuentas por pagar – Corrientes		
Proveedores (1)	152.742.916	82.479.097
Partes relacionadas (Notas 26 y 28) (2)	3.189.823	2.786.444
Total	155.932.739	85.265.541

(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 218.657 al 31.12.17 (\$ 4.107.327 al 31.12.16) - Ver en Nota 26.

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 3.171.107 al 31.12.17 (\$ 2.786.444 al 31.12.16) - Ver en Nota 26.

NOTA 21 – CARGAS FISCALES

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
No corrientes		
Otras cargas fiscales	197.817	396.345
Total	197.817	396.345
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	35.445.012	30.537.764
Impuesto sobre los ingresos brutos	16.819.652	8.058.380
Otras cargas fiscales	4.531.428	4.595.600
Impuesto a las Ganancias	64.471.809	141.828.251
Total	121.267.901	185.019.995

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017**NOTA 22 – REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	102.916.488	75.820.708
Cargas sociales	44.664.134	36.930.217
Total	147.580.622	112.750.925

NOTA 23 - PRÉSTAMOS

Con fecha 14 de julio de 2016 la Sociedad anunció su intención de ejercer la opción de rescatar con liquidez propia la totalidad de las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2020 y con vencimiento en 2017 que se encontraban pendientes de pago. Las notificaciones de rescate fueron cursadas de acuerdo con los Contratos de Emisión bajo las cuales las referidas Obligaciones Negociables fueron emitidas. El precio de rescate fue el 100% del capital total pendiente de pago más los intereses devengados e impagos hasta el día anterior a la fecha de rescate.

Con fechas 19 y 26 de agosto de 2016 se realizaron las cancelaciones de la deuda total correspondiente a las ONs 2020 y 2017. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no posee endeudamiento financiero.

- a) La evolución de los préstamos durante el periodo de doce meses al 31 de diciembre de 2016 fue la siguiente:

	Ejercicio 2016		
	Obligaciones Negociables		
	Total	En US\$ - Vto. 2017	En US\$ - Vto. 2020
Saldos al inicio del ejercicio	430.464.129	20.141.950	410.322.179
Costos financieros devengados	31.908.079	1.354.625	30.553.454
Efectos de la variación del tipo de cambio	55.393.846	2.559.096	52.834.750
Intereses pagados	(22.407.849)	(1.605.259)	(20.802.590)
Cancelación de préstamos	(495.358.205)	(22.450.412)	(472.907.793)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-	-

- b) Otra información relacionada

En relación con la causa en la que se investigan giros de divisas al exterior por parte de varias personas físicas y jurídicas que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 7, Secretaría Nro. 13, Expediente Nro. 4334/13, la Sociedad efectuó con fecha 8 de julio de 2013 una presentación espontánea en el mencionado Juzgado. Dicha presentación tuvo como objeto aclarar el origen y la causa de la transferencia bancaria por ella efectuada (US\$ 129.226 para la cancelación de intereses por préstamos financieros en marzo de 2006).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 23 – PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Otra información relacionada

Luego de haberse realizado la mencionada presentación, el 11 de diciembre de 2013, se presentó ante el Tribunal actuante una certificación contable sobre: a) el origen de los fondos de la transferencia que es objeto de la investigación, b) la registración de dichos fondos en el patrimonio declarado por la compañía en los estados financieros y ante el Fisco y c) el destino dado a los mismos.

Con posterioridad, la Unidad de Información Financiera (UIF) realizó una presentación en la causa denunciando transferencias al y desde el exterior de empresas y personas físicas involucradas en las actuaciones, entre ellas la Sociedad, respecto de pagos al exterior realizados en el año 2006. Atento a ello, la Sociedad requirió una nueva certificación de contador externo que acredita, entre otros aspectos, que dichas transferencias obedecen exclusivamente a cancelaciones de obligaciones negociables, certificación que se acompañó al Juzgado con un nuevo escrito en forma espontánea.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Juzgado actuante tramitó vía exhorto diplomático dirigido a los Estados Unidos, un pedido de informe a los Bancos intervenientes en las operaciones investigadas, para que brinden datos sobre las mismas. La respuesta recibida por el Juzgado al citado exhorto fue que los Bancos requeridos no pueden dar esa información.

No se ha tomado conocimiento de otras novedades de significación en la causa en curso.

NOTA 24 – PROVISIONES Y OTROS CARGOS

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	31.12.17		31.12.16	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Juicios y otras contingencias	32.460.985	-	24.433.985	-
Pasivos por repavimentaciones y señalizaciones	32.697.831	40.586.315	38.598.214	36.265.706
Total	65.158.816	40.586.315	63.032.199	36.265.706

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017**NOTA 24 – PROVISIONES Y OTROS CARGOS (Cont.)**

b) Evolución:

	Ejercicio 2017		
	Total	Para juicios y otras contingencias (1)	Para pasivos por repavimentaciones y señalizaciones (2)
	\$		
Saldos al inicio del ejercicio	99.297.905	24.433.985	74.863.920
Aumentos del ejercicio	118.843.101	14.048.861	104.794.240
Disminuciones del ejercicio	(112.395.875)	(6.021.861)	(106.374.014)
Saldos al cierre del ejercicio	105.745.131	32.460.985	73.284.146

	Ejercicio 2016		
	Total	Para juicios y otras contingencias (1)	Para pasivos por repavimentaciones y señalizaciones (2)
	\$		
Saldos al inicio del ejercicio	98.899.154	15.498.352	83.400.802
Aumentos del ejercicio	80.176.317	16.441.606	63.734.711
Disminuciones del ejercicio	(79.777.566)	(7.505.973)	(72.271.593)
Saldos al cierre del ejercicio	99.297.905	24.433.985	74.863.920

(1) Los aumentos del ejercicio han sido imputados según se expone en Nota 8.

(2) Imputación de aumentos del ejercicio: (i) \$ 100.068.000 (\$ 59.646.686 al 31 de diciembre de 2016) corresponden a costos devengados (Ver Nota 8) y (ii) \$ 4.726.240 (\$ 4.088.025 al 31 de diciembre de 2016) a costos financieros por ajuste de valuación de este pasivo a su valor actual neto (Ver Nota 9).

NOTA 25 – OTROS PASIVOS

	31.12.17	31.12.16
	\$	
Corrientes		
RAE pendiente de depósito	78.955.530	17.563.675
RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13	9.009.663	2.140.178
Total	87.965.193	19.703.853

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 26 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

			31.12.17		31.12.16
			Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio utilizado	Importe contabilizado
				\$	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
	Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	122.222	18.549	2.267.102
		Euros	425	22.282	9.463
					31.182
					2.276.565
	Inversiones corrientes	US\$	3.547.990	18.549	65.811.667
					-
	Total del activo corriente		3.670.637		68.088.232
	Total del activo		3.670.637		68.088.232
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
	Cuentas por pagar				
	Proveedores	US\$	11.725	18.649	218.657
	Partes relacionadas	US\$	170.042	18.649	3.171.107
					2.786.444
					3.389.764
	Total del pasivo corriente		181.767		3.389.764
	Total del pasivo		181.767		3.389.764
					6.893.771

NOTA 27 - CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de previsiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las previsiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las previsiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 27 – CONTINGENCIAS (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha constituido previsiones por \$ 32.460.985 y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por \$ 287.113 (incluidos en el rubro "Otros créditos"). La Sociedad tiene pasivos contingentes por demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de las situaciones evaluadas de las cuales han surgido estas contingencias vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las contingencias más significativas son las siguientes:

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP")

El 30 de agosto de 2006 la AFIP le comunicó a la Sociedad la determinación de una deuda en concepto de contribuciones al régimen de la Seguridad Social correspondiente a una supuesta diferencia de alícuota por la no aplicación del art. 2 inc. A) del Decreto N° 814/01. Dicha pretensión fiscal, que abarca el período comprendido desde agosto de 2001 hasta mayo de 2006, asciende a un monto de, aproximadamente, \$ 2,0 y \$ 1,1 millones por capital y por intereses resarcitorios, respectivamente.

Es de señalar que a criterio de la Sociedad y conforme la opinión de sus asesores, el art. 2 inc. A) del Decreto N° 814/01 no le es aplicable dado que su actividad es de concesión de obra pública o sea de construcción y no de servicio público o locación de servicio y que el acto contradice el obrar previo del Fisco Nacional, a través de diversos antecedentes, por los cuales se admitió a los fines del impuesto al valor agregado, el impuesto a las ganancias y los impuestos de seguridad social que la actividad de la Sociedad es la de "Construcción".

Consecuentemente, la Sociedad y sus asesores legales consideran que la pretensión de la AFIP constituye un acto nulo de nulidad absoluta e insanable (Artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo), habiendo interpuesto la correspondiente impugnación del acta determinativa de la deuda, en los términos del art. 11º de la Ley N° 18.820, la cual fuera denegada.

A raíz de esto último, en agosto de 2008, la Sociedad interpuso el correspondiente Recurso de Revisión y el 29 de septiembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 546/09, mediante la cual se decidiera no hacer lugar al mencionado Recurso de Revisión.

La citada Resolución fue apelada ante el Juzgado Nacional con competencia en Seguridad Social (aún pendiente de resolución por dicho Juzgado) para lo cual se debió constituir una garantía de \$ 4,7 millones (monto del reclamo actualizado a la fecha de apelación) para habilitar la instancia ante la aplicación en el procedimiento del principio "solve et repete".

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 27 – CONTINGENCIAS (Cont.)

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Administración Federal de Ingresos Pùblicos (“AFIP”) (Cont.)

El 23 de noviembre de 2009, la AFIP notificó a la Sociedad la determinación de una multa de, aproximadamente, \$ 1,4 millones en relación con las supuestas diferencias mencionadas precedentemente, la cual fue impugnada con fecha 17 de diciembre de 2009. Con fecha 5 de octubre de 2010 se interpuso el recurso correspondiente rechazando la determinación ante el Juzgado Nacional con competencia en Seguridad Social, el cual no ha sido resuelto a la fecha de emisión de estos estados financieros.

Con fecha 23 de mayo de 2014 la Sociedad fue notificada de la sentencia mediante la cual la Sala II de la Cámara Federal de Seguridad Social decidió confirmar la pretensión fiscal en cuanto a las diferencias por Contribuciones al Régimen de la Seguridad Social e intereses, con costas a la vencida.

Con fecha 30 de mayo y 6 de junio de 2014 se interpuso un recurso ordinario y uno extraordinario, respectivamente, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”), los cuales suspenden la ejecutoriedad del fallo adverso de Cámara.

Los fundamentos esgrimidos por la Sociedad, entre otros, fueron los siguientes: a) La errónea clasificación de la actividad principal de la Sociedad. B) La existencia de una sentencia arbitraria. En este sentido, en la causa análoga a la de la Sociedad del Grupo Concesionario del Oeste S.A. c/AFIP-DGI s/ Impugnación de deuda, en la misma Sala II y con la misma integración de miembros se sentenció por mayoría en forma diametralmente opuesta al fallo recurrido (en queja planteada por la AFIP ante la CSJN) y demás aspectos de defensa articulados en la causa. C) La distinción entre “contrato de obra pública” y “concesión de obra pública”. D) El tribunal inferior hace un mal uso del criterio de la realidad económica. E) La sentencia equivoca el sentido y alcance que corresponde asignar a la retribución del concesionario.

La Sociedad fue notificada el 29 de junio de 2015 de la resolución de la Cámara Federal de Seguridad Social, por la cual rechazó los Recursos Ordinarios y Extraordinarios ante la Corte Suprema interpuestos por la Sociedad. El mencionado recurso ordinario fue rechazado aduciendo la Cámara que el monto en juego se encontraba por debajo del monto mínimo para apelar ante la Corte y respecto del segundo recurso (extraordinario), el rechazo fue fundamentado por el Tribunal por el hecho de que no advertían una cuestión federal en el planteo.

Respecto del rechazo del recurso ordinario la Sociedad procedió a presentar un escrito de aclaratoria y revocatoria, dado el grave error incurrido por la Cámara, ya que, al momento de interponerse dicho recurso, el monto mínimo que aplicaba era diferente al merituado en el fallo, y el reclamo de la Sociedad se encontraba por encima del mismo.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 27 – CONTINGENCIAS (Cont.)

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) (Cont.)

Respecto del rechazo del recurso extraordinario, la Sociedad procedió a formular Queja ante la Corte Suprema. Con fecha 22 de febrero de 2016 la Cámara concedió el recurso ordinario deducido, elevando las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 la Sociedad presentó memorial con el objeto de fundar la apelación interpuesta, cuyo traslado fue contestado por el Fisco con fecha 19 de diciembre de 2016. Actualmente se encuentra a despacho en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han tenido novedades sobre el particular. En atención a lo señalado precedentemente, los asesores impositivos y legales consideran que existen razonables probabilidades de obtener un fallo favorable para la Sociedad.

b) Acuerdo de Renegociación Contractual – Impuesto de sellos

Con fecha 17 de noviembre de 2011 la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) notificó a la Sociedad el inicio de un procedimiento determinativo y sumarial, reclamando una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos por un importe de \$ 11,6 millones a valores históricos con más los accesorios correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago. El reclamo de ARBA obedece principalmente a la percepción del impuesto de sellos por la celebración de Acuerdo de Renegociación Contractual aprobado por Decreto PEN N° 296 del 2006.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 la Sociedad presentó por escrito el descargo correspondiente en el cual se rechazó la pretensión fiscal de exigir el impuesto de sellos por el Acuerdo de Renegociación. Con fecha 23 de febrero de 2012 se dispuso la apertura a prueba ofrecida por la Sociedad.

Los fundamentos esgrimidos por la Sociedad, entre otros, fueron los siguientes:

1. El Acuerdo de Renegociación es gratuito.
2. El Acuerdo es un instrumento del Gobierno Federal, respecto de su política de construcción de caminos interjurisdiccionales.
3. El Acuerdo está exento en la jurisdicción de celebración y en consecuencia, la Provincia de Buenos Aires no grava sus efectos.
4. Las concesiones y sus prórrogas no están alcanzadas en la ley provincial, respecto de aquellas otorgadas por el Estado Nacional.
5. El Acuerdo no es un nuevo Contrato de Concesión, sino que es parte del proceso en curso que concluirá con un nuevo Contrato de Concesión que modificará al original.
6. Si se considera al Acuerdo como una modificación, estaría exento conforme el Código fiscal provincial, porque no se modifica ninguna parte sustancial del Contrato, ni se aumenta su valor.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 27 – CONTINGENCIAS (Cont.)

b) Acuerdo de Renegociación Contractual – Impuesto de sellos (Cont.)

Adicionalmente, en dicho descargo, se ha cuestionado la base imponible sobre la que correspondería aplicar a criterio del fisco el impuesto (Monto de inversiones comprometidas, criterio oportunamente confirmado por sentencia del Tribunal Fiscal provincial y no la utilizada en el reclamo efectuado).

Con fecha 26 de junio de 2012 ARBA notificó a la Sociedad la resolución determinativa, confirmando la pretensión fiscal de millones de \$ 11,6 (valores históricos más multa del 20% del impuesto omitido).

Con fecha 18 de julio de 2012, la Sociedad interpuso el correspondiente Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia desestimando la pretensión fiscal con similares fundamentos a los descriptos precedentemente y cuestionando asimismo, la base imponible sobre la que correspondería aplicar a criterio del fisco el impuesto.

Asimismo, con fecha 1 de febrero de 2013, la Sociedad inició una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en orden de precedentes jurisprudenciales del máximo Tribunal, requiriendo la declaración de ilegitimidad de la resolución determinativa de ARBA. Asimismo, solicitó en dicha causa el libramiento de una medida cautelar de no innovar, que ordene a ARBA abstenerse de realizar cualquier tipo de acción relacionada al cobro de la pretensión fiscal hasta tanto la Corte Suprema se expida.

Con fecha 29 de octubre de 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió: a) declarar que la causa es competencia originaria de esa Corte, b) correr el traslado de la demanda a la Provincia de Buenos Aires, c) citar al Estado Nacional como tercero y d) hacer lugar a la medida cautelar de no innovar solicitada por la Sociedad, debiendo abstenerse ARBA de realizar cualquier tipo de acción relacionada con el cobro de la pretensión fiscal hasta tanto la Corte Suprema se expida.

Con fecha 14 de abril de 2014 la Provincia de Buenos Aires contestó demanda y con fecha 30 de abril de 2014 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios contestó la citación de terceros. Con fecha 26 de junio de 2014 tuvo lugar la audiencia preliminar, en la cual se abrió la causa a prueba por el término de 40 días.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, habiendo alegado ambas partes, el expediente pasó a la Procuración General de la Nación a efectos de que emita el dictamen respectivo. A la fecha, el mismo se encuentra a despacho en la Procuración General de la Nación.

El dictamen de la Procuración de fecha 18 de junio de 2015, recomienda a la Corte Suprema de Justicia de la Nación hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sociedad. A la fecha, el expediente se encuentra a sentencia.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 27 – CONTINGENCIAS (Cont.)

b) Acuerdo de Renegociación Contractual – Impuesto de sellos (Cont.)

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han tenido novedades sobre el particular.

La Sociedad y sus asesores legales estiman que los argumentos de defensa son sólidos, basados principalmente en un erróneo criterio de interpretación del agente recaudador que contradice criterios por el mismo adoptado con anterioridad y en una injerencia impropia de la Provincia sobre cuestiones de jurisdicción federal. En opinión del asesor legal, la Sociedad cuenta con grandes posibilidades de repeler la pretensión del Fisco provincial.

c) Impugnaciones interpuestas al Acuerdo de Renegociación Contractual

La Sociedad fue oportunamente citada junto con el Estado Nacional y otras empresas en tres causas judiciales en las que se impugnan los acuerdos de renegociación contractual suscriptos con el Estado Nacional, en el caso de la Sociedad, el ARC ratificado por Decreto N° 296/06 del Poder Ejecutivo Nacional. Dos de estas causas fueron iniciadas por Diputados de la Nación (amparos) y otra (juicio ordinario) fue iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación.

En ellas se peticiona se declare la inconstitucionalidad del artículo 4º de la Ley N° 25.790 y, consecuentemente, la nulidad del Decreto N° 296/06 que ratificó el Acuerdo de Renegociación Contractual. En dichas causas, los accionantes requirieron además medidas cautelares, solicitando se deje sin efecto el incremento parcial de tarifas producido sobre la base del citado Acuerdo de Renegociación (incremento promedio del 15% en el cuadro tarifario para las categorías de vehículos 1 y 2 del año 2006), hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión.

Las medidas cautelares requeridas en las tres acciones fueron rechazadas por los juzgados intervenientes y confirmadas las sentencias por la Cámara Nacional Contencioso Administrativa Federal.

La Sociedad procedió a contestar los traslados de los amparos en las dos causas iniciadas por los diputados, habiéndose dictado sentencias de primera instancia rechazando los mismos. En el amparo iniciado por un diputado, la parte actora apeló el fallo, el que finalmente fue confirmado por la Cámara Nacional de Apelaciones, habiéndose impuesto las costas a la actora en ambas instancias. En el otro amparo, la sentencia no ha sido apelada por los accionantes y se encuentra para ser elevado a Cámara por haberseapelado los honorarios. Por último, el Juzgado de Primera Instancia produjo su pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión en la acción ordinaria del Defensor del Pueblo de la Nación rechazando la citada demanda, la cual se encuentra apelada por el Defensor del Pueblo.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 28 - TRANSACCIONES Y SALDOS ENTRE PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017, la composición accionaria es la siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital	Votos
		En %	
Abertis Infraestructuras, S.A.	España	31,59	49,92
Impregilo International Infrastructures N.V.	Holanda	19,82	24,04
Natal Inversiones S.A. (1) (2)	Argentina	14,12	14,39
Dycasa S.A. (1)	Argentina	1,75	0,59
ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (2)	España	2,68	0,91
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA).		30,04	10,15
		100,00	100,00

- (1) Con fecha 12 de diciembre de 2016 el accionista Dycasa S.A. informó haber transferido la totalidad de su tenencia accionaria en la Clase B de acciones que equivale al 4,08 % del capital social y el 6,89 % de los derechos políticos, a favor de la sociedad "Natal Inversiones S.A.". Asimismo, respecto de la tenencia de acciones clase E de titularidad de Dycasa S.A., el mismo solicitó su conversión en clase D a efectos de su transferencia a terceros, como lo prevé el estatuto social en su cláusula cuarta. La Asamblea Especial de accionistas de fecha 20 de abril de 2017 aprobó dicha conversión de acciones Clase E, para su transferencia a un tercero previo cumplimiento de los términos previstos en el artículo Cuarto del Estatuto Social. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la mencionada reforma estatutaria ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores, encontrándose en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia. La cual una vez producida se hará efectiva la modificación de la clase de acciones.
- (2) Con fecha 27 de marzo de 2017 el accionista ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. informó haber transferido la totalidad de su tenencia accionaria en la Clase B de acciones que equivale al 3,04 % del capital social y el 5,13 % de los derechos políticos, a favor de la sociedad "Natal Inversiones S.A.". Asimismo, respecto de la tenencia de acciones clase E de titularidad de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., el mismo solicitó su conversión en clase D a efectos de su transferencia a terceros, como lo prevé el estatuto social en su cláusula cuarta. La Asamblea Especial de accionistas de fecha 20 de abril de 2017 aprobó dicha conversión de acciones Clase E, para su transferencia a un tercero previo cumplimiento de los términos previstos en el artículo Cuarto del Estatuto Social. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la mencionada reforma estatutaria ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores, encontrándose en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia. La cual una vez producida se hará efectiva la modificación de la clase de acciones.

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

a) Saldos:

	31.12.17	31.12.16
		\$
PASIVO		
Cuentas por pagar – Corrientes		
Cuenta corriente		
Abertis Infraestructuras, S.A.	3.171.107	2.701.962
Dycasa S.A.	-	84.482
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	18.716	-
Total	3.189.823	2.786.444

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017**NOTA 28 - TRANSACCIONES Y SALDOS ENTRE PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

b) Operaciones:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.17	31.12.16
	\$	
Abertis Infraestructuras, S.A.		
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo	(34.138.586)	(30.590.326)
Dycasa Sociedad Anónima		
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo	-	(2.617.869)
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)		
Costo por servicios por recibidos	(25.127.318)	(19.563.135)
Ingreso por servicios prestados	25.633.408	21.505.458
Reintegro por gastos efectuados	7.360.042	425.360

(1) A inicios del ejercicio anterior, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y Ausol, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

Adicionalmente a lo expuesto, los saldos mantenidos con partes relacionadas han generado resultados financieros conforme se indica a continuación:

Intereses y diferencias de cambio (Pérdida)	Dycasa S.A.	Abertis Infraestructuras, S.A.
		\$
Período de doce meses finalizado el 31.12.17	-	-
Período de doce meses finalizado el 31.12.16	(2.017.791)	(30.854.253)

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, que incluyen salarios y otras retribuciones, ascendió a \$ 17.875.115 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (\$ 14.769.013 al 31 de diciembre de 2016).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESION

29.1. Obligaciones de la Sociedad

29.1.1. Ejecución de obras

La Sociedad ejecutó en tiempo y forma las obras contractuales de la primera etapa, que permitieron la habilitación del cobro del peaje.

En relación con las obras de la segunda etapa se ejecutaron aquellas obras previstas en el contrato original y sus modificatorias.

Con motivo de la crisis económica que experimentara el país a fines del año 2001, y el quebranto de la ecuación económica del contrato producido por las medidas adoptadas por el Estado Nacional con motivo de la promulgación de la Ley de emergencia económica N° 25.561, el Plan de Obras de la concesión quedó supeditado al restablecimiento del equilibrio de la mencionada ecuación acordado en la cláusula séptima del ARC, conforme lo convenido con el Concedente mediante la concreción de la Instancia de Revisión que culminará el proceso de renegociación contractual previsto en el artículo 9º de la mencionada Ley.

Conforme se pactara en el ARC, la Instancia de Revisión debió culminar antes de fines del mes de junio de 2006, sin embargo y no obstante los reclamos formulados por la Sociedad a las anteriores gestiones de gobierno, dicha Instancia se mantiene pendiente de concreción por razones ajenas a la compañía.

Conforme fuera regulado por el Decreto PEN N° 367/16 la Sociedad se encuentra avocada con la Autoridad de Aplicación en la tramitación que tiene por finalidad el arribo al Proyecto de Acuerdo Integral para la Instancia de Revisión.

Consecuentemente, la Sociedad sostiene que la ejecución de las obras pendientes no resultan exigibles hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Trabajo en el marco de lo que se acuerde en la citada Instancia de Revisión.

Dicha medida no alcanza a las obras de mantenimiento y conservación de la traza y demás medidas adoptadas referidas a la seguridad vial, las cuales se vienen ejecutando normalmente.

La postergación de obras producto de la demora del Estado en la concreción de la Instancia de Revisión, llevó a la anterior gestión de gobierno a cargo del Órgano de Control a labrar actas de constatación e imponer multas en suspenso por \$ 2,9 millones hasta tanto se acuerde la Instancia de Revisión. Atento a las características del Acuerdo en vigencia en lo referente al tema "Penalidades" allí previstas, luego de arribarse a la concreción de la Instancia de Revisión, el O.C.CO.VI. deberá emitir resoluciones dejando sin efecto las multas citadas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESIÓN (Cont.)

29.1. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)

29.1.1. Ejecución de obras (Cont.)

Asimismo, durante el ejercicio 2015 y ante un cambio de posición del O.C.CO.VI. respecto a la exigibilidad de ejecución de obras hasta tanto se produzca la recomposición del contrato de concesión, la Sociedad recibió intimaciones y actas de constatación, requiriendo y dando plazo perentorio para la ejecución de obras contractuales que implican inversiones, bajo apercibimiento de aplicación de sanciones.

En particular, con fecha 19 y 23 de diciembre de 2014, a través de las notas O.C.CO.VI. N° 3036/14 y N° 3038/14, el Órgano de Control le instruyó a la Sociedad a realizar la construcción de ciertos tramos de los cuartos carriles en el Ramal Campana y el Ramal Pilar en base a interpretar que resultaba de aplicación lo establecido en el Contrato de Concesión. Asimismo, requirió que los excedentes de caja generados por la Sociedad, los cuales se encontraban afectados al cumplimiento de obligaciones financieras asumidas y por lo tanto, resultaban indisponibles para la Sociedad, se destinaran a dichas obras. Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2014 a través de la nota O.C.CO.VI. N° 3053/14, se le instruyó a la Concesionaria a ejecutar ciertas repavimentaciones previstas en el Contrato de Concesión.

Las notas de O.C.CO.VI. mencionadas dieron lugar a un pedido de vista e interposición de recursos administrativos. No obstante la presentación efectuada por la Sociedad, el órgano de control notificó las

Actas de Constatación N° 1/15 y 2/15 del 7 de enero de 2015 y las Actas de Constatación N° 10/15, 11/15 y 12/15 del 9 de enero de 2015, en las cuales imputaron presuntos incumplimientos contractuales por la falta de ejecución de las obras de los cuartos carriles y repavimentaciones. La Sociedad procedió a presentar los respectivos descargos en tiempo y forma en fechas 20 y 22 de enero de 2015, los cuales fueron ampliados luego de tomar vista de los expedientes respectivos.

En los recursos formulados contra las notas O.C.CO.VI. y en los descargos contra las actas de constatación mencionadas, la Sociedad no sólo dejó en claro que las obras pretendidas no se encontraban en situación de exigibilidad a raíz del estado actual del proceso de renegociación del Contrato de Concesión, sino que también indicó que los fondos que la segunda de las notas menciona como libres, no lo eran en realidad, en cuanto -por el contrario- se trataba de flujo de caja comprometido bajo los contratos de endeudamiento de la Sociedad, oportunamente divulgados al mercado y a la Intervención Administrativa temporaria y al O.C.CO.VI. Respecto de las actas por repavimentaciones, también la Sociedad manifestó la improcedencia de su requerimiento, no sólo porque las calzadas cumplen con los parámetros exigidos por el Contrato de Concesión en orden a las intervenciones que periódicamente realiza la Sociedad conforme los programas aprobados con la Supervisión del O.C.CO.VI., sino porque también los plazos teóricos de repavimentaciones no son exigibles bajo el estado actual del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andrés Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

29.1. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)

29.1.1. Ejecución de obras (Cont.)

Los Considerandos de la mencionada Resolución, asimismo contienen manifestaciones contrarias a lo oportunamente convenido en el ARC aprobado por Decreto PEN N° 296/2006, sumado a afirmaciones improcedentes con relación a los estados financieros de la Sociedad, como así también a la atención brindada a los requerimientos de la Intervención, motivando esto último la presentación de una nota al Organo de Control con fecha 10 de noviembre de 2015 rechazando tales falsas afirmaciones e intimando al entonces Director Ejecutivo a ratificar o retractarse de sus afirmaciones dirigidas a descalificar los estados financieros de la Sociedad, y para que remita copia de los informes aludidos en la Resolución, y en particular los emanados de la Intervención Administrativos en los cuales supuestamente se fundamentan las improcedentes apreciaciones sobre los estados financieros. A la fecha no se ha recibido respuesta a dicha nota.

La Sociedad procedió a solicitar vista de las actuaciones en las cuales se emitió la Resolución mencionada con pedido de suspensión de plazos y efectos. Con fecha 15 de diciembre de 2015 la Sociedad realizó una presentación a la DNV ampliando los fundamentos de los recursos interpuestos contra la Resolución O.C.CO.VI. N° 579/2015 y contra las mencionadas notas O.C.CO.VI. Nros. 3036/14, 3038/14 y 3053/2014 (Ver Nota 1.2.1 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2016).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han producido novedades, entendiéndose que dichos procesos serán archivados por el Concedente de arribarse a la concreción y aprobación del Acuerdo Integral.

Por otra parte, en lo que se refiere a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista desde la declaración de la emergencia económica, la Sociedad recibió una serie de Actas de Constatación emanadas del O.C.CO.VI. La Sociedad ha presentado y presentará los descargos que pudieran corresponder contra dichas Actas.

Del total de Actas de constatación de supuestas infracciones labradas desde el inicio de la Concesión, se derivaron multas aplicadas por el O.C.CO.VI. por \$ 487,1 millones (abonadas a la fecha de estos estados financieros \$ 5,4 millones), las cuales se encuentran con recursos administrativos interpuestos.

Sin perjuicio del arribo al mencionado Acuerdo Integral, los asesores jurídicos externos de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa, ante los infundados incumplimientos que se le imputan en dichas notas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESIÓN (Cont.)

29.1. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)

29.1.1. Ejecución de obras (Cont.)

En otro orden, respecto de la denuncia penal formulada en 2015 (Ver Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2016) por el ex Director Ejecutivo del O.C.CO.VI. Ing. Gustavo Gentili contra la Sociedad, el Juzgado notificó a la Sociedad su sentencia de fecha 13 de junio de 2017, por el cual se declaró la extinción de la denuncia penal, sobreseyendo a los directores con mandato en el período investigado y ordenado el archivo de las actuaciones.

29.1.2. Aspectos societarios

Conforme las disposiciones del Contrato de Concesión, la composición accionaria de la Sociedad puede modificarse previa autorización de la Autoridad de Aplicación. Cualquier modificación al Estatuto Social debe ser aprobada por la Autoridad de Aplicación.

La Sociedad, sus accionistas, directores y empleados no pueden adquirir por sí o por terceros las acciones de la Sociedad ofrecidas en Bolsas y Mercados de Valores ni adquirir acciones de las sociedades concesionarias de otros accesos comprendidos en la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación N° 1485/92.

La composición accionaria de la Sociedad se describe en la Nota 28 a los presentes estados financieros.

29.1.3. Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obras y el mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes al momento de su extinción, mantiene vigente una garantía incondicional e irrevocable a favor del Estado Nacional por un valor de \$172,5 millones.

29.1.4. Bienes

El Estado Nacional ha puesto a disposición de la Sociedad el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, conservando el dominio de dichos bienes, habiendo transferido únicamente a la Sociedad la tenencia y custodia de los mismos.

Autopistas del Sol S.A. tiene la administración de los bienes recibidos con la concesión o de los que hubiere adquirido o construido. La Sociedad actúa como mandataria con las más amplias facultades. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio es irrevocable durante la vigencia de la Concesión.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESIÓN (Cont.)

29.1. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)

29.1.4. Bienes (Cont.)

A la extinción de la Concesión, la Sociedad debe transferir sin contraprestación alguna al Estado Nacional todos los bienes afectados a la concesión, sea que hubieren sido transferidos con la concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluye las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del peaje.

29.1.5. Contratación de seguros

Se han contratado seguros para cubrir, entre otros, los siguientes riesgos:

- Responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento de la concesión, por un monto de US\$ 18,5 millones.
- Riesgos del trabajo respecto de todo personal empleado por ella, sus agentes, contratistas o subcontratistas.
- Sobre bienes recibidos y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias a primer riesgo absoluto por un monto de \$ 337,8 millones contra daños totales, parciales, robo, incendio y otras catástrofes.
- Seguro de vida a todo su personal y el de sus contratistas o subcontratistas.

29.1.6. Obligación del servicio

La Sociedad debe mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. La Sociedad no puede en ningún caso interrumpir la circulación y las autoridades públicas deben cumplir con el control de las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina, conforme las facultades que se le otorgaran.

29.2. Derechos de la Sociedad

Por todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, la Sociedad percibe:

- a) de los usuarios de las calzadas por peaje, la tarifa vigente (Ver en Notas 1.1. y 1.2.); y
- b) los ingresos provenientes de la explotación, por sí o por terceros, de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y por otras operaciones comerciales, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y demás normativa vigente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESIÓN (Cont.)

29.3. Rescisión del Contrato de Concesión

29.3.1. Por culpa de la Sociedad

- a) se extinguirá la Concesión con pérdida de las garantías mencionadas en el punto 30.1.3. de esta Nota y extinguirá, también, los derechos que la Sociedad o sus empresas vinculadas tuvieran para la realización de explotaciones complementarias o en las áreas de servicio del Acceso;
- b) el Estado Nacional deberá pagar a la Sociedad como indemnización una suma de dinero en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas. Dicha suma comprenderá también la inversión no amortizada y costos financieros no amortizados que hubiere hecho la Sociedad en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. Dicho costo financiero no podrá exceder la tasa PRIME a un año más dos puntos. Asimismo, dicha suma incluirá el importe de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para la explotación del Acceso y el importe de los materiales acopiados y los contratados. La Sociedad no podrá percibir ninguna otra suma ni tendrá derecho a otro resarcimiento por cualquier concepto que fuere con motivo de la rescisión del Contrato por su culpa;
- c) del monto determinado conforme lo indicado en el punto anterior, se deducirán los costos necesarios para la reparación de deficiencias que observe la obra ejecutada, los gastos necesarios en que incurra el Estado Nacional para poder continuar la construcción y/o explotación de la obra,
- d) los mayores costos de construcción motivados por la interrupción de los trabajos y un importe equivalente al 20% de la suma remanente, deducidos los ítems anteriores, en concepto de penalidad.

El Acuerdo de Renegociación mencionado en Nota 1.2. regula la forma de registrar las inversiones mediante una modificación de la cláusula 17.9 del Contrato de Concesión, fijándose las pautas para registrar las inversiones realizadas en moneda constante en base a la aplicación de los correspondientes coeficientes.

29.3.2. De no existir motivos atribuibles a la Sociedad

En virtud de lo establecido en el Contrato y considerando las disposiciones de la Resolución N° 67/98 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Estado Nacional sólo podrá resolver en forma anticipada el rescate de la concesión en circunstancias excepcionales originadas inexcusablemente en lo dispuesto por el artículo 15, inciso 7. a) VIII del Decreto PEN N° 1105/89, reglamentario de la Ley N° 23.696, poniendo a disposición de la Sociedad como indemnización:

- a) previamente a la entrega de la concesión, el 85% del valor de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas y de los costos financieros (no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos) no amortizados y de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles, materiales acopiados y contratados y demás enseres necesarios para la explotación;

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maqueira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2017

NOTA 29 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

29.3. Rescisión del Contrato de Concesión (Cont.)

29.3.2. De no existir motivos atribuibles a la Sociedad (Cont.)

- b) el 15% restante al momento de aprobarse la liquidación final;
- c) además, la Sociedad recibirá un 6% en concepto de utilidad sobre el saldo que arroje dicha liquidación.

NOTA 30 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Cabe indicar que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2016 aprobó la recomposición de la Reserva Legal en su totalidad por un monto de \$ 6.144.742, monto éste que permitió alcanzar el 20% del capital social.

Adicionalmente, la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2017 aprobó la desafectación del monto total de la Reserva Facultativa por la suma de \$69.081.974, y luego de la desafectación de la mencionada reserva, que se destine la suma total de \$360.384.008 al pago de dividendos en efectivo, los cuales fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas el 5 de mayo de 2017.

Por otra parte, el Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2017 dispuso las distribución de dividendos efectivo anticipados por la suma de \$ 243.000.000, los cuales fueron puestos a disposición de los señores accionistas el 17 de noviembre de 2017.

NOTA 31 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen otros hechos de relevancia que mencionar, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andrés Barberis Martín
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA

1. Actividad de la Sociedad

1. a) Contrato de Concesión

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, el Contrato de Concesión ha sido afectado por la promulgación de la Ley de Emergencia Pública. El proceso de renegociación del contrato se inició en el año 2002 ante la convocatoria formulada por el Estado Nacional con la promulgación de la Ley N° 25.561 y a la fecha aún continúa pendiente su culminación.

Dicha norma legal creó el marco general para encarar el proceso de renegociación que alcanzó a los contratos de concesión de obras y de servicios públicos celebrados en su momento por el Estado Nacional al amparo de la Ley de Reforma del Estado N° 23.696 del año 1989, como es el caso de la concesión a cargo de la Sociedad.

En el mencionado proceso de renegociación, la Sociedad arribó con la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos) a un "Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión" (en adelante el Acuerdo de Renegociación), que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 296/06 de marzo de 2006, en el cual y entre otras medidas, se reconoció un ajuste tarifario parcial, se generó un sistema de adecuación de tarifas por variación de precios y se fijó plazo hasta el 30 de junio de 2006 para que las partes acordaran la denominada "Instancia de Revisión" del contrato, dentro de la cual se deberán aprobar las demás medidas para recomponer la ecuación económica financiera del contrato.

A partir de la firma del citado Acuerdo de Renegociación, las acciones de la Sociedad estuvieron y están fuertemente dirigidas a obtener la culminación de la Instancia de Revisión y el reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios.

En el marco de los objetivos y políticas establecidas por la actual gestión de Gobierno, el 16 de febrero de 2016 se dictó el Decreto N° 367/2016 que instruyó a los Ministerios a cuyas órbitas correspondan los respectivos contratos sujetos a la renegociación dispuesta por el artículo 9° de la Ley N° 25.561 a proseguir los procedimientos pendientes y concluir los procesos de renegociación respectivos (artículo 2°).

A tales fines, se contempló expresamente la celebración de acuerdos integrales de renegociación contractual en los que se estipulen las condiciones en las que concluirán los procesos de renegociación (artículo 4°), que impliquen una modificación de las condiciones del contrato y que tengan por objeto recomponer su ecuación económico financiera, poniendo fin al proceso de renegociación contractual (Considerando 12).

1. a. 1) Proceso de renegociación contractual

Tal como se expresó precedentemente, en el presente ejercicio, al igual que en los ejercicios anteriores a partir del año 2006, la Sociedad continuó avocada en lograr que se concrete la implementación de los compromisos asumidos por el Concedente referidas a la culminación de la Instancia de Revisión.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

Desde el inicio del proceso de renegociación contractual en el año 2002 y con posterioridad a la celebración del Acuerdo parcial de renegociación contractual ratificado en el mes de marzo de 2006 (en adelante "ARC"), la Sociedad ha presentado numerosas notas reclamando por el cumplimiento del citado proceso mediante la concreción de la Instancia de Revisión por la cual se deben implementar las medidas necesarias que permitan recomponer la ecuación económica financiera del contrato de concesión, notas que fueran dirigidas a las autoridades del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos), a la Dirección Nacional de Vialidad (en adelante "DNV") y al entonces Órgano de Control de Concesiones Viales (en adelante "O.C.CO.VI."), cuyas tareas a la fecha fueron asumidas por la DNV.

Por otra parte, ante las demoras en la culminación del citado proceso de renegociación contractual y la proximidad del vencimiento del plazo de prescripción aplicable, con la finalidad de cumplimentar todos los pasos legales necesarios para proteger los derechos de la Sociedad, con fecha 11 de agosto de 2015 la Sociedad presentó un "Reclamo Administrativo Previo" ante las autoridades del Gobierno Nacional de ese momento, incluyendo a la UNIREN, al Administrador General de la DNV y al Director Ejecutivo del O.C.CO.VI.

A partir del cambio de autoridades nacionales producido en diciembre de 2015, representantes de la Sociedad mantienen reuniones con funcionarios del Ministerio de Transporte y la DNV con relación al proceso de renegociación.

En orden a ello, las autoridades a través de la Resolución N° 886 de fecha 4 de julio de 2016 propusieron como fecha límite para el arribo a la Instancia de Revisión el 15 de septiembre de 2016 y, ante el vencimiento de este último plazo, el mismo fue extendido hasta el 30 de diciembre de 2016 y luego hasta el 31 de mayo de 2017, en los términos que surgen de las Actas Acuerdo de fechas 2 de noviembre de 2016 y 27 de abril de 2017, suscritas por la DNV y la Sociedad.

En los Considerandos de la citada Resolución se reconoció: a) la celebración del Acuerdo de Renegociación Contractual del año 2006 y los términos de sus cláusulas 2º y 7º. En esta última se acordó realizar la Instancia de Revisión que permita recomponer la ecuación económica financiera del contrato, b) que el 11 de agosto de 2015 la Sociedad presentó el Reclamo Administrativo Previo antes mencionado para que se haga efectiva la recomposición del contrato, c) que en atención al dictado del Decreto 367/2016 de la actual administración nacional corresponde al Ministro de Transporte de la Nación la competencia, junto con la DNV, para aprobar el acuerdo al que se arribe junto con el Ministro de Hacienda de la Nación.

En ese estado de situación y luego de numerosas reuniones de avance, en la reunión de Directorio de fecha 17 de agosto de 2017 se dispuso aprobar lo actuado respecto de los términos de las tratativas llevadas a cabo con la DNV, referidas al texto del proyecto de Acuerdo Integral arribado con el O.C.CO.VI. y con la DNV para la Instancia de Revisión contractual, autorizando suscribir el Acta de Inicio que contiene como adjunto el proyecto de Acuerdo Integral que refleja el entendimiento arribado por las partes y que dará inicio a lo que se espera sea la última etapa del proceso de renegociación contractual. En atención a la mencionada autorización, con fecha 18 de agosto de 2017 la Sociedad procedió a la firma de la mencionada Acta de Inicio conjuntamente con el Sr. Administrador General de la DNV.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

La entrada en vigencia del mencionado proyecto de Acuerdo Integral implicará el arribo a un entendimiento transaccional entre las partes, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión, con el balance y consideración de reclamos pendientes, para arribar a una solución que las partes negociadoras consideran satisfactoria. Dicho acuerdo implicará una modificación de las condiciones del Contrato, con el objeto de recomponer la ecuación económica financiera de la Concesión para que la Sociedad pueda recuperar su inversión y ejecutar obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte. Entre otras características del citado acuerdo, se pueden mencionar las siguientes: a) que la sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, estaría aceptando limitar sus pretensiones solo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto e), por un valor que ha sido acordado entre las partes y que asciende a US\$ 499 millones; reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada, durante el periodo extendido de la concesión (ver punto c); b) que se acordaría un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7312 millones (en moneda de septiembre del 2016); c) que a efectos del recupero de la inversión no amortizada como la ejecución del plan de obras mencionado, el proyecto del Acuerdo Integral prevé extender el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente; d) que se establecería un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta con mas sus accesorios prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones; e) se prevé que la entrada en vigencia del citado Acuerdo pondrá fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, se prevé que la Sociedad acepte la reducción por el monto estimado de supuestos incumplimientos del valor acordado por la inversión efectuada y f) asimismo, se incluyen ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada.

Conforme a los lineamientos establecidos por el citado Decreto PEN N° 367/2016 -que establece un procedimiento para la celebración de acuerdos integrales de renegociación contractual en los que se estipulen las condiciones en las que concluirán los procesos de renegociación (artículo 4º), que impliquen una modificación de las cláusulas del Contrato de Concesión y que tengan por objeto recomponer su ecuación económico financiera- y el Decreto PEN N° 202/2017, los términos del Acuerdo Integral fueron objeto de análisis jurídico por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación, quien emitió el correspondiente dictamen conformando el Acuerdo en general formulando sugerencias de ajustes a su texto. En igual manera, dictaminó, en lo que es materia de su competencia, la Sindicatura General de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

Dado el estado de la tramitación la DNV convocó a una Audiencia Pública que tuviera lugar el pasado 9 de febrero de 2018, para analizar el régimen tarifario previsto en el Acuerdo, la cual se desarrolló con normalidad.

Asimismo, la Sociedad celebró una Asamblea Extraordinaria de accionistas el 21 de febrero de 2018 para informar el estado de avance del proceso de renegociación y sometió a consideración los detalles y la firma del Acuerdo Integral, siendo aprobado por los accionistas.

Al momento de la emisión de la presente Reseña, las actuaciones se encuentran en la esfera de los Ministerios de las carteras de Transporte y Hacienda, con quienes se espera que la Sociedad suscriba el Acuerdo Integral ad referéndum del pertinente Decreto Presidencial ratificadorio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo prevé el mencionado Decreto PEN N° 367/16, momento en el cual, el citado Acuerdo Integral se encontrará vigente.

Los efectos de este acuerdo podrán ser determinados una vez que resulte aprobado el texto final del Acuerdo Integral, y serán reconocidos cuando el mencionado acuerdo se encuentre vigente.

1. a. 2) Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios

El 3 de enero de 2017 la Sociedad fue notificada de la Resolución de la DNV AG N° 2499/16 por la cual se dispuso someter al procedimiento previsto en el reglamento general para la elaboración Participativa de Normas aprobado por el art. 3° del Decreto N° 1172/2003, un proyecto de Resolución de aprobación de nuevos Cuadros Tarifarios a ser aplicados a las concesiones de los Accesos Norte y Oeste.

La Sociedad procedió a requerir vista de las actuaciones en base a las cuales se emitió la citada Resolución y con fecha 13 de enero de 2017 presentó ante la DNV y en copia al Órgano de Control, un nuevo pedido de ajuste tarifario por aplicación de la Cláusula Octava del ARC, y además formuló observaciones y reservas de derecho contra la citada Resolución DNV AG N° 2499/16.

Con fecha 16 de enero de 2017 la DNV emitió la Resolución N° 37/17, por la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas hasta el 31 de mayo de 2016 como así también la nueva apertura de los Cuadros Tarifarios. El incremento de tarifa para el Concesionario ascendió a tan sólo un 4% aproximadamente, a pesar de que el reconocimiento de redeterminación de tarifa postergada por el Concedente supera amplia y significativamente dicho porcentaje. El mencionado ajuste no tuvo impacto en la tarifa al público, ya que como contrapartida se disminuyó en el mismo porcentaje el RAE.

A través de la Resolución DNV N°228/17 de fecha 10 de febrero de 2017, con efectos a partir del 17 de febrero de 2017, la DNV aprobó un nuevo cuadro tarifario para la Sociedad, el cual a la fecha se encuentra vigente, que implicó un ajuste para la concesionaria del orden del 15% pero tuvo un fuerte impacto en las tarifas al público, las que se vieron incrementadas en promedio en un 100% aproximadamente, con motivo del incremento del RAE, que la Concesionaria, como agente de recaudación, deposita periódicamente en un fideicomiso quedando dichos fondos a disposición del estado. Es importante destacar que, asimismo, se incorporaron nuevas bandas horarias las que fueron denominadas, "Promoción", "Valle", "Pico" y "Congestión". Cabe destacar que los nuevos cuadros tarifarios también contemplaron una tarifa diferencial del 30% entre las tarifas manuales y las tarifas de TelePASE y SUBE.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

En atención a que las comentadas Resoluciones mantuvieron ciertos aspectos de su redacción similar a los utilizados por las anteriores autoridades respecto a eventuales límites a los ajustes tarifarios, se realizaron presentaciones a la DNV con copia al O.C.CO.VI. requiriendo vista de los actuados y formulando objeciones contra dichos actos administrativos, los cuales no han tenido respuesta a la fecha.

Asimismo, con fecha 15 de agosto de 2017 la DNV emitió la Resolución N° 1923/17, por la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas hasta el 30 de abril de 2017, como así también la apertura del Cuadro Tarifario aprobado por la mencionada Resolución N° 228/17. El incremento de tarifa para el Concesionario ascendió a un 10% promedio. El mencionado ajuste no tuvo impacto en la tarifa al público, ya que como contrapartida se disminuyó en el mismo porcentaje el RAE.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula octava del ARC, la Sociedad presentó con fecha 1 de diciembre del presente ejercicio, una nueva solicitud de redeterminación tarifaria por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 al 31 de octubre de 2017. El atraso tarifario reclamado, considerando los menores aumentos otorgados, es del 86,7%.

Es importante destacar que la no recomposición del citado atraso tarifario y la incidencia real que las variaciones de precios tuvieron en los costos de explotación supera amplia y significativamente el incremento total de tarifas obtenido en el ejercicio, afectando así negativamente los resultados operativos de la Sociedad.

Por último, con fecha 30 de enero de 2018 la DNV emitió la Resolución N° 169-E/2018, por medio de la cual aprobó la incidencia por las variaciones de precios operadas desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017. El aumento de tarifa implicó un incremento promedio de la tarifa manual al público del 13%, aplicándose descuentos en la tarifa final a los usuarios que utilizan el modo de pago automático entre el 10% y el 30% en el caso de automóviles y entre el 10% al 50% en el caso de camiones en función del horario de traspaso por vías. El aumento de tarifas para el Concesionario ascendió en promedio a un 15,8%, con motivo de haber disminuido en parte el monto correspondiente al RAE.

1. b) Convenio para la ejecución de obras de ampliación de la Avda. Gral. Paz y otras obras en la zona de concesión

Tal como se mencionó en la Memoria del ejercicio anterior, mediante Resoluciones DNV Nro. 1515/12 y DNV Nro. 1572/12 se aprobó: (i) el convenio entre la DNV, el O.C.CO.VI., la Secretaría de Obras Públicas y las empresas concesionarias de los Accesos Norte, Oeste y Ricchieri para la ejecución de la obra de ampliación de la Avenida General Paz, y (ii) la percepción de un *"Recuso de afectación específica"* (RAE) de aplicación en su totalidad a todas las categorías de los cuadros tarifarios de los mencionados Accesos, el cual debe destinarse al financiamiento de las obras previstas. Los concesionarios de los citados Accesos actúan como agentes recaudadores y depositantes del RAE, en nombre y representación y por cuenta y orden de la DNV.

Asimismo, mediante la Resolución DNV AG N° 2344/12 se instruyó a la Sociedad para que proceda a la contratación para la ejecución de las obras previstas en el citado Convenio. Dicha Resolución estableció, asimismo, el honorario que le corresponde a la Sociedad por las funciones de proyectista, dirección de obra y coordinación del plan de comunicación.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

Con fecha 23 de abril de 2013 se suscribió con el O.C.CO.VI. y con la DNV, una adenda al citado convenio, que incluyó la ejecución de nuevas obras complementarias dentro de la jurisdicción de la concesión del Acceso Norte a ser financiadas con el RAE. Con posterioridad a dicha adenda se sucedieron otras por las cuales se adicionaron nuevas obras para ser ejecutadas bajo los términos del mencionado convenio a ser financiadas con el RAE.

La Autoridad de Aplicación emitió la Resolución DNV N° 1723/14 de fecha 30 de julio de 2014, por la cual se dispuso que el RAE será destinado integralmente al desarrollo de obras para el mantenimiento de la infraestructura vial urbana en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y que corresponde priorizar su percepción por parte de los Entes Concesionarios.

Durante el ejercicio 2017 la Compañía continuó realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el "Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av. General Paz, y Obras Complementarias".

En el año 2017 se llamó a licitación a seis nuevas obras, entre las cuales cuatro se encuentran en ejecución (El tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo I en Tomkinson y Av. Uruguay), la pavimentación de calles colectoras en el puente Champagnat en el Ramal Pilar, la mejora de gálibos en 5 puentes en el Ramal Pilar y la iluminación de colectoras en el Ramal Campana entre Río Luján y el km 73,069).

1. c) Intervención administrativa de la Sociedad

A través de las Resoluciones DNV N° 1037/10 y DNV N° 2007/10, DNV N° 568/11, DNV N° 2356/11, DNV N° 178/12, DNV AG N° 63/13, DNV AG N° 969/14, DNV AG N° 354/15 y DNV AG N° 95/16, la intervención administrativa de la Sociedad, sin facultades de "coadministración", fue prorrogada sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2016.

Respecto de las Resoluciones que han sido impugnadas en la Justicia por la Sociedad, solicitando la nulidad de los actos administrativos que dispusieron y prorrogaron la Intervención administrativa, el Juzgado Contencioso Administrativo en lo Federal N° 6 declaró, mediante sentencia de fecha 31 de julio de 2017 y notificada el 1 de agosto de 2017, ilegítima la Resolución de la DNV N° 2604/2009 por la cual se dispuso la Intervención Administrativa de la compañía que tuvo vigencia hasta fines del mes de diciembre de 2016.

Con fecha 14 de agosto de 2017 el fallo fue apelado por la DNV.

A la fecha de emisión de la presente Reseña no se ha emitido aún la sentencia de Cámara. Con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la mencionada causa será desistida por la Sociedad, conforme lo allí establecido.

1. d) Operaciones de la Sociedad

La demanda de tránsito durante el presente ejercicio se matuvo en los niveles registrados en el ejercicio anterior. Por su parte, el tránsito pagante cayó un 1%. Adicionalmente, el uso del peaje dinámico se incrementó en un 12,6% respecto al ejercicio anterior, alcanzando el 45,9% de la recaudación total por peaje.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

El total de vehículos físicos que abonaron peaje durante el presente ejercicio ascendió a 122,8 millones, de los cuales el 87,6% fueron vehículos livianos (categoría 2). Asimismo, la participación del tránsito pagante por las estaciones Pilar y Campana, medido en vehículos físicos, acumuló un 50,7% del tránsito total.

La recaudación por ingresos de peaje respecto del ejercicio anterior registró un aumento de un 23%. La principal causa de este crecimiento se debe a la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios aplicados a partir del 26 de enero, 17 de febrero y 17 de agosto de 2017.

Los costos de operación durante el presente ejercicio se han incrementado en un 33% respecto del ejercicio anterior. Dicho incremento es producto principalmente de la variación de precios que experimenta la economía, teniendo un impacto significativo la evolución del costo de la mano de obra, y el aprovisionamiento de tareas de repavimentación. En el presente período continuamos trabajando fuertemente en la eficiencia operativa y el control de costos, con el objetivo de minimizar los efectos generados por el proceso de aumento de precios de los bienes y servicios.

Es importante destacar que la no recomposición del atraso tarifario y la incidencia real que las variaciones de precios tuvieron en los costos de explotación supera amplia y significativamente el incremento total de tarifas obtenido en el ejercicio, afectando así negativamente los resultados operativos de la Sociedad.

2. Aplicación de Normas internacionales de información financiera (“NIIF”)

De conformidad a lo requerido por las normas de la CNV, la Sociedad ha confeccionado sus estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a NIIF.

Como consecuencia de la adopción de las NIIF a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012, la presente Reseña Informativa ha sido confeccionada empleando esas normas contables internacionales para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013.

3. Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores (En miles de pesos)

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Activo no corriente	457.369	561.054	670.026	782.422	896.925
Activo corriente	762.338	667.404	632.929	401.195	315.090
Total	1.219.707	1.228.458	1.302.955	1.183.617	1.212.015
Patrimonio	330.701	466.445	175.143	99.916	81.794
Pasivo no corriente	308.766	305.243	588.096	610.544	670.515
Pasivo corriente	580.240	456.770	539.716	473.157	459.706
Total del pasivo	889.006	762.013	1.127.812	1.083.701	1.130.221
Total	1.219.707	1.228.458	1.302.955	1.183.617	1.212.015

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

4. Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores
 (En miles de pesos)

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Ganancia operativa	578.272	469.374	294.118	260.798	205.849
Ingresos y gastos financieros	64.227	(20.985)	(176.965)	(231.694)	(231.941)
Ganancia (Pérdida) del ejercicio antes de impuesto	642.500	448.389	117.153	29.104	(26.092)
Impuesto a las ganancias	(174.860)	(157.087)	(41.926)	(10.982)	8.559
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	467.640	291.302	75.227	18.122	(17.533)

5. Apertura de cierta información contable
 (En miles de pesos)

5.1 Estado de resultados

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Ingresos de la Concesión	2.443.641	1.866.087	1.312.944	1.031.765	897.104
Costos de explotación	(1.593.423)	(1.210.766)	(875.072)	(656.863)	(599.828)
Ganancia bruta	850.218	655.321	437.872	374.902	297.276
Gastos de administración y comercialización	(276.068)	(192.471)	(150.097)	(115.281)	(94.262)
Otros ingresos /egresos netos	4.122	6.524	6.343	1.177	2.835
Ganancia operativa	578.272	469.374	294.118	260.798	205.849
Gastos e ingresos financieros	64.227	(20.985)	(176.965)	(231.694)	(231.941)
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos	642.500	448.389	117.153	29.104	(26.092)
Impuesto a las ganancias	(174.860)	(157.087)	(41.926)	(10.982)	8.559
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	467.640	291.302	75.227	18.122	(17.533)

5.2. Evolución de ciertos rubros del estado de situación financiera y otros datos financieros
 (En miles de pesos)

	Total al	Variación	
	31.12.17	31.12.16	%
Activos intangibles	389.631	514.119	(24)
Propiedades, planta y equipo	66.838	46.402	44
Activos totales	1.219.707	1.228.458	(3)
Patrimonio ⁽¹⁾	330.701	466.445	(29)
EBITDA ⁽²⁾	735.510	642.598	14

(1) Ver punto 2. de esta Reseña.

(2) Ganancia antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicios percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de propiedades, planta y equipo, el impuesto Ley Nro. 25.413 sobre débitos y créditos bancarios, expuestos en la línea "Impuestos, tasas y contribuciones" de los gastos de administración y comercialización y otros ingresos que no generaron flujo de fondos.

Véase nuestro informe de fecha
 9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
 mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
 Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
 Aires
 Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
 Presidente

5.3. Estructura del flujo de efectivo

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	473.415	428.019	442.724	343.784	370.285
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	155.428	42.189	(101.698)	3.955	(166.792)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(603.384)	(517.766)	(291.784)	(347.800)	(253.734)
Fondos generados por el efectivo y sus equivalentes	3.014	18.215	2.580	2.588	2.303
(Disminución) Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	(28.473)	(29.343)	51.822	2.527	(47.938)

6. Datos estadísticos

6.1. Ingresos por peaje

Mes / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	58.636.993	63.307.236	84.064.934	95.137.905	141.830.210
Febrero	54.162.260	67.751.176	81.574.802	132.458.006	137.439.426
Marzo	64.522.990	77.365.024	95.421.342	148.447.911	176.474.104
Abril	62.492.052	74.450.141	98.654.591	142.379.675	161.111.587
Mayo	65.931.677	77.806.609	97.697.566	146.959.556	171.456.562
Junio	62.948.553	75.261.996	93.740.111	140.215.768	171.661.701
Julio	66.471.211	75.221.251	92.937.054	146.060.004	176.642.173
Agosto	69.065.818	83.321.511	97.507.340	151.340.708	188.939.925
Septiembre	65.871.546	85.399.755	100.070.371	149.797.628	196.513.205
Octubre	70.966.189	89.183.663	102.863.481	152.859.011	203.856.651
Noviembre	68.344.808	84.811.949	99.497.542	153.250.071	202.744.610
Diciembre	70.175.892	86.950.309	100.550.500	156.164.107	201.235.832

6.2. Evolución del tránsito - Vehículos pagantes diarios

Mes / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	349.150	368.519	329.134	355.802	362.090
Febrero	354.271	366.285	352.265	362.363	353.614
Marzo	383.827	381.631	376.445	383.207	380.166
Abril	383.181	380.341	394.470	380.463	360.519
Mayo	390.117	384.614	381.223	380.349	371.309
Junio	385.898	383.001	379.632	376.872	384.592
Julio	390.554	372.233	367.401	377.426	379.440
Agosto	407.334	376.758	380.952	394.659	391.587
Septiembre	401.869	394.623	406.103	402.153	395.901
Octubre	420.558	401.629	404.705	394.642	399.327
Noviembre	416.932	394.970	403.094	410.631	408.963
Diciembre	408.384	389.042	391.770	401.274	388.273

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

6.3. Alquileres de áreas de servicio

El cuadro siguiente muestra los ingresos percibidos oportunamente por la Sociedad por adelantado, expresados en moneda del momento de su percepción, en concepto de alquiler de áreas de servicio destinadas a estaciones de servicio en el área de la Concesión:

Área de la Concesión (2)	Cantidad de estaciones de servicio	Anticipos de clientes por áreas de servicio percibidos	Alquileres de áreas de servicio devengados a la fecha (1)	Anticipos de clientes percibidos no devengados a la fecha
		\$		
Acceso Norte	14	177.840.041	152.402.201	25.437.840
Avda. General Paz	4	31.100.000	31.100.000	-
Total		208.940.041	183.502.201	25.437.840

- (1) Devengados en el ejercicio \$ 24.839.507 (\$ 2.456.113 percibidos en ejercicios anteriores). Adicionalmente, durante este ejercicio 2017 se reconocieron ingresos por locaciones de espacios publicitarios por \$ 4.127.552 y por alquileres de áreas destinadas a estaciones de servicio por \$ 195.390.594.
- (2) Cabe mencionar que ante el vencimiento de los Contratos Comerciales en el presente ejercicio, se procedió a suscribir una ampliación de los contratos vigentes.

7. Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Liquidez (AC/PC)	1,31	1,46	1,17	0,85	0,69
Solvencia (PN/Pasivo)	0,37	0,61	0,16	0,09	0,07
Inmovilización del capital (ANC/Total de activo)	0,37	0,46	0,51	0,66	0,74
Rentabilidad en % (Rdo. ejercicio/PN promedio)	482,70	90,81	54,70	19,95	(19,36)

8. Perspectivas para el próximo ejercicio

Luego de haber transcurrido más de once años de la ratificación del ARC por Decreto Presidencial y del compromiso asumido por el Concedente de recomponer el Contrato de Concesión y las constantes postergaciones incurridas por la anterior gestión de gobierno para arribar al acuerdo en la Instancia de Revisión, existen expectativas fundadas que, con motivo del cambio de rumbo político anunciado por las actuales autoridades gubernamentales basados en el respeto a la seguridad jurídica, la sanción del Decreto PEN N° 367/16 y el avance del proceso de renegociación que se encuentra avanzado, finalmente el Concedente dé cumplimiento a los compromisos que asumieran de recomposición del contrato de concesión.

En este sentido, la Sociedad junto con las autoridades competentes continúan con las gestiones con el objetivo de culminar el procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral de la Instancia de Revisión Contractual y que de no mediar reparos se espera que pueda entrar en vigencia durante el ejercicio 2018.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

Información solicitada por el art. 12 - Título IV - Capítulo III del Régimen Informativo Periódico de la Comisión Nacional de Valores (T.O.)

1. No existen regímenes específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
2. No existen modificaciones en las actividades de la Sociedad que afecten la comparabilidad de los presentes estados financieros, así como tampoco la de éstos con otros anteriores o futuros.
3. Clasificación de los saldos de créditos, otros créditos y cuentas por pagar en las siguientes categorías:

a) De plazo vencido

	Créditos y Otros créditos	Cuentas por pagar
	\$	
De hasta 3 meses	4.482.467	-
De 3 a 6 meses	1.645.036	-
De 6 a 9 meses	886.998	-
De 9 meses a 1 año	495.912	-
De 1 a 2 años	-	-
De 2 a 3 años	-	-
De 3 a 4 años	-	-
De 4 a 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-

b) Sin plazo establecido a la vista

Sin plazo establecido a la vista (1)	287.113
--------------------------------------	---------

c) A vencer

La clasificación de saldos de créditos, otros créditos y cuentas por pagar vencidos y a vencer se suministra en los puntos 4 b) y c) siguientes.

4. a) La información sobre activos y pasivos en moneda extranjera se suministra en la Nota 26 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.
- b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos y otros créditos al 31 de diciembre de 2017 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

	Total al 31.12.17	1º trim. '18	2º trim. '18	3º trim. '18	4º trim. '18	Plazo vencido
	\$					
Créditos - Corrientes (1)						
Cuentas a cobrar – Peaje	217.066.644	202.986.472	-	-	-	14.080.172
Previsión para deudores incobrables	(6.569.759)	-	-	-	-	(6.569.759)
	210.496.885	202.986.472	-	-	-	7.510.413
<hr/>						
	Total al 31.12.17	31.12.18	31.12.19			
	\$					
Otros créditos - No corrientes (1)						
Impuestos pagados por adelantado	765.913	394.258	371.655			
Deudores varios	134.731	-	134.731			
	900.644	394.258	506.386			
<hr/>						
	Total al 31.12.17	1º trim. '18	2º trim. '18	3º trim. '18	4º trim. '18	Sin plazo
	\$					
Otros créditos - Corrientes (1)						
DNV - Convenio Gral. Paz	13.080.442	13.080.442	-	-	-	-
Locaciones por servicios a cobrar	163.343.552	163.343.552	-	-	-	-
Gastos pagados por adelantado	2.003.846	500.962	500.962	500.962	500.960	-
Partes relacionadas (Nota 24)	-	-	-	-	-	-
Seguros pagados por adelantado	437.075	237.907	99.584	99.584	-	-
Impuestos pagados por adelantado	394.258	98.565	98.565	98.565	98.563	-
Anticipos al personal	530.845	530.845	-	-	-	-
Embargos judiciales	287.113	-	-	-	-	287.113
Anticipos a proveedores	2.821.131	2.821.131	-	-	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	1.938.760	-	1.938.760	-	-	-
Deudores varios	4.976.679	4.976.679	-	-	-	-
	189.813.701	185.590.083	2.637.871	699.111	599.523	287.113

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

a) La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.12.17	1º trim. '18	2º trim. '18	3º trim. '18	4º trim. '18	Tasa de interés/ actualiza- ciones
	\$					
Cuentas por pagar – Corrientes						
Proveedores	152.742.916	152.742.916	-	-	-	(1)
Partes relacionadas	3.189.823	3.189.823	-	-	-	6%
	155.932.739	155.932.739	-	-	-	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

d) Las tasas de interés de los préstamos financieros se exponen en Nota 19.

5. Información referida a Sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades:

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018
DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcburg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

La Sociedad no tiene sociedad controlante en los términos de la Ley General de Sociedades ni participaciones accionarias en sociedades comprendidas en el Art. 33 de dicha Ley.

Los saldos y transacciones con otras partes relacionadas se exponen en Nota 28 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. La apertura en función de sus plazos se exponen en el punto 4 c) precedente.

6. No existen créditos por ventas o préstamos a Directores o miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Debido a la actividad de la Sociedad, la misma no posee bienes de cambio. No obstante la Sociedad toma inventarios físicos periódicos en forma rotativa de sus materiales y repuestos.
8. No existen bienes de cambio, propiedades, planta y equipo y otros activos significativos valuados a valores corrientes.
9. No aplicable.
10. No existen en el rubro "Propiedades, planta y equipo" bienes obsoletos o sin uso.
11. La Sociedad no posee participaciones accionarias en otras sociedades.
12. Los valores recuperables utilizados como límite para las valuaciones contables de los rubros "Activos intangibles" y "Propiedades, planta y equipo" han sido los de utilización económica.

La Sociedad ha considerado, para evaluar la recuperabilidad de estos activos, los requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores.

La estimación de los flujos de fondos descontados utilizados a los efectos de la determinación del valor recuperable de los activos se ha realizado en función al conocimiento del negocio que posee la Gerencia de la Sociedad, la que adicionalmente ha utilizado lo que a su criterio constituye la mejor información disponible para estimar la evolución de las variables externas que afectarán a dicho negocio durante el plazo de concesión.

La aplicación de este criterio no ha resultado en el reconocimiento de una pérdida por desvalorización, sujeto al cumplimiento de las consideraciones señaladas en la Nota 2.5. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

13. Los bienes asegurados, el monto de los seguros y los riesgos que cubren se indican a continuación:

Bienes asegurados	Montos de los seguros	Valores contables	Riesgos cubiertos
	\$	\$	
Cumplimiento del Contrato de Concesión	US\$ 18.500.000	-	Responsabilidad civil emergente del Contrato de Concesión (Responsabilidad Civil comprensiva)
Bienes de la Concesión (incluye Activos intangibles, Edificio social y materiales y repuestos)	\$ 461.395.214	\$ 461.395.214	Incendio, daños materiales, pérdidas de beneficios, robo/hurto total o parcial
Vehículos livianos y pesados	\$ 30.616.000	\$ 11.999.999	Responsabilidad civil, daños totales, incendio, robo/hurto total o parcial
Equipos de mantenimiento (no incluye Equipos de Computación)	\$ 3.244.410	\$ 11.081.313	Responsabilidad civil, incendio total, robo y destrucción total

14. La información sobre los elementos considerados para calcular las provisiones por juicios y otras contingencias se informa en Notas 2.14. y 27 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2017.
15. Contingencias: ver Nota 27 a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. No existen otras situaciones contingentes a la fecha de los presentes estados financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.
16. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
17. No existen acciones preferidas.
18. De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Cabe indicar que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2016 aprobó la recomposición de la Reserva Legal en su totalidad por un monto de \$ 6.144.742, monto éste que permitió alcanzar el 20% del capital social.

La Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 20 de abril de 2017 aprobó que a) se proceda a la desafectación del monto total de la Reserva Facultativa por la suma de \$69.081.974 y b) luego de la desafectación de la mencionada reserva, se destine la suma total de \$360.384.008 al pago de dividendos en efectivo, los cuales fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas el 5 de mayo de 2017.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de

Autopistas del Sol S.A.

CUIT N°: 30-67723711-9

Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4º G

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Autopistas del Sol S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “Autopistas del Sol S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción de Normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC N° 1 y 2.

Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1.2.1 a los estados financieros adjuntos sobre el texto del proyecto de Acuerdo Integral que forma parte del “Acta Acuerdo Sobre el Inicio de Trámite de Aprobación del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte” suscripto por la Sociedad y la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”) con fecha 18 de agosto de 2017, que implicará una modificación del Contrato de Concesión y tiene por objeto la recomposición de la ecuación económico financiera de la concesión.

La citada nota detalla las principales características del Acuerdo Integral y menciona que, conforme a los lineamientos establecidos por el citado Decreto PEN N° 367/2016, los términos del dicho acuerdo fueron objeto de análisis jurídico por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, habiéndose asimismo analizado en Audiencia Pública el 9 de febrero de 2018 el régimen tarifario previsto en el Acuerdo.

Por último, a nota 1.2.1 a los estados financieros también menciona que

“Al momento de la emisión de los presentes estados financieros, las actuaciones se encuentran en la esfera de los Ministerios de las carteras de Transporte y Hacienda, con quienes se espera que la Sociedad suscriba el Acuerdo Integral ad referéndum del pertinente Decreto Presidencial ratificadorio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo prevé el mencionado Decreto PEN N° 367/16, momento en el cual, el citado Acuerdo Integral se encontrará vigente.”

Los efectos de este acuerdo podrán ser determinados una vez que resulte aprobado el texto final del Acuerdo Integral, y serán reconocidos cuando el mencionado acuerdo se encuentre vigente”.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran transcriptos en los libros rubricados.

En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base de las cuales fueron autorizadas oportunamente.

- c) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcriptos en el libro Inventario y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la información adicional a las notas de los estados financieros y la Reseña informativa requeridas por las normas de la Comisión Nacional de Valores, preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - a. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 0,958;
 - b. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 1,000;
 - c. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 0,958.
- f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 22.236.735, y no era exigible a esa fecha.

- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de marzo de 2018.

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 2)

Gabriel F. Szwarcberg (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 206 - F° 194

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Autopistas del Sol S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente:

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Memoria de la Dirección por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
- b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017
- c) Estado del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
- d) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
- e) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
- f) La información explicativa contenida en las notas 1 a 31, la información requerida por el art N° 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y los Anexos 1 y 2

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos

examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) precedentes, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo de la firma Deloitte S.C., quien emitió su informe de fecha 9 de marzo de 2018 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. Asimismo, en relación con la memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se señala en la Nota 1.2). a los estados financieros adjuntos, las disposiciones de la Ley de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario y demás normas emitidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, repercutieron negativamente en el curso normal de los negocios de la Sociedad y en su situación patrimonial y financiera.

En el mes de marzo de 2006, fue ratificado por Decreto P.E.N. Nro. 296/06 el Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión oportunamente celebrado por la Sociedad. Dicho Acuerdo incluía medidas parciales para la recomposición contractual e incrementaba parcialmente la tarifa del peaje, fijando una fecha tope para la culminación de la Instancia de Revisión Contractual, que fuera posteriormente prorrogada y que luego de sucesivas postergaciones debía culminar antes del 31 de enero de 2011.

Luego de numerosas reuniones de avance, se dispuso aprobar lo actuado respecto de los términos de las tratativas llevadas a cabo con la DNV, referidas al texto del proyecto de Acuerdo Integral arribado con el O.C.CO.VI. y con la DNV para la Instancia de Revisión contractual, autorizando suscribir el Acta de Inicio que contiene como adjunto el proyecto de Acuerdo Integral que refleja el entendimiento arribado por las partes y que dará inicio a lo que se espera sea la última etapa del proceso de renegociación contractual. En atención a la mencionada autorización, con fecha 18 de agosto de 2017 la Sociedad procedió a la firma de la mencionada Acta de Inicio conjuntamente con el Sr. Administrador General de la DNV.

La citada nota detalla las principales características del Acuerdo Integral y menciona que, conforme a los lineamientos establecidos por el citado Decreto PEN N° 367/2016, los términos del dicho acuerdo fueron objeto de análisis jurídico por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, habiéndose asimismo analizado en Audiencia Pública el 9 de febrero de 2018 el régimen tarifario previsto en el Acuerdo.

Al momento de la emisión de los presentes estados financieros, las actuaciones se encuentran en la esfera de los Ministerios de las carteras de Transporte y Hacienda, con quienes se espera que la Sociedad suscriba el Acuerdo Integral ad referéndum del pertinente Decreto Presidencial ratificatorio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo prevé el mencionado Decreto PEN N° 367/16, momento en el cual, el citado Acuerdo Integral se encontrará vigente.

Los efectos de este acuerdo podrán ser determinados una vez que resulte aprobado el texto final del Acuerdo Integral, y serán reconocidos cuando el mencionado acuerdo se encuentre vigente.

V. DICTAMEN

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado III precedente, en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Esta manifestación debe ser leída considerando la situación descripta en el apartado IV, cuya resolución no puede estimarse a la fecha de éste informe.

- b) En relación con la memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a- Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- c- A través de la labor de evaluación efectuada, hemos realizado una revisión de la información contenida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario agregado como Punto XI, Anexo de la Memoria en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, (N.T. 2013). Como resultado de dicha evaluación, en lo que es de nuestra competencia, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto

relevante que merezca ser modificado para dar cumplimiento a la mencionada normativa de la Comisión Nacional de Valores.

d- Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, manifestamos que en base a las verificaciones que hemos llevado a cabo:

- i) las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad responden a normas en la materia y exhiben una calidad adecuada; y
- ii) el auditor externo lleva a cabo su labor con un grado satisfactorio de objetividad e independencia, según surge del informe emitido al respecto por el Comité de Auditoría, al que esta Comisión Fiscalizadora tuvo acceso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de marzo de 2018

Alberto G. Maquieira
Por Comisión Fiscalizadora

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que en facsímil obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta la página 79 de los estados financieros de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2017.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2018

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 9 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente